

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos, con el número 356/1994, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Manuel Antonio Bleda Caro, doña Consuelo Cuevas Núñez y doña Teresa Caro Lillo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 26 de junio de 1995, para la primera, el 26 de julio de 1995, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 26 de septiembre de 1995, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo A, cuarta planta, en Albacete, calle Maestro Varela, número 16, de una superficie de 91,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Albacete, al tomo 1.076, libro 70, folio 210, finca número 4.620. Valorada en 5.470.000 pesetas.

2. Piso en Albacete, calle Doctor Ferrán, número 47, de una superficie de 59,24 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, al libro 152 tercero, folio 17, finca número 9.896. Valorado en 3.550.000 pesetas.

3. Piso en Albacete, calle Doctor Ferrán, número 47, de una superficie de 59,22 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, al libro 152 tercero, folio 21, finca número 9.898. Valorado en 3.550.000 pesetas.

Dado en Albacete a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.880.

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 200/1994 se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por don Aurelio Lozano Díaz, representado por el Procurador don Abelardo López Ruiz, contra don Antonio José Martínez Ruiz, doña María Rosario Fernández López y doña Rosario Fernández Fernández, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 4.892.000 pesetas, en concepto de principal, más otras 1.500.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 3 de julio para la primera, 27 de julio para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 25 de septiembre para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez cuarenta y cinco de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 00530001700200/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja, resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subastas hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose éstos en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, los lunes y miércoles, dentro de las horas de audiencia.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto los sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Fincas integradas, en régimen de propiedad horizontal, en un edificio en construcción sito en Hellín, en las calles de Santa Teresa de Jesús, Canal y Santa Rita, sin número.

Viviendas con entrada por el portal I, situado en la calle Santa Teresa de Jesús:

1. Finca especial número 22: Vivienda en planta primera, tipo A; ocupa 88 metros 84 decímetros cuadrados útiles, y 101 metros 56 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 4.400.000 pesetas.

2. Finca especial número 23: Vivienda en planta primera, tipo B; ocupa 88 metros 69 decímetros cuadrados útiles y 93 metros 15 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 4.400.000 pesetas.

3. Finca especial número 24: Vivienda en planta segunda, tipo A; ocupa 88 metros 84 decímetros cuadrados útiles, y 101 metros 56 decímetros cuadrados construidos. Valorada en la suma de 4.600.000 pesetas.

4. Finca especial número 25: Vivienda en planta segunda, tipo B; ocupa 88 metros 84 decímetros cuadrados útiles, y 101 metros 56 decímetros cuadrados construidos. Valorada en la suma de 4.200.000 pesetas.

5. Finca especial número 26: Vivienda en planta tercera, tipo A; ocupa 88 metros 84 decímetros cuadrados útiles, y 101 metros 56 decímetros cuadrados construidos. Valorada en la suma de 4.200.000 pesetas.

6. Finca especial número 27: Vivienda en planta tercera, tipo B; ocupa 80 metros 69 decímetros cuadrados útiles, y 93 metros 15 decímetros cuadrados construidos. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

7. Finca especial número 28: Vivienda en planta primera, tipo C; ocupa 87 metros 69 decímetros cuadrados útiles, y 100 metros 85 decímetros cuadrados construidos. Valorada en la cantidad de 4.700.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a los demandados arriba indicados, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar a efecto la personal, expido el presente en Albacete a 4 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—30.681-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares, bajo el número 238/1994, a instancias del «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José María García García, contra don Pedro Villaseñor Fernández y doña Dolores Mata García, sobre reclamación de cantidad (cuantía 472.722 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, el bien embargado y que al final se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el día 26 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 1, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que

servió de base para la primera, el próximo día 21 de julio próximo, a las once horas, en el lugar antes indicado, y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 15 de septiembre, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 8.000.000 de pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que el título de propiedad y las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, sita en la calle Trébol, número 5, piso primero, en Meco (Madrid), inscrita al tomo 3.447, libro 100, folio 105, finca 7.315.

Y en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Alcalá de Henares a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.023-3.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 198/1994 promovido por la Caja Rural de Toledo contra «Jesús Ramírez, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 384.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en el Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Fábrica de alcohol sita en la calle Generalísimo, número 78 de Pedro Muñoz. Inscrita al tomo 2.036, libro 158, folio 137, finca número 16.758, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Dado en Alcázar de San Juan a 27 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—31.070.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca Fernández Conde, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 444/1992 a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Llorens Sala, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 9.318.282, pesetas por principal, más 2.221.783 pesetas por intereses devengados, 2.500.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos y 3.700.000 pesetas presupuestadas para intereses por vencer, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose a tal efecto el próximo día 4 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sección Civil de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 16.200.000 pesetas por la finca registral número 8.860, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 1 de Alcoy, el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 7 de septiembre y 3 de octubre de 1995, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda, y en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a la demandada, de los señalamientos de las subastas, caso de no poderse practicar dicha notificación en la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar sita en término de Muro del Alcoy, partida del Derramador o de La Plana. Consiste de planta de semisótano, destinada a garaje, con una superficie de 29 metros 40 decímetros cua-

drados y de planta baja con distribución propia para habitar con una superficie de 202,97 metros cuadrados. Esta construida sobre un solar de 4.140 metros cuadrados, con el que linda por los cuatro lados. Linda, toda la finca: Norte, con resto de la finca de la que se segregó; sur y oeste, con don Armando Jordá Agulló, y este, el mismo señor Jordá Agulló y camino. Inscrita al tomo 1.066, libro 140 del Ayuntamiento de Muro del Alcoy, folio 200, finca registral número 8.860, inscripción decimotercera.

Valorada en 16.200.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 8 de marzo de 1995.—La Juez, Blanca Fernández Conde.—La Secretaria Judicial.—30.673-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante bajo el número 196/1987-T, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra «Roca Blanca, Sociedad Anónima» se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de las fincas que más abajo se describen, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es el que se cita con la descripción de las fincas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

Primera subasta, el día 5 de julio de 1995.

Segunda subasta, el día 18 de septiembre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 20 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentran en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Número 134 general.—Vivienda señalada con el número 20, sita en la planta segunda del edificio denominado El Pla, sito en Alfaz del Pi (Alicante). Inscrita al tomo 595, libro 64 de Alfaz del Pi, folio 111, finca número 8.931, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá. Tipo: 3.154.800 pesetas.

Número 152 general.—Vivienda señalada con el número 18, sita en la planta tercera del edificio El Pla, sito en Alfaz del Pi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 595, libro 64 de Alfaz del Pi, folio 147, finca número 8.967, inscripción segunda. Tipo: 3.140.600 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de julio de 1994.—La Secretaria Judicial, Concepción Manrique González.—31.067-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante bajo el número 820/1992-T, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Remigio Molines Noriega, doña Julia Coronatti Alpañes y «Remigio Molines, Sociedad Anónima» se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de las fincas que más abajo se describen, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es el que se cita con la descripción de las fincas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

Primera subasta, el día 5 de julio de 1995.

Segunda subasta, el día 18 de septiembre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 20 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentran en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Local comercial número 1 parte izquierda de la planta baja del edificio en Alicante en la plaza de Balmis, número 2. Superficie de 74 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al libro 603, folio 61, finca número 9.221, inscripción cuarta. Tipo: 14.000.000 de pesetas.

Local comercial número 2 parte derecha de la planta baja del edificio sito en Alicante en la plaza de Balmis, número 2. Mide 88 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.633, libro 603, sección segunda, folio 58, finca número 9.223-N, inscripción quinta. Tipo: 22.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de julio de 1994.—La Secretaria Judicial, Concepción Manrique González.—31.068-3.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.112/1992-B, instados por la Caja de Ahorros de Murcia, representada

por el Procurador señor Saura Ruiz, contra doña María Monserrate Illán Botella, don Blas Albors Illán y don Blas Albors Angulo, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán.

La primera subasta el día 26 de junio, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni pedirse la adjudicación, el día 26 de julio, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 26 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 84. Vivienda en el piso tercero del edificio de Alicante, prolongación de la calle Prudencio de la Viña, sin número de policía, designada de tipo A-11, tiene una superficie de 84 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al libro 258, folio 205, finca número 16.576.

Valorada a efectos de subasta en 4.217.000 pesetas.

Urbana.—Una mitad indivisa del componente número 9, vivienda derecha tipo A del piso cuarto, sita en avenida Poeta Zorrilla, número 2, de Alicante, de una superficie de 98,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, libro 68, folio 131, finca número 3.703, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 2.453.750 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario Judicial.—30.151.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 67/1994, seguidos a instancia de «Nissan Financiación, Sociedad Anónima», contra don Juan Martínez García, doña Carmen Clemor Serrano, don Diego Pardo Francés, doña Ana Martínez García y doña Milagros Clemor Serrano, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados que abajo se describen con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de julio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, el día 22 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 24 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de liquidación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta número 0118 que este Juzgado tiene abierta con la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad que se indica al pie de la descripción de cada finca.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en la primera planta de la vivienda en la avenida General Marvá, número 23, de Alicante, al frente subiendo. Finca número 29.533 del Registro de la Propiedad de Alicante número 3. Tipo de tasación: 24.459.780 pesetas.

2. Vivienda en la séptima planta alta del edificio sito en Villena, calle del General Mola, esquina a Bautista Gosálbez. Finca número 40.410 del Registro de la Propiedad de Villena. Tipo de tasación: 8.750.000 pesetas.

3. Casa en la partida del Pinaret, del término de Cañada, de planta alta y piso alto, con varias dependencias, en una superficie de 96 metros cuadrados. Finca número 2.966 del Registro de la Propiedad de Villena. Tipo de tasación: 15.150.000 pesetas.

4. Bancal huerta en el partido de Pinaret, término de Cañada, de cabida 4 tahúllas. Finca registral número 2.967 del Registro de la Propiedad de Villena. Tipo de tasación: 700.000 pesetas.

5. Casa sita en la ciudad de Villena, calle del Lopo, número 3, de planta baja y piso alto. Finca número 22.644 del Registro de la Propiedad de Villena. Tipo de tasación: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 6 de abril de 1995.—La Secretaría Judicial, Pilar Solanot García.—30.977.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 981/1991, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra mercantil «Servicios Sayja, Sociedad Limitada», don Alfonso Mendoza Palomares, doña Dolores Avilés García, don Salvador Gregori Bou, doña Patrocinio González García, sobre reclamación de 3.300.000 pesetas de principal y costas en el que se ha acordado señalar subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, sobre los bienes que se relacionarán, y cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Aguilera, sin número, Palacio de Justicia, en la cuenta 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada caso de no ser hallada en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes, en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las

responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Tierra secano con algunas matas de palas, con una superficie de 1 área 40 centiáreas. Sita en el paraje de Los Legales, diputación de Cuevas de Reylo, en el término de Fuente Alamo. Tiene una superficie de 1 área 40 centiáreas. Es la finca registral número 37.316.

Valoración: 285.000 pesetas.

Lote número 2.—Tierra secano, sita en Cuevas de Reylo, bancal del Camposanto, en el término municipal de Fuente Alamo. Tiene una superficie de 48 áreas 90 centiáreas, sobre parte de cuya tierra existe construido un edificio comprensivo de planta baja, destinada a almacén y vivienda en piso alto, el almacén no tiene distribución interior y ocupa una superficie de 90,80 metros cuadrados, y la vivienda tiene una superficie construida de 134,20 metros cuadrados. Es la finca registral número 35.366-N.

Valoración: 9.575.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la primera subasta el día 11 de julio de 1995, a las doce horas, para la segunda el día 12 de septiembre de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, el día 11 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 7 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—30.982.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 639/1994-D, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Rosa García López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 11 de julio, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 14 de septiembre, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, se señala el día 17 de octubre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la primera planta alta, con entrada por la escalera izquierda, mirando a la fachada exterior del bloque de viviendas unifamiliares, de la sección primera del edificio en el conjunto urbanizado Serramar, sito en Alicante, Playa de San Juan, hoy avenida Costa Blanca, número 15, unidad de actuación J del Plan Parcial del polígono 3.2. Es del tipo E. Su superficie útil es de 74,20 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y porche. Le corresponden como vinculados la plaza de garaje y el cuarto trastero señalados con el número 8 de las doce plazas y trasteros en que está señalado y distribuido el semisótano del bloque, con una superficie útil total para ambos de 20,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.355 del archivo, libro 104 de la sección segunda de Alicante, folio 53, finca número 5.248, inscripción cuarta.

Tasación de la primera subasta: 10.360.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—31.045.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 124/1994, contra don Victoriano Fernández Martín, por una falta de daños, el cual se encuentra en ignorado paradero y con domicilio desconocido. En los cuales y en auto de fecha 19 de abril del presente, en su parte dispositiva se ha acordado:

Requerir al condenado don Victoriano Fernández Martín, para que proceda a hacer efectivas las cantidades en concepto de indemnización y que ascienden a un total de: 51.990 pesetas por daños y paralización del vehículo del perjudicado. Aperciéndole

dole de proceder a su exacción por la vía de apremio, si no lo efectuase.

Y para que sirva de requerimiento y notificación en forma al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 9 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—La Secretaria Judicial.—30.779-E.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 107/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Salvador Gómez Llopis y doña Teresa Hidalgo Esteve, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 27 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 27 de octubre y 27 de noviembre de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Único.—Casa situada en Alzira, recayente a la calle del Hospital, número 11, de la manzana 43, que consta de dos plantas, una baja con corral, cuadra, pajar y pozo, y otra alta, con dormitorios; ocupa 54 metros 60 centímetros cuadrados; y linda, por frente con dicha calle de situación; derecha entrando, con casa de don Agustín Calvo; izquierda, de

doña Genova España; y por el fondo, de don Bernardo Perelló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, folio 65 del tomo 384, libro 112, con el número de finca 1.257-N.

Tipo de tasación para la primera subasta: 5.350.000 pesetas.

Sirva la presente publicación del edicto de notificación en legal forma a los ejecutados, don Salvador Gómez Llopis y doña Teresa Hidalgo Esteve, caso de no poderse practicar la notificación en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 8 de mayo de 1995.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—30.882.

AMPOSTA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Amposta, en el expediente de suspensión de pagos, número 15/1994, promovido por el Procurador don Manuel Celda Pascual en representación de Cristalería Senia Cooperativa, Sociedad Cooperativa, dedicada al comercio de manufacturas del vidrio, domiciliado en La Senia, calle General Prim, número 25, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha decretado la suspensión definitiva de la Junta General de Acreedores, acordándose que en lo sucesivo el expediente se acomode al procedimiento escrito, y que se ha concedido a la entidad mercantil el plazo de cuatro meses contados a partir del siguiente día a la notificación de dicha resolución a fin de que presente al Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente el voto favorable de los acreedores respecto al mismo.

Dado en Amposta a 12 de abril de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—30.957.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 129/1994, se tramita autos de juicio ejecutivo a instancias de la «Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don José Lora Jiménez, don Joaquín Lora Lora y doña Francisca Lora Fontalba, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 5 de julio de 1995, a sus diez treinta horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 5 de septiembre y 5 de octubre de 1995, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de

los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Suerte de tierra, en el partido de la Venta, término de Teba, con superficie de 38 áreas, aproximadamente, dentro de cuyo perímetro está enclavada por el lado este una nave que forma parte integrante de la misma, que mide 10 metros de ancho por 40 metros de largo, o sea, 400 metros cuadrados. Consta de una sola planta, con obra de mampostería y techado de uralita, destinada a almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al tomo 735, libro 132, folio 111, finca número 7.826-N. Tipo de primera subasta 8.000.000 de pesetas.

Urbana: Planta sótano sin concreción de uso, del edificio número 15 y 17 de la calle San Francisco, de la villa de Teba, con superficie de 301 metros 60 centímetros cuadrados. Según informe pericial, está adaptado para discoteca y distribuido en distintas dependencias, teniendo entrada por la misma calle San Francisco, si bien se encuentra a nivel de planta baja de la calle Albaicín, que es trasera de la anterior. La salida de emergencia del local está situada al nivel de planta baja por calle Albaicín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al tomo 717, libro 128, folio 123, finca número 9.374. Tipo de primera subasta 15.000.000 de pesetas.

Urbana número 3: Local comercial en planta baja del edificio sito en calle San Francisco de Teba, números 15 y 17, con una superficie construida de 150 metros 68 decímetros cuadrados, y útil de 135 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al tomo 717, libro 128, folio 127, finca número 9.376. Tipo de primera subasta 6.000.000 de pesetas.

Dado en Antequera a 8 de marzo de 1995.—La Juez, María Josefa Gómez Aguilar.—El Secretario.—30.500.

ARRECIFE

Edicto

Doña María de la Cinta Prat López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 346/1993, se sigue procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» y del «Banzano Hipotecario, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, contra «Ferrolanza, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

El bien sale a licitación en un solo lote, y es de la descripción siguiente:

Urbana número 28.—Bungalow sito en la planta alta de la urbanización Campana Beach, en el cortijo de Costa Roja, término municipal de Yaiza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.068, libro 110, folio 179, finca número 10.513, inscripción tercera.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.438.597 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de julio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 20 de abril de 1995.—La Juez, María de la Cinta Prat López.—El Secretario.—30.744.

ARRECIFE

Edicto

Doña María Cinta Prat López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 525/1993, instado por la Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Pablo Betancor Betancor y doña María Isabel Rodríguez de la Fe, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Asimismo, que la primera y segunda subasta resultaron desiertas, habiéndose suspendido la tercera señalada en su día, al hallarse las partes en conversación para hallar una solución amistosa a la presente litis.

Bien objeto de subasta

Número 6.—Vivienda número 6, del tipo A. Está situada en la planta alta primera de un edificio compuesto de tres plantas y semisótano, sito en esta ciudad de Arrecife, en La Vega, que da a las calles Argentina y Portugal. Tiene una superficie de 176 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios,

estar-comedor, cocina, baño, pasillo, patio de unos 30 metros y terraza de 50 metros cuadrados, incluidos en la superficie construida. Pendiente de inscripción en tracto normal, se cita para su busca el tomo 620, folio 94, finca 7.910.

Valorada en la suma de 6.428.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor del día, hora y lugar del remate, quedará enterado de tales particulares por medio de la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 27 de abril de 1995.—La Juez, María Cinta Prat López.—El Secretario.—30.884.

AVILES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Avilés, que en este Juzgado y con el número 420/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Pedro Luis Arrojo Vega, en nombre y representación de doña Mercedes Real Fontova, sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Juan Miguel Monforte Real, nacido en Avilés, el 18 de enero de 1953, hijo de don José Luis Monforte Sarasola, fallecido y de doña Mercedes Real Fontova, siendo su estado soltero, que desapareció el día 15 de diciembre de 1979, cuando tenía veintiséis años, sin que se haya sabido de él absolutamente nada desde entonces; y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Avilés a 4 de abril de 1995.—El Secretario.—30.679.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 436/1990, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gridilla Santamaría, contra don Antonio Domínguez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, por el presente anuncio la venta en pública subasta por término de veinte días, de la finca hipotecada que luego se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Colón, número 4, teniendo lugar la primera subasta el día 5 de julio, a las diez horas, si resultara desierta esta primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 20 de septiembre, a las diez horas y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 20 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0340-000-18-0436-90, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en

la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la celebración de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifican a los deudores hipotecarios los señalamientos acordados, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de que alguna de las subastas señaladas no se puedan celebrar por causa de fuerza mayor, tendrá lugar la misma al día siguiente hábil a la misma hora; y si dicha causa persistiere, se entenderá prorogado dicho señalamiento para el día siguiente hábil a la misma hora, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Número 2.—Vivienda de la planta primera del edificio en Torrejoncillo, en carretera de Puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo, sin número. Tiene una superficie útil de 75 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 605, libro 108, folio 123, finca número 7.790.

Dado en Badajoz a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaria.—31.055-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 114/1994, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Teyda, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Gridilla, contra don Miguel Vicente Rodríguez, en reclamación de 1.814.814 pesetas de principal, más 900.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, el próximo día 28 de junio, a las diez horas; y en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 27 de julio, a las diez horas; y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación de los bienes objeto de subasta es de 38.839.150 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación; para la segunda y tercera subasta el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la ejecutante.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación que obra en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana sita en Villar del Rey (Badajoz), en la calle Calvo Sotelo, número 49.

Urbana sita en Villar del Rey (Badajoz), en la calle Calvo Sotelo, número 62.

Rústica en el término municipal de Villar del Rey (Badajoz), denominada Panduro, al sitio de su nombre, también llamado Casarón de Panduro, Charco de la Holguera y Retuerta de Guerrero. Tiene una superficie registral de 111 hectáreas 35 áreas 66 centiáreas.

Las fincas han sido tasadas en las cantidades de 8.500.000 pesetas, 2.500.000 pesetas y 27.839.150 pesetas, respectivamente.

Dado en Badajoz a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Moleira.—La Secretaria.—30.978.

BARAKALDO

Edicto

Doña Pilar Salas Ortega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 107/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don José Antonio Vázquez Ferro en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor en caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Departamento número 6 A.—Porción de semisótano tercero a la izquierda entrando del portal número 43, del edificio que luego se describirá.

Ocupa una superficie de 86 metros cuadrados y linda: Norte y este, resto de donde se segregó; sur, calle de Nendialde; y oeste, escaleras de acceso al portal número 45.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del 2,64 por 100.

Forma parte de un edificio con dos portales, números 43 y 45 de la calle Genaro Riestra, hoy Mendi Alde, de Ortuella.

Título: El de adjudicación en la disolución de sociedad conyugal, o capitulaciones matrimoniales, formalizada en Bilbao y autorizada por el Notario don Ignacio Linares Castrillón, el día 14 de noviembre de 1991.

Inscrito en el tomo 910, libro 39 de Ortuella, folio 234, finca número 3.604, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 23.800.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 7 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Salas Ortega.—El Secretario.—30.735.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 810/94 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert y dirigido contra don Jorge Blasi Sugrañes y «Construcciones Severo, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 3.935.285 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en

pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 27 de junio; para la segunda, el día 27 de julio, y para la tercera, el día 27 de septiembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—Que en caso de suspensión de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor se señala el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Finca objeto de remate

Piso tercero, vivienda puerta tercera, en la tercera planta alta de vivienda del edificio sito en calle Roger de Flor, 123, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.615 del archivo, libro 186 de la sección sexta, folio 195, finca número 12.109.

Valorado, a efectos de subastas, en 6.141.600 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1995.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—29.178.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 549/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Obdulia Palomino Gago y don Alfredo Belver Blanco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Número 55. Piso segundo, puerta segunda, situado en la tercera planta alta de la casa números 7 y 9 del paseo Mártires de la Tradición, hoy paseo de Onze de Setembre, de esta ciudad de Barcelona, con entrada por la escalera B, de superficie 61 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 1.662 del libro 254, al folio 103, finca número 42.085.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis, el próximo día 5 de julio de 1995, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de septiembre de 1995, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1995, todas ellas a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora, y caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—29.392.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio congnición número 504/1991-3.^a a instancia de la Caja de Ahorros de Catalunya, contra los ignorados herederos de don José Martín Díaz y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10, séptima planta, en la forma siguientes:

En Primera subasta, el día 26 de junio próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de julio próximo, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrán licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda piso tercero, puerta primera, en la tercera planta alta de la casa B, del edificio sito en esta ciudad, en la manzana formada por las calles Murillo, Conde Vallerlano, Industria y avenida San Esteban. Mide 74 metros 63 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, baño, tres dormitorios, pasillo, terraza y lavadero. Linda: Frente, escalera y puerta segunda; derecha entrando, puerta cuarta; izquierda, calle Industria; y fondo, casa A. Coeficiente: 0,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 880, libro 144 de Granollers, folio 63, finca número 13.512.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.962.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 272/1994, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Testor Ibars, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Esperanza Portas Nogueira y don Benito Millán Rosa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Benito Millán Rosa y doña Esperanza Portas Nogueira:

Vivienda en planta segunda, puerta segunda, de la escalera número 18, vivienda de tipo T del edificio-bloque sito en esta ciudad, en las proximidades de la zona franca, con frente a la calle Altos Hornos, hoy número 53. Mide una superficie útil de 66,83 metros cuadrados, que comprende varias dependencias. Linda: Al norte, hueco ascensor, vivienda piso segundo, puerta primera y vuelo de una terraza para acceso a los vestíbulos; sur, vivienda piso segundo, puerta tercera y vuelo de una terraza común no accesible; este, rellano escalera donde abre puerta, hueco ascensor y piso segundo, puerta tercera; oeste, proyección vertical terrenos de la finca; debajo, piso primero, puerta segunda; y encima, piso tercero, puerta segunda. Coeficiente de participación en los elementos comunes del 0,940 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 1.721 del archivo, libro 848 de Sants, folio 162, finca número 41.283, habiendo sido trasladada con el número 6.370, al folio 84 del tomo 2.640 del archivo, libro 146 de Sant-1.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, via Layetana, número 10 bis, pral., el próximo día 6 de julio de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de 11.550.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1995.—El Secretario.—30.891.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 364/1993-segunda, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Inés Gabarro Rusiñol, don Antonio Gabarro Rusiñol y Gremio de Estucadores y de Acabados de Obra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que luego se dirá, las siguientes fincas embargadas a los demandados Gremio de Estucadores y de Acabados de Obra, don Antonio Gabarro Rusiñol y doña Inés Gabarro Rusiñol:

1. Rústica.—Pieza de terreno con las obras y construcciones en ella existentes, consistentes en una casa de un piso, conocida por Mas Paratge y local destinado a la instalación de un motor eléctrico, para la elevación del agua de que está dotada la finca, juntamente con sus diferentes tierras de labor, huerta, campo, viña y árboles frutales, situado todo en el término de la villa de Canet de Mar, teniendo su frente o entrada por la Riera de Buscarons, conteniendo en junto la extensión superficial de 5 hectáreas 37 áreas 72 centiáreas, de los que segregarán 19.339,55 metros cuadrados. Inscrita al tomo 76, libro 6 de Canet de Mar, folio 131, finca 617, inscripciones quinta y sexta.

Valorada en 45.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Pieza de tierra sita en el término de Canet de Mar, partida Paratge o Capdepou. Linda, al este, tierras antes de los señores Segarra; sur, con tierras de dichos señores Segarra, y parte con don Juan Molet, hoy don Cosme Puigvert; y oeste, con don Juan Codina, y norte con don Juan Rodón, doña Francisca y doña Rufina Serra. Superficie de 1 hectárea 49 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 88, libro 7, folio 147, finca 897, inscripciones segunda y tercera.

Valorada en 5.939.190 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local sito en esta ciudad 08003 Barcelona, calle via Layetana, número 6, entresuelo segunda (entrada por la calle Joan Massana, número 2), el próximo día 17 de julio de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haberlo hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigirse otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría el mismo día, en dicho local y a partir de las catorce horas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.491.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.438/1991 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Angel Montero Brusell y dirigido contra don Ramón María Calduch Farnos y don Alberto Francisco Salvado Gil, en reclamación de la suma de 7.709.543 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la via Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 25 de octubre de 1995; para la segunda el día 20 de noviembre de 1995, y para la tercera el día 18 de diciembre de 1995, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero y que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas

una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifican a los deudores las fechas de subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda ubicada en el segundo piso alto, puerta 1, del edificio que luego se dirá, a la que se accede por el portal de escalera señalado con la letra B, recayente a la calle Jaime I, sin número. Ocupa una superficie construida de 106 metros 56 decímetros cuadrados, siendo la útil de 90 metros cuadrados. Consta de: Vestíbulo, cocina, comedor-estar, baño y aseo, paso, cuatro dormitorios y terraza exterior, y mirándole desde la calle Jaime I, linda: Al frente, con dicha calle; por la derecha mirando, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada, ascensor, con la vivienda puerta 2 de esta planta y escalera, y en una pequeña porción con patio de luces central; izquierda, con otro edificio de las mismas propietarias; y fondo, con dicho patio de luces central y en una pequeña porción con la vivienda puerta 3 de esta planta y escalera C.

Anejos: Tiene como anejo inseparable, de propiedad privativa, una caseta-lavadero, de 3,52 metros cuadrados de superficie, ubicada en la azotea del edificio.

Se le asignó una cuota en la propiedad horizontal de 3 enteros 896 milésimas por 100.

Registro: Tortosa, al tomo 3.285, libro 303 de Amposta, folio 22, finca número 25.539, inscripción primera.

Perteneciente por mitad y proindiviso a favor de los esposos don Ramón María Calduch Farnos y doña Claudia Christina Skopalik.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1995.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—30.578.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.023/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por doña Amalia Lara Peñaranda, contra don Antonio Manuel Campos Talamantes y doña Concepción Talamantes Maldonado, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la via Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 6 de julio de 1995, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 6 de septiembre de 1995, a las once horas, la segunda; y el día 9 de octubre de 1995, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudores. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 5. Vivienda puerta segunda del piso entresuelo, tiene su acceso por la escalera general, de la casa señalada con el número 20 en la calle de la Aurora, de esta ciudad; tiene una superficie de 53 metros 89 decímetros cuadrados; y linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, parte con hueco de escalera, parte con patio de luces y parte con elemento número 1; por la derecha entrando, con vuelo de la finca número 22 de la propia calle; por la izquierda entrando, con elemento número 4; y por el fondo, con proyección vertical del patio de uso privativo del elemento número 3.

Coefficiente: 3,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.642 del archivo, libro 139 de la sección tercera, folio 143, finca número 4.574, inscripción quinta.

Valorada en 8.855.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—30.986-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 483/1993-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Sales Mancio, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 5 de julio de

1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 15.330.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 5 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 5 de octubre de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Joaquín Sales Mancio, la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Número 19.—Piso cuarto, puerta tercera, radicado en la planta cuarta de la planta sita en esta ciudad, en la calle Arco Iris, números 50-52, que se compone de recibidor, comedor-estar, terraza distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza con lavadero. Ocupa una superficie de 84 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con la fachada principal de la casa; a la derecha, parte con el piso cuarto, puerta cuarta y parte con el rellano de la escalera; a la izquierda entrando, con piso cuarto, puerta tercera de la casa número 48, de la calle Arco Iris, intermediando un patinejo; por la espalda, con el piso cuarto, puerta segunda de la propia casa, intermediando un patio de luces, por debajo, con el piso tercero, puerta tercera y por encima, con la terraza cuyo uso pertenece al piso ático segunda.

Coefficiente: En los elementos comunes y valor total del inmueble del 5,23 por 100.

Inscrito: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 638 del archivo, libro 638 de San Andrés, sección primera, folio 95, finca número 34.582, inscripción quinta.

Título: Les pertenece por compra a don Ramón Charles Larregola, mediante escritura de elevación a público de contrato privado de compraventa, autorizada por el Notario de esa capital don Pompeyo Crehuet Juliá el 7 de julio de 1981, bajo el número 1.403 de su protocolo.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma libro el presente en Barcelona a 5 de mayo de 1995.—El Secretario.—30.985-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que como aclaración o complemento del edicto de fecha 21 de abril de 1995 mandando publicar en el expediente de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 488/1994-E, a instancia del Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, en representación del «BNE Swedbank, Sociedad Anónima», contra «Wegob Holding Amsterdam, B.V.» y «Parleco, Sociedad Anónima», los bienes inmuebles a subastar saldrán por lotes, correspondiendo a cada una de las entidades los siguientes tipos:

- Entidad número 1: 406.337.709 pesetas.
- Entidad número 2: 140.516.070 pesetas.
- Entidad número 3: 120.235.401 pesetas.
- Entidad número 4: 149.932.096 pesetas.
- Entidad número 5: 143.413.309 pesetas.
- Entidad número 6: 139.791.761 pesetas.
- Entidad número 7: 132.548.665 pesetas.
- Entidad número 8: 128.202.807 pesetas.
- Entidad número 9: 127.478.497 pesetas.
- Entidad número 10: 111.543.685 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos legales pertinentes libro el presente en Barcelona a 11 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Susana Ciaurriz Labiano.—30.858.

BENAVENTE

Edicto

Doña Encarnación Lucas Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 478/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Sogo Pardo, contra don Aurelio Rubio González, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con las siguientes condiciones:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito a la ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas, a las once horas de los siguientes días:

Para la primera, el día 20 de septiembre próximo; no se admitirán posturas inferiores a la valoración de las fincas.

Para la segunda, el día 18 de octubre próximo; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 15 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo.

Sírvase esta publicación de notificación a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto personalmente la notificación de los señalamientos para la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Finca número 732 del Plano General; terreno dedicado a cereal seco, término y Ayuntamiento de Coomonte de la Vega, al sitio de Castrión, de 24 áreas 10 centiáreas, linda al norte la finca número 729, de don Alvaro Pérez Román; sur, la número 733, de don José Huerga Morán; este, camino D; y oeste, la número 731, de don Manuel Bécars Ferrero. Indivisible.

Sobre parte de la finca descrita existe el siguiente:

Edificio que se compone de planta baja, primera, y bajo-cubierta. La planta baja está destinada a nave en un sólo cuerpo —con entrada independiente—, a vivienda distribuida en habitaciones y servicios y a la caja de escaleras de acceso a las plantas superiores, con las superficies que se detallan, construida de 261,70 metros cuadrados, de los cuales 117,60 son de vivienda y 144,10 son de nave, y una superficie útil de 227,77 metros cuadrados, de los cuales 101,27 corresponden a vivienda y 126,50 a nave. Tiene una fachada principal orientada al este. Linda: Norte, este y oeste con el resto de la finca sin edificar; sur, con la parcela número 733, de don José Huerga Morán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, tomo 1.760, libro 31, folio 45, finca número 2.931.

Valorada en 17.600.000 de pesetas.

Dado en Benavente a 3 de mayo de 1995.—La Juez, Encarnación Lucas Lucas.—La Secretaria.—31.009.

BENIDORM

Edicto

Don Carlos Galiana Soler, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 116/1992 instados por el Banco Español de Crédito presentado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor contra don Antonio Mayor Mayor y contra mercantil «Almajara, Sociedad Anónima» sobre reclamación de 2.305.100 pesetas de principal más otras 800.000 pesetas presupuestadas para costas, en el que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término veinte días y por valor del justiprecio los bienes inmuebles que al final se dirán.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Beniardá, número 12, edificio El Romeral, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (calle El puente con el número 0147) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante, podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien quiera tomar parte en la misma, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Séptima.—Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda por término veinte días, el próximo día 31 de julio, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 2 de octubre, a las diez horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Octava.—En caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Posesión de tierra regadio en término de Benidorm, partida Derramador, de cabida 42 áreas 54 centiáreas 15 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 379, libro 39, folio 193, finca número 4.109.

Valorada a efectos de subasta en 43.500.000 pesetas.

Local comercial.—Sito en la planta baja del edificio en construcción en Benidorm, situado en la calle Santísima Trinidad, esquina a calle Costera del Hospital, teniendo el acceso este local por la calle Santísima Trinidad. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 7.400.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 19 de abril de 1995.—El Secretario, Carlos Galiana Soler.—31.071.

BENIDORM

Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 236/1993, promovidos por don José Pedro Calvo Sebastia y doña María Asunción Martínez Muñoz, representados por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don Mariano Botella Ferrer, en reclamación de crédito hipotecario en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juz-

gado, sito en la calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de junio próximo, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.598.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de julio, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de septiembre, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 11 general.—Vivienda en la planta primera, escalera segunda, letra H derecha, del edificio sito en Altea la Vieja, calle Cura Llinares, sin número de policía, término municipal de Altea, distribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie total de 113,07 metros cuadrados, de los que son útiles 93,31 metros cuadrados; y linda: Derecha entrando, calle Cura Llinares; izquierda, patio de luces y herederos de don Jaime Martínez Zaragoza; frente, rellano y hyeco de escalera y vivienda letra H izquierda, de esta planta y escalera; y fondo, patio de luces y vivienda letra I de esta planta, escalera primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al libro 101 de Altea, folio 41, finca número 13.135, inscripción segunda.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal a la demandada doña Mariana Botella Ferrer de las fechas de subasta, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no ser hallada en la finca hipotecada.

Dado en Benidorm a 24 de abril de 1995.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—La Secretaria.—31.078.

BERGARA

Edicto

Doña Pilar García Incinillas, Secretaria de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Mercedes Antón Pacheco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que, luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de junio de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de julio de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 91. Vivienda de renta limitada C-2-b, de segunda categoría, tipo B, piso 1.º, derecha, portal 12, bloque 9, hoy calle Sancho Abarca, 7, Mondragón. Superficie útil 70,10 metros cuadrados. Linda: Norte, vuelo sobre terreno excedente; sur y oeste, vuelo sobre terreno excedente, y este, vivienda de la otra mano y hueco de escalera.

Dicha parte determinada corresponde al bloque 9 del grupo San Antolín, que consta de los portales 11 y 12, hoy calle Sancho Abarca, 9 y 7. El bloque forma parte del grupo de 200 viviendas de renta limitada del grupo San Antolín, barrio de Musacola, Mondragón.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Bergara, al tomo 1.527, libro 178 de Mondragón, folio 181, finca 9.881.

Tipo de subasta: 17.625.000 pesetas.

Dado en Bergara a 2 de mayo de 1995.—El Secretario.—29.518.

BERGARA

Edicto

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 163/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra don Mateo Tabuena Plazaola y doña María Begoña Antia Echeberria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio de 1995, a las diez treinta horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.873, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutado podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Encontrándose los demandados en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en legal forma.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la vivienda letra B, de la planta quinta, con acceso por el portal número 2 del edificio llamado Luz Amara. Segunda Fase, hoy, calle Pescadores del Gran Sol, número 8 de San Sebastián. Linda, norte, vivienda A del portal número 1 y patio interior; sur, vivienda A y caja de ascensor y rellano de escalera; este, caja de ascensor y vivienda C; y oeste, fachada a parcela 1/4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián, al tomo 661, libro 660, folio 121, finca número 22.600.

Precio de tasación: 13.275.000 pesetas.

Dado en Bergara a 8 de mayo de 1995.—La Secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.—30.601.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 749/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Alberto Juan Vélez Bergés, doña María Bergés Escudero y doña María Teresa Vélez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Número 66. Vivienda izquierda delantera «A» del piso quinto de la casa número 17, tiene una superficie de 58 metros 42 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con la vivienda derecha delantera y patio; al sur, con la casa número 15; al este, con rellano de la escalera, patio interior y la vivienda derecha zaguera, y al oeste, con la calle Zamácola.

Tiene una participación en los elementos comunes del inmueble de 1,11 por 100.

Forma parte íntegramente del siguiente edificio en Bilbao, que consta de dos casas una quintuple

y otra cuádruple, señaladas con los números 15 y 17 de la calle Zamácola de esta villa de Bilbao, destinadas las plantas de semisótano y baja a locales comerciales y las ocho plantas altas a 70 viviendas. El edificio tiene una superficie de 603 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 397 de Bilbao-8, folio 211, finca número 15.715, inscripción primera.

B) La vivienda independiente del piso segundo exterior derecha, integrada en la siguiente finca:

Terreno solar con frente a la calle Zamácola de esta villa de Bilbao. Tiene una superficie de 234 metros cuadrados, equivalentes a 3.013 pies cuadrados y 92 céntimas de pie cuadrado y con los siguientes linderos: Al sur y oeste, la finca matriz de donde procede la que se describe; al norte, propiedad de don Félix Anza y don José Goicoechea, y al este, con calle Zamácola.

Y sobre el terreno descrito la siguiente edificación, casa cuádruple señalada con el número 124 de la calle Zamácola de esta villa de Bilbao.

Inscripción: Libro 397 de Bilbao-8, folio 214, finca número 15.717, inscripción primera.

Tipo de subasta: Lote A, 5.150.000 pesetas; lote B, 5.150.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—29.429.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 603/1994, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Antonio Gutiérrez Ramírez y doña Carmen Crespo Alonso, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de julio próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 26.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de septiembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1.065, clave 18, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En la calle Julio Sáez de la Hoya, números 4-5. Local de planta baja, señalado con la letra B. Con una superficie construida de 310,74 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, tomo 3.514, libro 306, folio 95, finca número 26.614, inscripción quinta.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados.

Dado en Burgos a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.001.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 31/1995, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Antonio Gutiérrez Ramírez y doña Carmen Crespo Alonso, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de julio próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.050.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de septiembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya —cuenta número 1.064— el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado al que se unirá resguardo del ingreso anteriormente citado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se

devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios del bien inmueble objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca, en Burgos, en el edificio Residencia, sito en la calle Juan Ramón Jiménez, números 2 y 4, de Burgos. Vivienda de la planta cuarta, tipo C, con una superficie construida, con elementos comunes, de 120,96 metros cuadrados y útil de 94,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 3.469, libro 243, folio 160, finca 23.221, inscripción quinta.

Dado en Burgos a 5 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—30.996.

BURGOS

Edicto

Doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Por medio del presente hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 308/1994, a instancia de «Comercial Castellana de Distribución, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Benito García Castro y doña María Begoña Fernández Pineda, por resolución dictada con esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de julio, y hora de las trece, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 18 de septiembre, y hora de las trece, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 18 de octubre, y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 de las dos terceras partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad. Número de cuenta 1.074.

Tercera.—Que la ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinta.—Que a instancia de la acreedora podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octava.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con el título que aparece en los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra F de la planta sexta de la casa número 50 de la calle Luis Alberdi, en Burgos. Con una superficie útil de 71,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.374, libro 217, folios 158 y 159, finca número 21.363. Tasado pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Burgos a 11 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Asunción Puertas Ibáñez.—La Secretaría Judicial.—31.004.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 446/1994 a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Fernando Aurelio del Barrio Moreno, don Francisco Bravo Muñoz, doña María Victoria Marrón Serrano, don Mariano Muñoz García y doña María Vega Izquierdo Pérez, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada uno de las subastas que se anuncian, se indican a continuación. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de julio de 1995, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera el día 6 de septiembre del año actual, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 3 de octubre del actual, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran el tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad, número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Que a instancia de la acreedora, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Noveno.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

a) Vivienda número 3 del tipo A del conjunto sito en avenida del Páramo del Arroyo, edificio 2; compuesta de sótano, planta baja, primera y entre-cubierta (80,21 metros cuadrados, 59,12 metros cuadrados, 61 metros cuadrados y 57,63 metros cuadrados útiles respectivamente); inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 3.730, libro 29, folio 7, finca 2.420, tasada en 30.400.000 pesetas.

b) Vivienda número 5 del tipo A del mismo conjunto, edificio 2; con las mismas plantas (aproximadamente la misma superficie útil en las plantas respectivas que la anterior); inscrita en el mismo Registro y mismos tomo y libro, folio 13, finca 2.422, tasada en la misma cantidad que la anterior.

Dado en Burgos a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—30.992.

CADIZ

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 198/1994; a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Goenechea, contra don Juan Rondán Cozar, en reclamación de 7.215.224 pesetas, importe del principal, e intereses devengados al 18 de abril de 1994, más 1.050.000 pesetas de costas.

En dichos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que al final se describirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los siguientes días y horas:

Primera subasta: El día 4 de julio, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 4 de septiembre, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 4 de octubre, a las doce horas.

Las subastas anunciadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá para la primera subasta es de 6.510.000 pesetas, que es el establecido en la escritura de constitución de la hipoteca; el tipo de la segunda subasta es un 25 por 100 menos del señalado para la anterior, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—La acreedora-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, previa acreditación de haberse efectuado la consignación antedicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca subastada, en la forma prevista en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, al deudor y terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso, número 1, en planta baja, letra A, de la calle Cervantes, número 17, bajo, inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Cádiz, al tomo 1.226, libro 321, sección de San Antonio, folio 211, finca número 9.341, inscripción tercera.

Dado en Cádiz a 19 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—La Secretaría Judicial.—30.728-3.

CARBALLO

Edicto

Don César González Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la villa de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 382/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima»,

representado en autos por el Procurador don Carlos Cambon Penedo, contra don Daniel Cebej García y doña Claudia González Salgado, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio de su valoración y que más adelante se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados y que luego se describirán, señalándose para el remate las once horas del día 26 de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta villa, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Carballo, cuenta número 1516), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito referido.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que el remate de la primera subasta resulte desierto, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación y subsistiendo las demás condiciones antedichas, las once horas del día 8 de septiembre próximo, en el mismo lugar que la primera.

Y para el caso de que resultase también desierta la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, las once horas del día 11 de octubre, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados arriba referidos que pueden librar sus bienes pagando antes de verificarse el remate, principal y costas, y que si no fueran hallados en sus domicilios, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma respecto de los señalamientos que contiene.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parroquia y municipio de Carballo. Casa al sitio que nombran Porto Lago, con terreno anejo. Todo el terreno tiene una superficie de 3 áreas 20 centiáreas. La casa, destinada a vivienda unifamiliar, se compone de planta baja, dos plantas altas y desván. Tiene una superficie construida de 93 metros 21 decímetros cuadrados, teniendo la planta baja la superficie útil de 76 metros cuadrados y cada una de las plantas altas la superficie útil de 87 metros 50 decímetros cuadrados, y el desván la superficie útil de 20 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, carretera de Carballo a Verdillo; sur, camino público, muro en medio; este, doña Rosa Brandon Mesejo y oeste, don Evaristo Brandon. La casa está en construcción con cerramiento de ladrillo, sin ventanas ni puertas. Está inscrita al tomo 956, libro 320, folio 147, finca número 15.503-N. Se valora en 7.265.000 pesetas.

2. Urbana. Número 9. Vivienda B o derecha en la planta cuarta alta de la casa señalada con el número 5 de la calle Rio Miño, en la villa de Carballo, compuesta de cocina, baño, comedor, estar y tres dormitorios. Ocupa una superficie útil de 50 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escaleras y en parte vivienda A de su planta y patio de luces; espalda, don Guillermo Pardiñas García y otros, y en parte patio de luces; derecha, entrando, vuelo sobre la calle de 12 metros de ancho. La casa carece de ascensor. Tiene una cuota de par-

ticipación en los elementos comunes de 0,8. Está inscrita al tomo 673, libro 198, folio 198, finca número 14.386. Se valora en 4.500.000 pesetas.

3. Rústica. Monte llamado Cadin o Chouselo, en la parroquia de Ardaña, municipio de Carballo, de 11 áreas 25 centiáreas, igual a 2 ferrados 3,5 cuartillos. Linda: Norte, sur y este, camino, muro en medio; y oeste, muro que separa de don Ricardo Recarey. Inscrita al tomo 944, libro 315, folio 92, finca número 29.700. Se valora en 161.020 pesetas.

4. Urbana. Local B en la planta baja, sin distribuir, en la casa sita en la finca «Campo de la Feria», que ocupa una superficie útil de unos 50 metros cuadrados. Linda: Frente, este, por donde tiene su acceso, con calle en proyecto; derecha, entrando, norte, don Guillermo Pardiñas García; izquierda, entrando, sur, con el local A y escaleras de acceso a los pisos altos, y espalda, oeste, con el local comercial de don Guillermo Pardiñas García. Su cuota es de 0,10. Inscrita al tomo 638, libro 188, folio 71, finca número 12.960. Se valora en 7.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Piso B o derecha de la planta primera de la casa sita en la finca «Campo de la Feria» en la villa de Carballo, compuesta de tres dormitorios, cocina, comedor y cuarto de baño, y ocupa una superficie de unos 50 metros cuadrados. Linda: Frente, piso A o izquierda y patio de luces; espalda, don Guillermo Pardiñas García; derecha, entrando, calle en proyecto e izquierda, entrando, terraza de bajo comercial de don Guillermo Pardiñas García. Tiene una cuota de 0,5 centésimas. Está inscrita al tomo 638, libro 188, folio 75, finca número 12.962. Se valora en 5.500.000 pesetas.

Valorado todo ello en la cantidad de 24.426.020 pesetas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. A los efectos de los artículos 1.496 y 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que los títulos de propiedad de las expresadas fincas no fueron aportados a los autos.

Dado en Carballo a 2 de mayo de 1995.—El Juez, César González Castro.—El Secretario.—32.269.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 362/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caisse Regionale de Credit Agricole representada por el Procurador don Félix Méndez Llamas contra don Jacques Marceau Fernand Noel y esposa en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 22 de junio de 1995, a las doce treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de julio de 1995, con en tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 800.000 francos franceses que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A de la quinta planta (izquierda), integrante de la edificación enclavada en la parcela A-31 del paraje San Ginés, hacienda El Campillo, en el término municipal de Cartagena (Murcia). Dicha entidad está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 2.253, libro 746, sección tercera, folio 35, finca número 64.725.

Dado en Cartagena a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—30.750.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 347/1994, instado por La Caixa, representado por el Procurador don Vicente Lozano Segado, contra doña María Josefa Fernández Baños, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 21 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores

en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 20 de septiembre y hora de las diez treinta de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 18 de octubre y hora de las diez treinta y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.120.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 18. Vivienda unifamiliar en planta primera o de piso del edificio denominado «Principal», sito en La Unión, con fachadas a las calles Mayor, Andrés Cegarra y Jacinto Conesa. Es del tipo C. Se distribuye en varias dependencias. Su superficie construida es de 141 metros 64 decímetros cuadrados y útil de 124 metros cuadrados. Inscrita al tomo 788, libro 265, folio 134, finca 16.635.

Dado en Cartagena a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—29.380.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 551/1994, instado por la Caixa, representada por el Procurador don Vicente Lozano Segado, contra «Electricidad Buendía Hermanos, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 13 de septiembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 11 de octubre y hora de las doce treinta de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 8 de noviembre y hora de las doce treinta y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 15.190.000 pesetas, en cuanto a la finca número 34.758 y 15.220.000 pesetas, en cuanto a la finca 34.804, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Las fincas objeto de subasta son:

Número 13.—Vivienda en planta segunda, tipo B2, es la izquierda según se sube por la escalera del bloque I, con acceso por el portal A. Mide una superficie útil de 89,82 metros cuadrados y construida de 120,18 metros cuadrados. Se encuentra distribuida en diferentes dependencias. Tiene como anejos lo siguiente: El trastero T-7, situado en planta sótano con una superficie útil de 3,90 metros cuadrados; el garaje número 7 situado en planta sótano de superficie útil de 19,65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.373, libro 376, folio 34, finca 34.758. Forma parte del edificio denominado Alcázar situado en la calle Jiménez de la Espada, números 34 y 36 de Cartagena.

Número 39.—Vivienda en planta segunda tipo B2, es la derecha según se sube por la escalera del bloque III, con acceso por el portal C. Mide una superficie útil de 89,82 metros cuadrados y construida de 120,18 metros cuadrados. Se encuentra distribuida en diferentes dependencias. Tiene como anejos lo siguiente: El trastero T-19, situado en planta sótano con una superficie útil de 3,37 metros cuadrados. El garaje número 16, situado en planta sótano de superficie útil de 19,65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.373, libro 376, folio 103, finca número 34.804. Forma parte del edificio denominado Alcázar situado en la calle Jiménez de la Espada, números 34 y 36 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—29.381.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 131/1994, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Balaguer Moliner, contra «Macuber, Sociedad Limitada» y doña María Trinidad Pérez Baiges, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y

tipo legal que se dirá, el bien que al final se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 30 de junio de 1995. Tipo: El pactado en la escritura de hipoteca: 12.400.000 pesetas.

Segunda subasta: 6 de septiembre de 1995. Tipo: El 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 6 de octubre de 1995. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda, del tipo D, situada en la planta quinta en alto al centro-derecha mirando la fachada desde la calle Hermanos Vilafaña del edificio situado en esta ciudad, en la indicada calle, esquina a la calle Maestro Albéniz. Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 876, libro 166, folio 126, finca 14.416, inscripción segunda. Tasada en 12.400.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 13 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—30.264.

CASTELLON

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en autos de fecha 27 de marzo de 1995 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Castellón, en procedimiento de suspensión de pagos número 330/1994 seguido a instancia de la Procuradora doña Lia Peña Gea, en representación de la mercantil «Automoción Castellón, Sociedad Anónima» se anuncia por medio del presente edicto la parte dispositiva de dicho auto cuyo literal es el siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda mantener la calificación de insolvencia definitiva del suspenso, «Automoción Castellón, Sociedad Anónima» acordada en fecha 7 de febrero de 1995, comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio cuenta de la solicitud de suspensión de pagos, así como a todos aquéllos a quien se comunicó esta solicitud; hágase pública por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», y en el periódico Mediterráneo de esta ciudad, anótese en el libro registro especial de suspensión de pagos y quebras de este Juzgado en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose mandamiento por duplicado, expidiéndose los despachos necesarios; se milita la actuación gestora del suspenso «Automoción Castellón, Sociedad Anónima» mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicho suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados

en este expediente; una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la compañía mercantil suspensa, o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de la quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir, las legales responsabilidades en que haya podido los legales representantes de la entidad suspensa, que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución, y transcurrido el plazo antes indicado, descuenta para acordar lo demás procedente, y de no formularse solicitud alguna, cúrsense los edictos y despachos acordados expedir.

Así lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. señor don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón de la Plana y su partido judicial, de lo que doy fe.

Dado en Castellón a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—31.066-3.

CASTELLON

Edicto

Don José Pablo Martínez Marqués, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 407/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar Sanz Yuste, en representación de la Caja Rural San Isidro de Castellón, contra doña María Elisa Díaz Suffo y don Enrique Luis Pitarch Solsona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados que a continuación se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, el próximo día 16 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en el remate que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con aquél, la consignación de, al menos, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningún otro y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

Séptima.—Notifíquese personalmente esta providencia a los demandados propietarios de las fincas

sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación del edicto de notificación a los demandados para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de forma personal.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Planta baja, sita en Castellón, calle Alcalde Tárrega, número 66. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 819, libro 109, finca número 9.330. Valorada en 2.666.508 pesetas.

2. Urbana.—Planta baja, sita en Castellón, calle Alcalde Tárrega, número 66. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 819, libro 109, finca número 9.328. Valorada en 2.866.375 pesetas.

Dado en Castellón a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Marqués.—El Secretario.—30.758.

CAZORLA

Edicto

Doña Inmaculada Barea Cobo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 164/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Fuertes Cruz y doña María Josefa Esteban Acacio, en el que por resolución de esta fecha, se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de julio de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Español de Crédito de Cazorla (Jaén), con el número 870.115.271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número de procedimiento sin cuyo registro no serán admitidas, no aceptándose la entrega de dinero en efectivo y cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la cantidad de ceder al remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera subasta, el día 3 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20

por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Solar situado en calle conocida como segunda travesía La Bolera, en el sitio Hoya de don Gaspar o Era del Alamillo, en la villa de Pozo Alcón, con una superficie de 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, a tomo 663, folio 139, libro 65, finca número 7.631. Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Finca urbana.—Casa sita en el casco urbano de Pozo Alcón, en la calle Málaga, número 1, con una extensión superficial de 45 metros cuadrados 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 684, folio 159, libro 68, finca número 7.948.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Cazorla a 3 de abril de 1995.—La Secretaria, Inmaculada Barea Cobo.—30.694-3.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria de quien esto refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 128/1992, a instancia de la entidad «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Rosell Gausente, contra don Joaquín Guerrero Atencia y doña María Elisa Molina González, en los que por resolución del día de la fecha, ha sido acordada la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el próximo día 4 de julio, a las once horas, si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 5 de septiembre, a las once horas, y si tampoco hubiera licitadores, se señala el día 4 de octubre, a las once horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración del bien, se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio de remate.

Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

El precio de valoración del bien es 12.043.539 pesetas.

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 10, en el piso tercero, puerta primera, del edificio sito en esta villa, donde está señalado con los números 51-55, del paseo de Cordellas y números 48-50 de la calle Torrente, con entrada por la escalera A, o paseo de Cordellas, números 51-55. Tiene una superficie útil de 92 metros 71 decímetros cuadrados y consta de recibidor, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños y terraza-lavadero. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor, caja de la escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; a la izquierda entrando, con caja del ascensor y en parte, mediante terrazas en proyección vertical con el patio interior; a la derecha, en parte mediante terraza, en proyección vertical, con el paseo de Cordellas; y al fondo, con finca de sucesores de don Torcuato Cañiza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola número 1 al tomo 1.045, libro 530, folio 173, finca 34.806.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 3 de abril de 1995.—La Juez, María José González González.—La Secretaria.—30.612.

CERDANYOLA DEL VALLES,

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien esto refrenta, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1/1995, a instancia de la entidad Banco Guipuzcoano, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra «Tecnico Aplicaciones Informáticas Coimar, Sociedad Limitada», en los que por resolución del día de la fecha, ha sido acordada la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto de la primera subasta, el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora, segunda subasta, para el día 19 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiera licitadores, se señala el día 21 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración del bien, se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El precio de valoración de los bienes es de 14.500.000 pesetas, y el bien objeto de subasta es:

Bien objeto de subasta

Local comercial. Al que la comunidad le asigna el número 1, tienda primera, situado en la planta baja a la izquierda entrando al edificio de la casa sita en Ripollet, señalada con el número 4 de la calle Zamenhoff y con el número 49, en la calle Monturiol de la que forma parte integrante. Está destinada a local comercial, teniendo un aseo y ocupa una superficie de 229 metros 90 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, tomando como tal la fachada del edificio con la calle de Zamenhoff; por la derecha entrando, con vestíbulo general de entrada a trastera; a la izquierda, con la calle de Monturiol; por el fondo, con vestíbulo general del edificio y con la casa número 82 de la calle de Monturiol, por abajo con el suelo y por arriba, con el piso entresuelo, puertas segunda, tercera y cuarta.

Cuota: Tiene una cuota del 6,40 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.049, libro 259, folio 211, finca número 7.557-N.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 4 de mayo de 1995.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—31.011.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo en número 96/1993, se siguen autos de ejecutivo, —otros títulos—, a instancia del Procurador don Juan Villalón Caballero, en representación de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Fidel García de la Mora Díaz-Toledo, doña Felisa Givica Díaz-Toledo, don Agustín Donaire López-Lucendo y doña Manuel Camargo Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por términos de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados:

Urbana.—Un edificio alto con bajo, antes dedicado a almacén de harinas, sito en Malagón, en la calle del Río, número 21, con entrada por el primer patio al que también tiene una ventana y otras tres a la calle del Río, con superficie de 200 metros cuadrados, y adosado a su exterior una zona ajardinada

de 50 metros cuadrados, un pequeño callejón que da acceso a un edificio que se segrega de esta finca, situado entre parte de éste y el destinado a fábrica de harinas, y al final de dicho callejón un porche con una superficie de 40 metros cuadrados y una zona ajardinada de 15 metros cuadrados, haciendo todo ello una superficie total de 305 metros cuadrados. Linda norte, calle del Río; este, vestíbulo central de todo el edificio destinado a fábrica de harinas y almacén de las mismas y segundo patio; y oeste, edificio destinado a fábrica de pastas, todo ello de hijos y hermanos de «M. Barroso León, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real, al tomo 1.526, libro 221, folio 184, finca número 11.794.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, sin número, tercera planta, el próximo día 3 de julio, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1378000017009693, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el acreedor-ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de julio, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desiertas dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ciudad Real a 17 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—30.701-3.

COIN

Edicto

Doña Agueda González Spínola, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coin y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 66/1994, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Vicente Vellibre Vargas, contra la mercantil «Almete, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el

bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 23 de junio de 1995, a las doce quince horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que se señala al describir el bien objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de julio de 1995, a las doce quince horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de septiembre de 1995, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coín, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra secano erial, al partido de Ardalejos, del término de Alhaurín el Grande, lindante: Al norte, con camino de Ardalejos; sureste, con don Antonio Rosa Gallego, camino forestal y porción segregada de la matriz, perteneciente a don José García González, y ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 90 áreas 66 centiáreas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín, al folio 238, tomo 678, libro 175 del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, inscripción séptima de la finca número 8.839.

Tipo a efectos de subasta: 53.375.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta a la demandada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coín a 27 de febrero de 1995.—La Juez, Agueda González Spinola.—La Secretaria.—30.680.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y

siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 624/1994, promovido por «Multiahorro, Anónima de Financiación», representada por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, contra quien se dirá, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se describirán y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 19 de julio de 1995, a las doce treinta horas, siendo el tipo de licitación de 7.500.000 pesetas.

Segunda subasta: 20 de septiembre del mismo año y hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 18 de octubre, del mismo año y hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente, el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resulten negativas las diligencias a practicar en las fincas hipotecadas y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bienes objeto de subasta

1. A-5, número 5, local comercial en planta primera del bloque 1 sito en Cercedilla (Madrid), carretera de Guadarrama a Cercedilla, al sitio de Canaes en la denominada urbanización Peñablanca, inscrito al tomo 1.251, libro 65, finca número 4.876 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

2. B-6, local comercial en planta primera del mismo bloque, inscrito en el Registro de la Propiedad referido al tomo 2.251, libro 65, folio 191, finca número 4.877.

El demandado es don Manuel Vidal Lirio.

Dado en Collado Villalba a 27 de febrero de 1995.—La Secretaria, Elena Rollín García.—30.587.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 527/1994, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, contra quien se dirá, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 19 de julio de 1995, a las diez horas, siendo el tipo de licitación de 12.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 20 de septiembre, a la misma hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 18 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente, el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resulten negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bien objeto de subasta

En Galapagar (Madrid), conjunto Las Chimeneas, calle de Soberanía 56, número 12, piso tercero, letra D, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.448, libro 174, folio 90, inscripción cuarta, finca número 9.522.

Los demandados son don Javier Martín Pérez y doña Rosaria Escudero Rodríguez.

Dado en Collado Villalba a 27 de febrero de 1995.—La Secretaria, Elena Rollín García.—30.585.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen en el número 1.190/1990 autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, contra doña Carmen Pérez Herrador, con domicilio en la calle San Sebastián número 57 de Hinojosa del Duque (Córdoba) y don José Barbarroja Pérez y doña Manuela Rodríguez Calvo, con domicilio en la calle San Sebastián, número 57 de Hinojosa del Duque (Córdoba), en reclamación de cantidad de un préstamo con garantía hipotecaria, y en aludidos autos se saca en pública subasta la siguiente finca por tercera vez:

Casa sita en la calle San Sebastián, señalada con el número 57. Se compone de planta baja, doblados y un corral de 105 metros cuadrados, aproximadamente. Linda por la derecha entrando, con casa de don Feliciano Flores Herrador; izquierda con panadería del mismo citado don Feliciano; y espalda con casa de don Luciano Jareño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 223, libro 103, folio 131, finca número 8.482, inscripción primera.

Para la subasta se señala, el próximo día 5 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de la Constitución, sin número, de esta capital, previniéndole a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta la celebración hacer posturas por escrito en pliego cerrado

depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todos los licitadores los aceptan como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.031-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 338/1986 se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur) contra don Gregorio Revuelto Dugo en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 3 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 31 de julio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 28 de septiembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Quinta.—De conformidad con el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se notifica al deudor don Gregorio Revuelto Dugo y a su esposa doña Carmen Fuentes Santiago, en el domicilio señalado en la hipoteca, el lugar, día y hora para el remate del inmueble a subastar y caso de que tal notificación resulte negativa por no ser hallados en el domicilio indicado, quedan notificados mediante el presente a tenor del referido párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Piso número 2, de planta segunda, escalera segunda, de la casa número 4 de la plaza de Colón, de Córdoba. Finca número 17. Consta

de salón con terraza a fachada, hall, comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero, baño y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo y libro 1.331, número 296, sección segunda, folio 237, finca número 22.333, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.287.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—30.737-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 254/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Manuel Maroto Lara y doña Carmen Carmona Tavira, vecinos de Córdoba, domiciliados en la avenida Gran Vía Parque, número 26-séptimo-3, edificio Delfín, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 4 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, en la plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 6 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 9 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifica los expresados señalamientos.

Bien objeto de subasta

21. Piso-vivienda número 3, situado en planta séptima del bloque, sin número de gobierno, situado en la avenida del Aeropuerto, esquina a la avenida Gran Vía Parque, Edificio Delfín, de Córdoba. Consta de vestíbulo, estar-comedor, con terraza exterior recayente a la avenida del Aeropuerto, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Se le vincula a este piso:

a) La plaza de aparcamiento número 1, situada en la planta sótano del bloque, que ocupa una superficie útil de 20,18 metros cuadrados; y

b) El trastero número 18, situado en la planta sótano del bloque, que ocupa una superficie útil de 3,51 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, tomo 1.096, libro 248, folio 114, finca número 16.178, inscripción sexta.

Tipo para la primera subasta: 7.980.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—30.722-3.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de suspensión de pagos, bajo el número 666/1994, a instancia de «De la Torre López, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Angulo, se ha dictado la siguiente providencia, que copiada literalmente dice así:

Providencia, Magistrada-Juez doña Lourdes Casado López.

En Córdoba a 9 de mayo de 1995.

Dada cuenta: Visto el contenido de las presentes actuaciones y de conformidad con el artículo 14, párrafo cuarto, de la Ley de Suspensión de Pagos, se convoca a los acreedores a una nueva Junta, en la que quedará aprobado el convenio si se reuniera el voto favorable de las dos terceras partes del pasivo, y se señala para que tenga lugar el día 14 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citándose a los acreedores en la misma forma acordada para la convocatoria anterior y haciéndose pública la presente resolución por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de esta Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado»; los que se entregarán a la representación procesal de la suspensa, Procurador señor Pérez Angulo, para que cuide de su cumplimiento y diligencie.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo manda y firma S. S. Doy fe. Ante mí. Rubricados.

Dado en Córdoba a 9 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—La Secretaria.—30.981.

COSLADA

Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 142/1994, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Serveriano Rodríguez Rodríguez, representado por el Procurador don Francisco Reino García, contra don Teodoro Mayorgas Delgado, y doña Josefa Romero Vaquero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Finca sita en la calle Argentina, número 6, segunda planta, letra A, en la localidad de Coslada-Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 1.110, libro 427 y número de finca 8.903, con una superficie construida aproximada de 68,50 metros cuadrados, lindado por todos los

lados con la parcela de la que procede el solar, y además al frente, con hueco de la escalera, meseta de planta y piso D; derecha entrando, con vivienda letra B y fondo con edificio número 51, teniendo una cuota del 2,9 por 100.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Coslada, calle Colombia, número 29, el día 5 de julio, a las once horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones que tiene este juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.369, sucursal número 784, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma establecida en el último párrafo de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 8 de septiembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 9 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Coslada a 26 de abril de 1995.—La Juez, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—El Secretario.—31.050-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 483/1992 a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Banca, contra doña Margarita Martínez Cascales y don Angel Pérez Martínez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de julio próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, conforme al artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 26 de septiembre próximo, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de octubre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil;

que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación de la subasta que se vaya a celebrar; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en avenida de la Libertad, número 86, escalera 4, planta tercera, puerta 2, en Elche, con plaza de garaje como anejo inseparable, la número 20 de la planta sótano. Con una superficie de 112 metros cuadrados aproximadamente, incluida la plaza de garaje.

Dado en Elche a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.016.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 27/1994-C, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pérez Antón, contra «Forjados Jumilla, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipoteca:

Por primera vez, el día 28 de junio, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 37.800.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 28 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez y también de resultar desierta la anterior, el día 28 de septiembre, a las doce horas, y sin sujeción a tipo; y todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera, será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 1 de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 40.422, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al libro 487, tomo 1.450, folio 107. Propiedad del demandado «Forjados Jumilla, Sociedad Limitada».

Y para que sirva de notificación al demandado y a cuantas personas pudiera interesar expide y firma el presente en Elda a 27 de marzo de 1995.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—31.051.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 151/1994-D, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Luisa Pincela Zambroni, don Manuel Curt Tomás y doña María del Mart Curt Pincella, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, el día 24 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 50.000.000 de pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez y también de resultar desierta la anterior, el día 23 de octubre de 1995, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno o solar, número 74 del plazo de la urbanización polígono industrial Campo Alto, en término de Elda, con una superficie de 3.020 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.474, folio 131, libro 502, finca número 41.101.

Y para que sirva de notificación a los demandados y a quien pudiera interesar, expido el presente en Elda a 30 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—30.894.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Santiago Hoyos Gijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Agustín Azorín Pérez, se anuncia, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la siguiente forma:

Por primera vez para el día 12 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma del primer lote en 1.600.000 pesetas y segundo lote 6.700.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 12 de septiembre, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 11 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando junto a aquel el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia sin haberse suplidos los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al demandado don Agustín Azorín Pérez.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Rústica: 15 áreas 87 centiáreas de tierra secano sita en término de Elda, en el partido del Melic. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, finca número 21.117.

Segundo lote.—Urbana: Vivienda número 65, ubicada en la planta quinta, del edificio sito en Elda, calle avenida de Chapi, tiene una superficie de 103,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, finca número 32.766.

Dado en Elda a 2 de mayo de 1995.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria Judicial.—31.021.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 248/1994, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García García, contra las fincas especialmente hipotecadas, por deuda contraída por don Fermín Trujillo Nájera y doña María de los Angeles Font Ventura, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 4 de julio, a las doce treinta horas, o en su caso por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de septiembre, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de octubre, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se aceptan como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

Bienes objeto de subasta

El precio de tasación escriturada de la finca es, para la finca a) 16.644.000 pesetas y para la finca b) 32.850.000 pesetas y las fincas objeto son las siguientes:

Finca a).—Porción de terreno o solar para edificar que tiene una superficie de 135 metros 15 decímetros cuadrados, iguales a 3.577,42 palmos cuadrados, sita en el término de Esplugues de Llobregat, lindante: Frente, norte en línea de 6 metros con la calle Miramar (antes sin nombre); espalda, oeste, en otra línea igual y a la izquierda entrando, sur, en línea de 22,60 metros con resto de la finca matriz, de los señores Pons Ferrer y otros, ya la derecha, norte, en línea de 22,45 metros con resto de la finca de que se segregó, propio del señor Astals, hoy por el fondo, con la finca que seguidamente se describirá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat al tomo 2.229, libro 340 de Esplugues, folio 154, finca 1.946, inscripción sexta.

Finca b).—Casa de planta baja y piso que ocupa una superficie edificada de 66 metros cuadrados, con frente a la calle Anselmo Clave, número 31, en el término de Esplugues de Llobregat, cubierta de terrado y patio, solar afecta la figura de un cuadrilátero, mide una superficie de 156 metros, equivalentes a 4.129,31 palmos y linda: Frente, oeste, en línea de 6 metros con la indicada calle; espalda, este, por la derecha saliendo norte y por la izquierda sur, con finca de que procede, propia de los sucesores de don Vicente Ferrer, hoy espalda, la finca antes descrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat al tomo 2.229, libro 340 de Esplugues de Llobregat, folio 151, finca 1.847, inscripción séptima.

Y para que sirva asimismo de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 14 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—30.717-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 170/1993 a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra la mercantil «Las Terrazas del Bel-Air, Sociedad Anónima», el tipo de la subasta será el que se dirá, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 7 de julio de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 7 de septiembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1995, si las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca número 37.270, inscripción segunda, libro 504, folio 193 del Registro de la Propiedad de Estepona. Se fija como tipo de tasación para la subasta el de 13.440.000 pesetas.

Finca número 37.268, inscripción segunda, libro 504, folio 191 del Registro de la Propiedad de Estepona. Se fija como tipo de tasación para la subasta el de 7.680.000 pesetas.

Dado en Estepona a 17 de abril de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaria.—30.550.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 492/1993, a instancia de la entidad «Michel, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor González Haro, contra don Antonio Moreno López, en reclamación de 2.003.932 pesetas de principal, y 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración el bien embargado al referido demandado que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número de cuenta 291400017, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 10 de octubre de 1995, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 10 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bien objeto de subasta

Finca número 27.188, libro 360, tomo 523, folio 137.

Dado en Estepona a 28 de abril de 1995.—El Juez, Román M. González López.—El Secretaria.—30.973.

FALSET

Edicto

Doña María José Moseñe Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 35/1994, a instancia del Procurador señor Pujol, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Roberto Alambillaga Margalef y doña Isabel Giné Margalef, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes hipotecados como propiedad de don Roberto Alambillaga Margalef y doña Isabel Giné Margalef, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efecto que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Sexta.—Tendrá lugar a las diez horas de la mañana, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de septiembre de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Segunda subasta: De no haber postor en la primera, se señala para esta segunda el día 18 de octubre de 1995, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Si tampoco existiera postor en la segunda, se señala para la tercera el día 16 de noviembre de 1995, en el mismo lugar y hora que las anteriores, celebrándose sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Solar en la Serra d'Almos, término de Tivissa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 99, libro 11 de Tivissa, folio 30, finca 1.682, inscripción primera.

Tasado en 767.000 pesetas.

2. Pieza de tierra, sita en el término de Tivissa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 99, libro 11 de Tivissa, folio 34, finca 1.684. Tasada en 2.537.000 pesetas.

3. Pieza de tierra, sita en el término de Tivissa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falst, tomo 99, libro 11 de Tivissa, folio 62, finca 1.698. Tasada en 2.596.000 pesetas.

Sirve el presente de notificación y citación a los deudores don Roberto Alambillaga Margalef y doña Isabel Giné Margalef, para el caso de que no se pudiera llevar a cabo de forma personal en las fincas hipotecadas.

Dado en Falset a 4 de mayo de 1995.—La Juez, María José Moseñe Gracia.—30.967.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio Emilio Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenjirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 324/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor García Agüera frente a doña Amalia Campos Alonso en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 5 de julio de 1995, segunda el día 31 de julio de 1995, tercera el día 27 de septiembre de 1995, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en el Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en cuenta provisional de este Juzgado, número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 113.—Piso octavo-dos, del bloque VIII, en la urbanización El Albero, al partido de La Lobera, del término municipal de Mijas. Se accede a él por la segunda puerta, según el sentido del reloj, conforme se sube al rellano de la planta octava, por el hueco de escaleras. Tiene una extensión superficial de 87 metros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dormitorio, cocina, baño, tendero y dos terrazas. Linda: Derecha entrando, el piso 3 de su planta; izquierda, zona exterior urbanizada y el piso 1 de su planta; fondo, zona exterior urbanizada; y frente, los pisos 1 y 3 de su planta y pasillo común de acceso.

Cuota: 1,25 por 100.

Responde de 3.500.000 pesetas de principal, de sus intereses de cuatro anualidades al tipo pactado, que importan 2.030.000 pesetas, de 507.000 pesetas más para intereses de demora y de 875.000 pesetas para costas y gastos judiciales, quedando tasada a efectos de subasta en 6.912.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 799, libro 214, folio 143 vuelto, finca número 17.191, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Fuengirola a 29 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio Emilio Benítez Asensio.—31.077.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 3/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Félix García Agüera, frente a don José Antonio Amparo Ruiz, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de julio de 1995, para la segunda el día 14 de septiembre de 1995, y para la tercera el día 16 de octubre de 1995, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignada en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y

sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.017, libro 286, folio 160, finca registral número 22.667, inscripción tercera.

La finca se encuentra tasada a efectos de subastas en la suma de 5.494.606 pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—30.942.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 331/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», frente a Liija Eriika Niva, Taimi Anniki Ronkainen, Salli Heriksson y Aarne Kalervo Seppanen, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de julio de 1995; para la segunda el día 14 de septiembre de 1995, y para la tercera el día 16 de octubre de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignada en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 32.162, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.264, libro 634 del Ayuntamiento de dicha población, folio 135 vuelto, inscripción tercera.

La finca está tasada a efectos de subastas en la suma de 10.150.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—31.047.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio Emilio Benitez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 238/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Rosas Bueno, frente a don Joaquín Santamaría López, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de julio de 1995, para la segunda el día 31 de julio de 1995, y para la tercera el día 27 de septiembre de 1995, todas ellas a sus once quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

A) Número 15.—Local número 1, sito en la entreplanta de locales comerciales u oficinas del edificio denominado Santa Mónica, situado en la calle Victor de la Serna, sin número de orden, del término municipal de Fuengirola (Málaga), barriada de Los Boliches. Linda: Norte, calle Victor de la Serna; sur, local número 2; este, por donde tiene su entrada, local número 4 y pasillo de distribución; y oeste, calle particular del edificio. Ocupa una superficie construida de 130 metros 38 decímetros cuadrados.

Valorada en 14.795.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.427, libro 797, folio 3, finca número 7.620-A.

B) Número 26.—Local destinado a aparcamiento, número 26, del edificio denominado Santa Mónica, en su planta de sótano, calle Victor de la Serna, sin número de orden, del término municipal de Fuengirola (Málaga), barriada de Los Boliches. Linda: Por la derecha, entrando, aparcamiento número 27; por su izquierda, entrando, aparcamiento número 25; por su fondo, trasteros números 4 y 5; y por su frente o entrada, da a pasillo de distribución. Ocupa una extensión superficial de 11 metros 40 decímetros cuadrados.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Inscripción: Al tomo 963, libro 424, folio 89, finca número 20.734.

Dado en Fuengirola a 10 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio Emilio Benitez Asensio.—30.893.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 715/1994-L, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado una resolución en la que entre otras particulares se leen:

Sentencia.—En Fuenlabrada, a 1 de abril de 1995.—El Ilmo. señor don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 715/1994-L, sobre hurto, en las que son parte el Ministerio Fiscal, el Centro Comercial Preco, doña Sagrario Manjano Jiménez y don Francisco Javier Pérez Sánchez... Fallo: Que debo condenar y condeno a don Francisco Javier Pérez Sánchez, como autor responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de dos días de arresto menor, y a las costas de este juicio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco Javier Pérez Sánchez, expido el presente en Fuenlabrada a 27 de abril de 1995.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—30.775-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 315/1994-B, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado una resolución en la que entre otras particulares se leen:

Sentencia.—En Fuenlabrada, a 1 de abril de 1995.—El Ilmo. señor don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 315/1994, sobre hurto, en las que son parte el Ministerio Fiscal, don Santiago Segovia Santana y doña María Esmeralda Durante de la Rosa... Fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña María Esmeralda Durante de la Rosa y declarar las costas de oficio.—A los efectos remitidos en su día por la Policía a este Juzgado, se les dará el destino legal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Esmeralda Durante de la Rosa y don Santiago Segovia Santana, expido el presente en Fuenlabrada a 27 de abril de 1995.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—30.773-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Marta Berta García Rocas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 213/1994-S, se tramita juicio de faltas por amenazas, en el que con fecha 5 de mayo de 1995, se ha dictado providencia para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 16 de junio del presente año, a las once veinte horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo asistir a dicho juicio la denunciante doña Paula Terradillos Prieto.

Urgente su cumplimiento para su constancia en autos.

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña Paula Terradillos Prieto, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 5 de mayo de 1995.—El Secretario.—30.789-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Marta Berta García Rocas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 119/1994-S, se tramita juicio de faltas por insultos y amenazas, en el que con fecha 5 de mayo de 1995, se ha dictado providencia para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 16 de junio del presente año, a las diez horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Antonio de Inés González, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 5 de mayo de 1995.—El Secretario.—30.784-E.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 43/1995 a instancias de la Caja Rural de Valencia Cooperativa de Crédito Valenciana contra don Emilio Marqués Jaijo, don Francisco Marqués Cabrelles y doña Carmen Gómez Pelegrí en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en escritura de constitución de hipoteca de 6.400.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado número 4378000018004395 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.740 de Gandía el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare sesierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 22 de septiembre, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubieran postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1995, a las doce horas.

Sirviendo la publicación presente de notificación en forma a los demandados, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Número 4.—Vivienda izquierda, vista desde la calle, del piso segundo, puerta tercera, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, de un edificio situado en el pueblo de Xeraco, calle de la Safor, sin número, hoy número 30, cuya vivienda comprende una superficie aproximada de 95 metros cuadrados y vista desde la calle de su situación linda: Por la derecha, vivienda derecha de ese piso puerta cuarta, caja de la escalera y patio de luces; por la izquierda, doña Adela Torres, don José Antonio Alvarado; y fondo, don Antonio Castillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.391, libro 75 del Ayuntamiento de Xeraco, folio 52, finca número 5.205-N, inscripción séptima.

Dado en Gandía a 4 de abril de 1995.—La Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—La Secretaria.—30.736-3.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 71/1995, a instancias del Procurador don Juan G. Koninchx Bataller, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de los deudores don José Morant Moratal y doña Remedios Angela Orrico Bolos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de junio, a las diez treinta horas, en su caso por segunda, el día 26 de julio, a las diez treinta horas, y por tercera vez el día 28 de septiembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541-0000-18-0071-95, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don José Morant Moratal y doña Remedios Angela Orrico Bolos, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 26.—Vivienda izquierda, vista desde la plaza Parc de L'Estació, del piso sexto, puerta 22, tipo B, que tiene su acceso por el zaguán general y escalera de la derecha, con servicio de ascensor; comprende una superficie construida aproximada de 121 metros 22 decímetros cuadrados, y vista desde la plaza Parc de L'Estació, donde recae su fachada, linda: Derecha, vivienda de este piso y escalera, tipo B; izquierda, vivienda de este piso tipo C, con acceso por la escalera de la izquierda; y fondo, hueco de ascensor y patio de luces. Esta vivienda tiene instalada en su comedor una chimenea, con tubo que llega hasta la terraza que cubre el edificio para la extracción de humos y gases.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio denominado Govima III, situado en Gandía, plaza Parc de L'Estació, con fachada también a Carrer Lepanto y avenida de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.544, libro 782, folio 51, finca 63.540, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Gandía a 4 de mayo de 1995.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario.—31.019.

GETXO

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 555/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don José Luis Fernández Gil, «Isla Hermanos, Sociedad Limitada» y doña Begoña del Pilar Rodríguez Santiago, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Elemento número 24, lonja primera derecha, de la casa número 15, de la calle Bidebarri, en el barrio de Algorta, anteiglesia de Getxo, que forma parte

del edificio que luego se dirá. Tiene una superficie aproximada de 77 metros cuadrados, y linda: Norte, caja de escalera y departamento de contadores de luz; sur, calle Bidebarri; este, con los departamentos de contadores de agua y luz y lonja segunda a la derecha; y al oeste, con zona no edificada.

Su cuota de participación es del 1,15 por 100. Forma parte de un edificio constituido por las casas números 11, 13, 15 y 17 de la calle Bidebarri, y 7, 9 y 11 de la calle Gaztelumendi, del barrio de Algorta, anteiglesia de Getxo.

Inscripción en el libro 50 de Algorta, folio 44, finca 2.841, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 22.420.000 pesetas.

Dado en Getxo a 5 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—30.963.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 669/1990, a instancia de «Construcciones Siglo XX, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Celemín Viñuela, contra don Agustín Alarcía Álvarez y doña María Josefa Purificación González Menéndez, en reclamación de 2.651.132 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a don Agustín Alarcía Álvarez y doña María Josefa Purificación González Menéndez:

Urbana, número 2.—Vivienda, tipo G, número 6 del bloque 3-1 de la urbanización Soto de Llanera, sita en el lugar de Pruvia, concejo de Llanera, situada a la derecha de la calle peatonal entrando desde la vía de penetración VP 7, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al libro 252, tomo 2.487, folio 102, finca número 19.046, valorada en 29.780.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 3 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 29.780.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. La ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito de la ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—30.684.3.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Gijón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo con el número de registro 798/1993, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Suárez García, contra «Rent a Car Helio, Sociedad Limitada», don Heliodoro Viñuela Francisco, doña Carmen Bonache Menéndez y otros, en el que se ha dicho resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 31 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo, con las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta, solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta, del Palacio de Justicia, de Gijón, con el número 331400017079893, el 20 por 100 del tipo expre-

sado sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que las anteriores no hubiere postores.

Bien objeto de subasta

Departamento número 1, bajo comercial de la casa número 36, de la calle Marqués de San Esteban, en Gijón, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 947, libro 132, folio 32, finca número 7.460.

Tasada en 24.300.000 pesetas.

Dado en Gijón a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—30.607.

GIRONA

Edicto

Doña Roser Mata Corretger, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, número 82/1993, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra «Micromar Informática i Comunicacions, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.431.948 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas fijadas prudencialmente para costas e intereses, en los que en esta fecha se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrada-Juez.

Doña Loreto Compuzano Caballero. Girona, 5 de mayo de 1995.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y según lo peticionado, se saca a subasta pública el bien embargado a la demandada en estas actuaciones. Acuerdo señalar para este acto el próximo día 8 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas. Para tomar parte en la misma los licitadores tendrán que consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado—cuenta número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya—una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del bien que se subasta, y que ha estado valorado en: Finca registral número 19.139, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, en 12.500.000 pesetas, sin el cual no serán admitidos. En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. Con anterioridad a la subasta, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, los cuales se depositarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo de haber hecho la consignación exigida.

En el caso que no haya ningún postor, se sacarán por segunda vez a subasta pública el bien embargado, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 6 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones, menos la de la rebaja de 25 por 100 ya anunciada. Y si en esta segunda tampoco no hay ningún postor se sacarán por tercera vez a subasta pública, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas.

Notifíquese esta resolución a la demandada, mediante un exhort al Juzgado de Paz de Salt y anúnciense las subastas mediante edictos, fijándose uno en el tablón de anuncios de este Juzgado, y otro que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona», y otro en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo manda y firma S. S. Ilma. doña Loreto Compuzano Caballero, Magistrada-Juez y doña María del Roser Mata Corretger.—Firmado y Rubricado.

Bien objeto de subasta

Finca en poder del demandado. Urbana.—Propiedad número 59. Vivienda integrada en la fase cuarta, del denominado conjunto residencial San Ramón, del término municipal de Castillo-Playa de Aro, lugar de San Pol, carretera comarcal 253 de San Feliu de Guixols a Palamós. Se desarrolla en cuatro plantas: sótano, destinados a garaje, de acceso independiente, con una superficie construida de 39 metros 60 decímetros cuadrados; planta baja, distribuida en pasillo, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza, y piso segundo que consta de paso, cuarto de baño, dormitorio y terraza, estas tres plantas se comunican entre sí mediante escalera interior y tienen una superficie útil de vivienda de 92 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la carretera de San Feliu de Guixols a Palamós; derecha entrando, con la propiedad número 58; izquierda, con la propiedad número 60 y por el fondo, con jardín anejo, y él mediante con terreno ajardinado común. Tiene anejo el uso privativo de un jardín a su espalda que tiene una superficie de 20 metros cuadrados, la finca es propiedad de la compañía mercantil «Micromar Informática» Comunicacions, Sociedad Anónima».

Finca registral número 19.139, tomo 2.754, libro 308, folio 25, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols (Castell D'Aro).

Y para que sirva de notificación a todas las personas interesadas, expide y firmo el presente.

Dado en Girona a 5 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Roser Mata Corretger.—31.056.

GRANADA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 276/1994, en los que se ejercita acción hipotecaria por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra el bien hipotecado por don Antonio Vera Gutiérrez y doña Francisca Verde Gómez, y a propuesta del señor Secretario a instancias del actor ha acordado sacar en pública subasta el bien hipotecado siguiente:

Casa número 4 de la calle Bravo en esta capital, tiene una superficie de 72 metros cuadrados de los cuales están dedicados 23 metros cuadrados y los 49 restantes dedicados a huerto, linda, derecha, las de don José Toledo; izquierda, la de don Antonio Ramiro y espalda, patio de la casa de herederos de don Felipe Santisteban Morales, hoy don Luis Ballester Tourne.

Título: Le corresponde al prestatario en virtud de la escritura de compraventa, otorgada en Granada, ante el que fue su notario don Antonio Alba Alonso, el 30 de noviembre de 1982, bajo el número 1.549, que se inscribió en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, en el libro 321 de Granada, folio 108, finca número 10.811, inscripción decimoquinta.

Situación arrendaticia: Carece de arrendamientos.

Cargas: Libre de ellas según declara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 1, al libro 321 de Granada, tomo 325 del archivo, folio 108, finca número 10.811, inscripción decimosexta.

Por término de veinte días, que tendrá lugar en el Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 28 de septiembre de 1995, a las once horas.

Tipo de subasta: 7.300.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 27 de octubre de 1995, a las once horas.

Tipo de subasta: El 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1995, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180276/94, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta y en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.914.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.188/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Enrique Alameda Ureña, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don Francisco Estella Huete y doña Ana María Pérez Díaz:

Parcela de tierra, en término de Pulianas, en la Casería de la Concepción. De 28 marjales, equivalentes a 1 hectárea 47 áreas 84 centiáreas. Constan sus linderos. Finca Registral número 1.609, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 33, folio 123.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 3 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 56.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 3 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.917.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 825/1994-C del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de «Rafael Ceballos, Sociedad Anónima», contra don José Linares Fernández, doña Carmen Serrano Romero e «Inmobiliaria Linares Serrano, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria construida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma y bajo las siguientes fechas:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 4 de octubre de 1995, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera subasta, se señala el día 7 de noviembre, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrá de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, número 1.761 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo

de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que se podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta y como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la ejecutante, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Única: Número 106. Piso segundo, letra F, situado en la planta segunda de pisos, cuarta del edificio en Cenes de la Vega, carretera de Granada a Sierra Nevada, sin número de orden, en el bloque 2, residencial Ruta del Veleta. Tiene una superficie construida de 79 metros 43 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes y útil de 67 metros 52 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda con varias dependencias y servicios.

Linda (teniendo en cuenta su puerta particular de entrada), al frente: Hall de entrada, hueco de escalera y piso del tipo A; derecha entrando, con el piso E; izquierda, patio de luces y piso letra D, del bloque 1.

Anejos: Le corresponde como anejos inseparables, la cochera señalada con el número 101, en la planta cuarta que linda, al frente, pasillo; derecha, la cochera número 100; izquierda, la cochera número 102 y fondo, los trasteros números 96 y 97. Y el trastero número 101, en la planta cuarta que linda: Al frente, con la cochera número 105; derecha e izquierda, espacio destinado a paso, y espaldal con muro de contención. La cochera y trastero tienen una superficie construida la parte proporcional de elementos comunes de 13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 27 de Cenes, folio 104, finca número 2.828, inscripción tercera.

El tipo pactado a efectos de subasta asciende a la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—30.916.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 388/1992, seguidos a instancias de La Caixa, con beneficio de justicia gratuita, contra don Eduardo Alaminos Reyes.

Primera subasta: El día 9 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará, el día 15 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará, el día 16 de enero de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los intereses en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Piso tercero derecha, en la planta cuarta del edificio sito en Motril (Granada), en la calle Corras, número 2, finca número 4.446, valorado en 5.261.200 pesetas.

Dado en Granada a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.888.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 y bajo el número 977/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Bankinter representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra doña Elena Naranjo Quintana, con domicilio en Rambla Pulido, número 35, de Santa Cruz de Tenerife, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días las siguientes fincas:

Inscripción tomo 968, libro 221 de Adeje, folio 38, finca número 19.918.

Inscripción tomo 968, libro 221 de Adeje, folio 52, finca número 19.932.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de julio de 1995, a las once treinta horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.217.500 pesetas para la finca número 19.918 y 9.486.000 pesetas para la finca 19.932 que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3744-000-18-097793, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá en caso de que no se encuentre la demandada en el domicilio pactado como notificación de las fechas de la subasta a la misma.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda que se celebrará en el mismo lugar el día 4 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera para el día 4 de octubre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo con las restantes condiciones señaladas para la primera salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Undécima.—En caso de que fuera día inhábil el señalado para la celebración de alguna de las subastas se entiende prorrogada la práctica de la misma al día hábil siguiente.

Dado en Granadilla de Abona a 17 de abril de 1995.—La Juez.—El Secretario.—30.738-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Hago saber y participo: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 y bajo el número 473/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unión de Crédito Inmobiliario, representada por el Procurador señor Alvarez Hdez., contra don José H. Ferreiro Digon y doña María del Carmen Senande Pazos, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Inscripción al tomo 1.070, libro 247 de Adeje, folio 43, finca 21.834.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de julio de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.219.154 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3744 000 18 047394, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá en caso de que no se encuentre el demandado en el domicilio pactado como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda que se

celebrará en el mismo lugar el día 4 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en esta, para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera para el día 4 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo con las restantes condiciones señaladas para la primera salvo la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Undécima.—En caso de que fuera día inhábil el señalado para la celebración de alguna de las subastas se entiende prorrogada la práctica de la misma el día hábil siguiente.

Dado en Granadilla de Abona a 20 de abril de 1995.—La Juez.—El Secretario.—30.677-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 350/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amparo Duque Martín de Oliva, contra «Empresa Constructora del Duero, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca sita en la urbanización Los Tamarindos, La Postura, Adeje, número registral 7.820, libro 96 de Adeje, tomo 590, folio 5 del Registro de la Propiedad de Adeje.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número de esta ciudad el, próximo día 14 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.684.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018 350/94, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en el crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 16 de octubre, bajo las mismas condiciones que

la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar al misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 14 de noviembre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.684.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 8 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—31.015-12.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 666/1994-J, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Tarrés Masat, doña María Dolores Vila Ballús y don Jaime Vila Ballús, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de junio de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0666-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de julio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 26 de septiembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien objeto de subasta

Entidad número 7.—Piso ático, puerta segunda, letra D, destinado a vivienda, compuesta de varias dependencias y servicios, de superficie útil de 77 metros 32 decímetros cuadrados; y que linda: Por su frente, con vuelo de la calle San Ramón; derecha entrando, con vuelo solar del señor Simó; izquierda, ático primero, letra G, entidad número 6 y escalera; y fondo, con vuelo sobre el patio del último o entre-suelo. Cuota: 10,035 por 100. Está situado en la calle San Ramón, número 47, hoy 65.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.575, libro 78 de Caldes de Montbui, folio 61, finca número 6.535, inscripción cuarta.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 10.429.000 pesetas.

Dado en Granollers a 24 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—El Secretario sustituto.—30.740.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Dolores Tuñi Vancells, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 385/1986, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador Jesús Bley Gil, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Muñoz Martínez, don Diego López Quero, doña Josefina González Baniandrés, doña Carolina Albareda Ruiz, don Enrique Rodríguez Salmerón, «LNS Color Fotográfica, Sociedad Anónima», doña María Quero Crespo, don Diego López García, doña María del Carmen Abellán Sánchez y don Miguel López Quero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña María Quero Crespo la primera finca, y don Enrique Rodríguez Salmerón y doña Carolina Albareda Ruiz, respecto de la segunda finca:

Mitad indivisa de entidad número 16, en la quinta planta del inmueble o piso cuarto, puerta segunda, vivienda de la casa señalada con el número 321, de la calle Padilla, de esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals; se compone de diferentes dependencias habilitadas al fin que se destina y servicios sanitarios. Tiene una superficie de 59 metros 85 decímetros cuadrados; linda frente, norte del edificio, con la calle de Padilla; izquierda entrando, este, con la casa número 361 de la calle Industria, mediante en parte patio lateral de luces; derecha oeste, con el piso de esta misma planta puerta tercera y patio central de luces; espalda, sur, con el piso de esta misma planta puerta primera, patios centrales y lateral de luces y rellano de la escalera general por donde tiene entrada, debajo con el piso tercero, puerta segunda; y encima, con el piso quinto, puerta segunda. Se le asigna una cuota del 2,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo y libro 769, sección primera, folio 191, finca 30.709 a favor de doña María Quero Crespo en cuanto a una mitad indivisa y a don Juan Navarro Peñas quien adquirió por compra a don Diego López García mediante escritura autorizada de fecha 17 de enero de 1992 en cuanto a la otra mitad indivisa.

Terreno en término municipal de Corbera de Llobregat, procedente de la heredad Can Calonge de superficie 684 metros 21 decímetros cuadrados,

sobre el que se ha consturido una casa de sótanos y planta baja, de los que corresponden a la edificación 98 metros 47 decímetros cuadrados; la planta baja se compone de recibidor, paso, estar-comedor, cocina, lavadero, aseo, cuarto de baño y tres dormitorios y terrazas; estando destinado el sótano a garaje y ocupando una superficie útil de 24 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al este, con resto de finca matriz; al norte, oeste y sur, con calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç del Horts, al tomo 1.005 del archivo, libro 38 de Corbera, folio 65, finca número 2.257, inscripción tercera, a favor de los esposos don Enrique Rodríguez Salmerón y doña Carolina Albareda Ruiz por mitad indivisa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle avenida Josep Tarradellas i Joan, números 177-179, cuarta planta, el próximo día 4 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.500.000 pesetas en cuanto a la mitad indivisa de la primera finca que se describe y 11.426.000 pesetas en cuanto a la segunda finca descrita, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y para el caso de que resultare negativa la notificación al demandado, sirva el presente de notificación.

En caso de que cualquiera de los señalamientos tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 19 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial, Dolores Tuñi Vancells.—30.675-3.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 con el número 20/1995 a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor García Uroz, contra don Fran-

cisco García Carretero y doña María Franco Macías; se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 3 de julio de 1995, a las diez horas, por el precio de tasación, en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 4 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Todo ello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-1911000018002095, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Huelva, en calle Cardenal Cisneros, número 28, hoy 14, 5, piso cuarto, destinado a vivienda. Tiene acceso por el portal situado en el centro de la fachada de dicha calle. Tiene una superficie edificada de 95 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 33 decímetros cuadrados. Distribuida en vestibulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, despensa, cuarto de aseo y una terraza o solana.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 11.067.500 pesetas.

Dado en Huelva a 17 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—30.697-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 3C46/1994, instado por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Padilla de la Corte, contra doña María Luisa Muñoz Iñiguez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 28 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. En caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 28 de julio de 1995, y hora de las once de la mañana, con la rebaja del 25

por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1995, y hora de las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que después se dirá, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda de una planta, al sitio denominado La Contienda y Camino de Huelva, en término municipal de Gibraleón (Huelva). Inscrita al tomo 1.573, libro 158, folio 101, finca número 11.885 del Registro de la Propiedad número 1 de Huelva. Valorada a efectos de subasta en 9.310.000 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.038-3.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 500/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de CAZAR, representado por la Procuradora señora Ortega, contra «Agropecuaria Laymón, Sociedad Anónima», en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera substa, el día 28 de junio de 1995, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, el día 28 de julio de 1995, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 27 de septiembre de 1995, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos

tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1.983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subasta, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Biens objeto de subasta

1. Campo en Huesca partida Alcoraz o Estiche de 2 hectáreas 2 áreas 50 centiáreas. Valoración: 2.400.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca número 1, al tomo 1.839, libro 370, folio 200, finca 32.559.

2. Campo en el mismo término y partida, dentro del cual se ubican la casa, corrales, bodega, granero, pajares, cuadras, cubiertos y balsa inmediata; con una superficie total de 1 hectárea 35 áreas. Valoración: 8.600.000 pesetas. Inscrito en igual Registro al tomo 1.839, libro 370, folio 201, finca 32.561.

3. Era con cubierto, en igual término y partida, de 60 áreas de superficie. Valoración: 1.720.000 pesetas. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.839, libro 370, folio 202, finca 32.563.

Dado en Huesca a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaria.—30.860.

IGUALADA

Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 235/1994, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Suero Paulino y doña Luisa Díaz Campoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad de

los demandados que abajo se describe, con arreglo a las siguientes fechas y tipos:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 28 de junio, a las once treinta horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 8.036.000 pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 25 de julio, a las once treinta horas. Servirán de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, es decir, 6.027.000 pesetas, y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 20 de septiembre, a las once treinta horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán acreditar su identidad, y consignar previamente, en la cuenta del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 0765 0000 18 0235 94, para la primera y segunda subasta el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Será de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 2. Piso primero, destinado a vivienda unifamiliar de la casa sita en Santa Margarida de Montbuy, calle Virgen de la Villa, número 24; ocupa una superficie útil de 73,50 metros cuadrados, con un pequeño balcón en su parte posterior; linda: Norte, frente, vuelo de la calle Virgen de la Villa; sur, fondo, vuelo del patio del departamento número 1; este, izquierda, parte caja de escalera y su rellano, por donde tiene su puerta de entrada, y parte con resto de finca matriz; oeste, derecha, finca de los señores Morros, Pelfort y Bertrán; encima, con la planta segunda; y debajo, con la planta baja. Inscrito el precedente documento en el tomo 1.418, libro 81 de Santa Margarita de Montbuy, folio 53 vuelto, finca número 5.294, inscripción tercera; sin haberse hecho constar los pactos X, XI, último párrafo del XII, las palabras comprendidas entre «en general» y «de hoy» y los dos últimos párrafos del XIII, ni el XIV y XV de los pactos obligaciones, de acuerdo con el artículo 434 del Reglamento Hipotecario y por carecer de trascendencia real. Sobre esta finca existen las cargas relacionadas en el título, además de las afecciones que resultan del mismo.

Dado en Igualada a 2 de mayo de 1995.—La Juez, Esperanza García del Ordi.—El Secretario.—30.575.

IGUALADA

Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 148/1992, se siguen autos de ejecutivo —otros titu-

los—, promovidos por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Ana María Alecha García y don Marcelino Piqué Claraso, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio, a las once horas, el bien embargado a don Marcelino Piqué Claraso y doña Ana María Alecha García, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 25 de julio, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de septiembre, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 0765 0000 17 0148 92, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que el mismo no podrá cederse a tercero, excepto por la parte actora; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Edificio, antes tenería, hoy pajar, sito en la calle San Luis, número 11, Igualada, de superficie 97,50 metros cuadrados. Linda: Izquierda, don Manuel Jubert Serracantís; derecha, don José Soler Bonet; espalda, avenida Pujol y herederos de don José Morera Mestres, y sur, calle San Luis. Es dueño don Marcelino Piqué Claraso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 693, libro 69, folio 148, finca número 1.222, inscripción vigésima segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.484.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Igualada a 2 de mayo de 1995.—La Juez, Esperanza García del Ordi.—El Secretario.—30.562.

ILLESCAS

Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 por el Procurador don José Pablo García Hospital, en nombre y representación de «Materiales Cebrián, Sociedad Limitada», sobre

extravío de una letra de cambio, se publica la denuncia que contiene el siguiente tenor literal:

El Secretario, señor Hernández Vergara formula la siguiente propuesta de providencia.

El Juez señor Villagómez Cebrián.
En Illescas a 12 de septiembre de 1994.

Por presentado el anterior escrito de denuncia por doña María del Carmen Cebrián Bernabé, en nombre y representación de la Sociedad «Materiales Cebrián, Sociedad Limitada», registrese en el libro de Asuntos Civiles de este Juzgado.

Se admite a trámite, se tiene por denunciado el extravío de la cambial de la clase sexta, serie 0 c 4524173, por importe de 1.000.000 de pesetas, con fecha de vencimiento de 15 de septiembre de 1994, sustanciándose por el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque, teniéndose por parte a la denunciante «Materiales Cebrián, Sociedad Limitada», y en su nombre y representación al Procurador de los Tribunales señor García Hospital, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, en virtud del apoderamiento del acta acompañando al escrito de denuncia.

Dése traslado inmediato de la denuncia a la entidad librada y aceptante del efecto extraviado, gestión y asesoramiento de estudios y proyectos «Espiga, Sociedad Limitada», y a la Caja de Castilla-La Mancha, sucursal de Numancia de La Sagra (Toledo), como pagadora al vencimiento de la cambial a través de la cuenta número 140006091, ordenándoles que, en el supuesto de que la letra fuera presentada al cobro, retengan el pago y pongan las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado.

Confírase traslado a las citadas entidades, a la libradora de la cambial, «Construcciones Valdehoyas, Sociedad Limitada», a la última endosataria Electromecánica Riera y a Seur Toledo, como empresa obligada a la conservación y entrega del efecto, del escrito presentado, para que en el plazo improrrogable de diez días, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Procedase a la comprobación de los hechos denunciados, practicándose la prueba que, en su caso proponga la denunciante y se considere pertinente dentro del mismo plazo de diez días.

Para que los traslados acordados tengan lugar, librese oportunos despachos, que se entregarán a la entidad denunciante, habida cuenta de la premura de la fecha de vencimiento del efecto.

Así lo propone el Secretario que suscribe, doy fe.

Conforme el Juez.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contando desde la fecha de la publicación de este anuncio, expide el presente en Illescas a 24 de abril de 1995.—El Secretario.—30.726.

JAEN

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 521/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María de Mar Soria Arcos, contra don Jaime Martínez del Moral, en reclamación de 40.947.785 pesetas de principal, intereses de demora y costas. En los que se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que más adelante se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio de 1995, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedán anunciadas una segunda, para la que se señala el día

20 de julio de 1995, a las doce horas, y una tercera, para el día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza de la Constitución, 7, de Jaén, cuenta corriente 2053, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el apartado primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores existentes sobre los bienes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Local en planta sótano del edificio que tiene su entrada por la calle prolongación de la llamada Los Escuderos, sin número de orden, con superficie construida de 401 metros 86 decímetros cuadrados. Hoy tiene también su acceso por la avenida de Los Escuderos. Según se mira desde la primera calle citada. Linda: Derecha, don Antonio Flores; izquierda, herederos de don Anselmo Sanz García; fondo, calle en proyecto, hoy avenida de Los Escuderos, y frente, subsuelo de la calle prolongación de Escuderos, desde la cual se accede al local mediante rampa. Tiene una cuota de participación de 7 enteros 30 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén en el tomo 1.595, libro 898, folio 1, finca número 52.499, inscripción tercera.

Siendo su valor a efectos de subasta: 28.140.000 pesetas.

2. Local comercial en planta semisótano del mismo edificio antes citado, con superficie construida de 401 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, don Antonio Flores; izquierda, rampa de acceso al sótano y casa de herederos de don Anselmo Sanz García; fondo, calle en proyecto, hoy avenida de Los Escuderos, y frente, subsuelo de la calle prolongación de Escuderos. Tiene una cuota de participación de 11 enteros por 100.

Siendo su valor a efectos de subasta: 42.210.000 pesetas.

De todo lo cual se extiende el presente en Jaén a 5 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—32.308.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 278/1994, se siguen autos de juicio del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Santos Isla, contra «Hotel Bedunia, Sociedad Anónima», con domicilio en La Bañeza (León), sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 28 de junio de 1995, a las trece horas, en este Juzgado sito en La Bañeza (León). Tipo de subasta, 418.619.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda, el día 28 de julio, a las trece horas. Y la tercera, el día 28 de septiembre de 1995, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda, 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 0182/1715/06/2116/0000/18/0278/94.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe señalado para la primera y la segunda, y sin ésta limitación para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro, referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por la fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el caso de no poderse llevar a efecto, sirva este edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Bien objeto de subasta

Descripción de la finca que se hipoteca:

Edificio en construcción, destinado a hotel, sito en término de La Bañeza, en la carretera nacional VI, de Madrid a La Coruña, a la izquierda en dirección La Coruña, que consta del edificio propiamente dicho y la parcela urbanizada con diferentes servicios, en la que se encuentra enclavado. Consta de:

Planta de semisótano, destinada a los servicios del hotel, como lavandería, lencería, plancha, vestuarios de personal, locales de mantenimiento e instalación de trasteros, garaje, disco-pub, todo con una superficie construida de 993 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 882 metros 42 decímetros cuadrados.

Planta baja, que se desarrolla en un núcleo central donde se encuentra el vestíbulo principal, recepción, conserjería, dirección y administración, aseo, comedor para residentes y el centro de comunicación

vertical con las restantes plantas y dos que se destinan, una a cocina, almacenes y servicios y otra a disco-pub, comunicando con el de la planta semi-sótano y una cafetería tienda, y todo ello con una superficie construida de 1.124 metros 11 decímetros cuadrados, y útil de 1.003 metros 18 decímetros cuadrados.

Planta primera, que consta de salón social, salón de bodas, exposiciones y conferencias con aseos generales, guardarrupas y trasteros, y comunicando con la planta baja por el núcleo central y una escalera exterior con salida a los jardines del hotel, y con una superficie construida de 830 metros 99 decímetros cuadrados, y útil de 760 metros 64 decímetros cuadrados.

Las plantas segunda y tercera, con 14 habitaciones cada una, de las que dos son «suites» con terraza, ocho dobles con terraza y cuatro dobles, y una superficie construida por planta de 685 metros cuadrados y útil de 579 metros 23 decímetros cuadrados.

Las plantas cuarta y quinta, con 12 habitaciones cada una, de las que ocho son dobles con terraza y cuatro dobles y existen también locales de almacenamiento bajo cubierta, y con una superficie construida en cada una de 546 metros 59 decímetros cuadrados y útil de 457 metros 74 decímetros cuadrados.

Las plantas sexta y séptima, con ocho habitaciones cada una, cuatro dobles con terraza y cuatro dobles, y locales de almacenamiento bajo cubierta, y superficie construida en cada una de 399 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 331 metros 42 decímetros cuadrados.

La planta octava, destinada a sala de máquinas de ascensores, con una superficie construida de 105 metros cuadrados.

La superficie total construida del edificio es de 6.302 metros 18 decímetros cuadrados.

El resto de la parcela de 5.007 metros cuadrados se destina a zona de aparcamiento en acceso, con una extensión de 1.560 metros cuadrados; aparcamiento interior de parcela y cubriciones de 1.452 metros cuadrados de extensión; ajardinamiento, piscina, con una superficie de 1.150 metros cuadrados; edificación complementaria (depuradora, vestuarios, barra y terraza de verano) de 195 metros cuadrados, y cancha de tenis y zona infantil con una superficie de 650 metros cuadrados.

El reseñado edificio se está construyendo sobre un solar de 7.595 metros 85 decímetros cuadrados, y linda todo: Norte, Pascual Santos Falagán; sur, terrenos del Ayuntamiento de La Bañeza; este, carretera Madrid-La Coruña, y oeste, terrenos propiedad del Ayuntamiento de La Bañeza.

Inscrita al tomo 1.453, libro 96 de La Bañeza, folio 150, finca 5.350, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 418.619.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 8 de mayo de 1995.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.—30.907.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 274/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Amez Martínez, contra «Sociedad Mercantil Construcciones y Promociones Fegasa, Sociedad Limitada», con domicilio en La Bañeza, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 10 de julio de 1995, a las trece horas, en este Juzgado, sito en el calle travesía del Doctor Palanca, número 2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo

Segunda.—La segunda el día 11 de septiembre, a las trece horas. Y la tercera el día 10 de octubre, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitase por la acreedora la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor demandante— para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2116-0000-18-0274-94 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición sexta para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin distinguirse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 2.—Vivienda en un edificio en término de La Bañeza, en la calle del General Benavides, número 34; está situada en la planta primera, a la derecha según se sube por la escalera y se denomina primero A; tiene una superficie construida, con repercusión de elementos comunes de 118,39 metros cuadrados y una superficie útil de 90 metros cuadrados; consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, hall, pasillo distribuidor y despensa. Linda: Derecha entrando, proyección en altura del local o finca número 1; izquierda, calle del General Benavides y vivienda tipo C de su planta; fondo, don Argimiro Rubio; frente, vivienda tipo C de su planta, vestíbulo y caja de escalera.

Anejo: Lleva como anejos la plaza de garaje señalada con el número 1 y el trastero o carbonera señalada con el número 1, ambas en la planta sótano, siendo su situación la que se refleja en el plano al que se ha hecho referencia en la declaración de obra nueva. Cuota de participación 5,2119 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.469, libro 100, folio 99, finca número 11.401.

Dado en La Bañeza a 12 de mayo de 1995.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.—30.395.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 171/1994, en los que la segunda subasta se encuentra señalada para el día 5 de junio de 1995, a las diez horas, habiéndose publicado en el «Boletín Ofi-

cial del Estado» número 20, de fecha 24 de enero pasado, y en el «Boletín Oficial de la Provincia» número 1.780, y siendo tal día festivo en esta localidad de La Bisbal, la misma se celebrará al siguiente día 6 de junio de 1995, a la misma hora.

Dado en La Bisbal a 4 de mayo de 1995.—El Secretario.—30.849.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 44/1995 de registro, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra la entidad «Vicente Valcarlos, Sociedad Regular Colec.», por la que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados que al final del presente edicto se especifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 1 de julio de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 60.630.000 pesetas para la finca registral número 27.940 y el de 14.620.000 pesetas para la finca registral número 27.938; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de septiembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519-000-18-0044-95 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados, de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, el presente edicto servirá igualmente de notificación para la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate y condiciones para tomar parte en las subastas.

Bienes objeto de subasta

Ciudad de La Coruña:

1. Almacén, sin número, situado a continuación de la casa número 9 de la calle de la Barrera, compuesto de dos plantas, con patio cubierto en su parte delantera. Forma una sola finca, de la extensión total superficial de 145 metros 37 decímetros cuadrados, de los cuales: a) 37 metros 8 decímetros cuadrados corresponden al patio, y de ellos 28 metros 75 decímetros cuadrados son de superficie útil, y b) 108 metros 29 decímetros cuadrados al almacén, y de ellos 95 metros 45 decímetros cuadrados son de superficie útil. Y linda: Frente, casa número 9 de la calle de la Barrera; derecha, entrando, dicha casa número 9 y finca de la Cooperativa Militar y Civil; izquierda, finca de los herederos de don Inocencio Castro, y espalda, finca de esta misma sociedad, «Vicente Valcarce, Sociedad Regular Colec.». Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 480, folio 38, finca número 27.938, inscripción primera.

2. Formando parte de la casa número 9 de la calle de la Barrera. Número 1. Planta baja, corrida, destinada a local de negocio, con servicios, e inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 129 metros 37 decímetros cuadrados de superficie útil y linda: Frente, calle de la Barrera y portal y escaleras del inmueble; derecha, entrando, casa de don Manuel Porvén Sanmartín; izquierda, portal y escaleras del inmueble, casa de los herederos de don Inocencio Castro y finca de esta sociedad, «Vicente Valcarce, Sociedad Regular Colec.», y espalda, finca también de esta misma sociedad. Cuota: 16,666 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 480, folio 41, finca número 27.940, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a la deudora demandada que no pueda ser notificada de los señalamientos de las subastas, se expide y autoriza el presente en La Coruña a 20 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—30.685-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 163/1995, a instancia de «Unión Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», E. F., representada por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra don Santiago Pazos Cabal y doña Concepción Cambeiro Mallo, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Ayuntamiento de Oleiros (La Coruña), parroquia de San Pedro de Nos. Lugar de El Carballo: Casa señalada con el número 5, compuesta de planta baja solamente, estando rodeada por todos sus lados con terreno destinado a labradío. Ocupa la superficie cubierta de 90 metros 33 decímetros cuadrados, y el terreno 797 metros 67 decímetros cuadrados, que forma todo una sola finca de 8 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte y este, fincas de don Bartolomé Fernández Candamio; sur, finca de don Vicente Díaz Fariña y doña Carmen Sánchez Barreiro; y oeste, labradío de don Manuel Pérez Martínez, servidumbre de carro por esta finca y otras en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 140 de Oleiros, folio 241, finca número 13.306 duplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 28 de junio del actual, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 21.891.018 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 27 de julio del presente, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera el día 27 de septiembre del actual, a las diez horas de su mañana, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a los hipotecantes deudores expresados en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 30 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—30.939.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 117/1993, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por don Juan Manuel Vidal Pérez y doña Celia Maneiro Pais, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública los inmuebles hipotecados objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª y 15.ª del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 4 de julio próximo, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 4 de septiembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 4 de octubre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas, de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en la Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en la tercera planta a la izquierda entrando, de la casa señalada con el número 13, de la calle Puerta de la Villa, de la localidad de Noya, de una superficie útil de 95 metros cuadrados.

Es la finca número 9.005 del Registro de la Propiedad de Noya, inscrita a nombre de doña Celia Maneiro Pais, al tomo 522, libro 118, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera, al folio 49.

Fue valorada por las partes de común acuerdo a efectos de subasta en la cantidad de 10.480.000 pesetas.

2. Vivienda en la tercera planta alta, a la derecha, del edificio o casa señalada con el número 13, de la calle Puerta de la Villa, de Noya, de unos 50 metros cuadrados de superficie útil.

Es la finca número 9.006 del Registro, inscrita a favor de la sociedad de gananciales formada por don José Manuel Vidal Pérez y doña Celia Maneiro Pais, al tomo 522, libro 118, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera, al folio 153 vuelto.

Fue valorada por las partes de común acuerdo a efectos de subasta en la cantidad de 5.220.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 19 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—30.718-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 329/1994-P, a instancia del «Ban-

co Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Gohzález Guerra, contra don Julio Martínez Varela, don Juan Martínez Recalde y doña Pilar Varela Prado, sobre póliza de préstamo, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta por término de veinte días, el siguiente bien embargado en el presente procedimiento:

Piso en la cuarta planta alta posterior izquierda, destinado a vivienda de un edificio señalado con el número 43, ahora 33, de la calle San Vicente, inscrito al tomo 1.423, libro 1.423, folio 135, finca número 15.764 del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña.

La subasta se celebrará, el próximo día 5 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100; y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera, el día 5 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquiera otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—La Secretaria.—31.053-3.

LA OROTAVA

Edicto

Don Miguel Angel Granado Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 363/1994, a instancia de la entidad Caja Rural Provincial de Santa Cruz de Tenerife, contra doña Carmen Pérez Salcedo y don Angel Domínguez Machado, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de septiembre del corriente año, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.640.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 10 de octubre del corriente año, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de noviembre del corriente año, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta villa, cuenta número 3769-000-018-0363-94, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran, suplidos por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja y un piso en alto, de una sola vivienda, radicante en la prolongación de la calle Viera, de la villa de La Orotava, donde dicen Las Beatas, sin número de gobierno. Ocupa un solar de 105 metros cuadrados, comprendiendo entre los dos pisos, 157 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita al folio 100, del libro 151 de La Orotava, tomo 406 del Archivo, finca número 8.143.

Tasación: Tasada a efectos de subasta en la suma de 17.640.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 9 de mayo de 1995.—El Secretario, Miguel Angel Granado Martín.—31.013-12.

LA RODA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 32/1994, promovidos por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Félix Martínez Luján y doña Francisca Martínez García, con domicilio en la calle Juan Pelayo, número 4 de Madrigueras (Albacete), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de la finca; a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 006400018003294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiese cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de junio de 1995, a las trece horas.

Segunda subasta: El día 21 de julio de 1995, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 15 de septiembre de 1995, a las trece horas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa situada en la calle Juan Pelayo, número 4 de Madrigueras (Albacete), que consta de una vivienda de dos plantas, la planta baja alberga el vestíbulo de entrada, sala de estar, comedor, cocina, despensa, baño y escalera de acceso a la planta alta o primera, donde existe un pasillo y cuatro dormitorios, dispone además de patio, zona de servicios de lavadero, retiro y aseo y un porchado

cubierto, que mide una superficie de solar de 244 metros cuadrados y de superficie construida de la vivienda en ambas plantas de 180 metros cuadrados, el patio tiene una superficie de 24 metros cuadrados, la zona de servicio 10 metros cuadrados y el porche 120 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.194, libro 73, folio 93, finca número 10.242, inscripción segunda.

Tipo de valoración: 13.356.000 pesetas.

Dado en La Roda a 26 de abril de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—30.603.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 307/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra doña Amparo Sosa Cruz, don Juan Guillermo Mireles Bethencourt, don Guillermo Mireles Rodríguez y doña Mariana Abigail Mireles Bethencourt, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y tipo que se indicará, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se señala para la tercera, término de veinte días (o quince, en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 5 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el indicado para ella, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa, de planta alta, situada en la plaza de San Juan, de la ciudad de Telde, marcada con el número 7 de gobierno. Tiene hoy cabida, en virtud de segregación practicada y sucesiva venta, 113 metros 1.836 centímetros cuadrados, y así consta en el Registro de la Propiedad, pero según medición reciente arroja una superficie de 330 metros cuadrados, gran parte dedicados a patios por ser casa muy antigua. Linda actualmente en virtud de tal segregación y venta: Al naciente o izquierda, entrando, con casa del Curato de la ciudad de Telde, con herederos de don Salvador Sánchez y casa de don Manuel Ojeda Martín; al poniente o derecha, con casa de doña María y doña Pino Gil Morales, hoy de don Fernando Flores Hernández; al norte o frontis, con plaza de

San Juan, y al sur o espalda, con porción que perteneció a esta finca, que fue segregada y vendida a don José Pérez Báez, en línea recta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, al tomo 1.564, libro 638, folio 140, finca registral número 3.090.

Sale a subasta en cuanto a la participación de un tercio, más cuatro quintos, de otro tercio, propiedad de don Guillermo Mireles Rodríguez.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad total de que responde, 89.200.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—31.040-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 1.031/1990 seguidos a instancia del Procurador don José J. Marrero Alemán, en representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» contra don Alejandro Minguez Escolano con domicilio en León y Castillo, número 281, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor escriturado y tendrá lugar el día 21 de junio, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de julio, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 21 de septiembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 39. Internamente, local número 1, de forma cuadrangular. Linda con fachada norte-oeste en línea recta de 6,2 metros; al sur-oeste, con zona común en línea recta de 3 metros; a la fachada norte-este, en línea recta de 6,2 metros; y al sur-este, con local número 2 en línea recta de 6,2 metros. La superficie total es de 38 metros 44 decímetros cuadrados. Cuota 1,18 por 100. Inscripción pendiente y se cita el libro 236, folio 85, inscripción primera, finca número 24.780. Su valor a efectos de subasta es de 30.450.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 40. Internamente, local número 2, de forma rectangular. Linda al norte-oeste, con el local número 1 y zona común de paso en línea recta de 9,2 metros; al sur-oeste, con zona común en línea recta de 3 metros; a la fachada norte-este, en línea recta de 3 metros; al sur-este, con local número 3 y cierra con recta de 3 metros; al sur-oeste, lindando con zona común de paso. La superficie total es de 27 metros 6 decímetros cuadrados. Cuota 0,85 por 100. Inscripción pendiente y se cita el libro 236, folio 87, inscripción primera, finca número 24.782. Su valor a efectos de subasta es de 21.750.000 pesetas. Ambas fincas están situadas en el término municipal de Arona, paraje denominado Mojón del Poniente, urbanización Playa de las Américas, edificio centro comercial El Presidente (Santa Cruz de Tenerife).

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—30.761.

LEGANES

Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento hipotecario, número 129/1994, a instancia de «Hipotecansa, Sociedad Anónima», contra don Juan Gabriel de la Mata García y doña Teresa García Molina, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se relaciona, por término de veinte días, tasada en la cantidad de 10.260.234 pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta número 23960000/18/129/94, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1.260, avenida de la Universidad, de Leganés, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 21 de junio, a las diez quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Séptima.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 19 de julio, a las diez quince horas,

sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Octava.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el próximo día 20 de septiembre, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas para las anteriores.

Bien objeto de subasta

Finca en Leganés (Madrid), en el edificio número 3, situado en el polígono «Parque Nuevo» de Zazaquemada, procedente de la finca 4-A de dicho polígono, calle Ampurdán, hoy número 22. Vivienda 4, letra A, que linda: Al frente, con el rellano de planta, caja de escalera y finca sobre la que se construyó, hoy zona de accesos; por la derecha, entrando, con el edificio número 2, propiedad de SACRA; por la izquierda, con la vivienda letra B, y por el fondo, con la calle Ampurdán, mediante resto de finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de 75 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 972, libro 130, folio 110, finca registral número 11.072, inscripción tercera.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Leganés a 17 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—30.910.

LINARES

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 153/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don Juan Martínez Martínez y doña Pilar López Martos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se relaciona, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta se celebrará el día 30 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo la suma de 7.480.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

A prevención de que no haya postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 28 de julio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y si, tampoco hubiera postores en la segunda se señala para la tercera subasta el día 29 de septiembre de 1995, a las once horas, esta sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en el Juzgado el resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose la consignación indicada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si cualquiera de los días señalados para las subastas coincidiese en sábado o festivo, se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor conforme a lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo quinto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en la planta segunda en altura, centro, del tipo C, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, sita en la calle Parada, sin número, de Bailén, edificio denominado Parada. Inscrita en el tomo 1.264, libro 420, folio 5, finca número 25.420, inscripción segunda.

Dado en Linares a 13 de marzo de 1995.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—31.012.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares (Jaén),

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de este Juzgado número 8/1994, seguidos a instancias de la Caja Rural Provincial de Jaén, contra don Manuel Padilla Trigo y dos más, se ha producido error al consignar en los edictos la fecha de celebración de la tercera subasta, puesto que se señala para su celebración el día 8 de octubre, día que es inhábil al ser domingo. Por tanto se subsana dicho error y se hace saber que la tercera subasta se celebrará el día 10 de octubre, a las once horas de su mañana.

Dado en Linares a 5 de mayo de 1995.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—El Secretario.—30.970.

LOGROÑO

Edicto

Don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño,

Como se tiene acordado, hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 379/1993, a instancia del «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña Nieves Román Oliveira, y su esposo a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el cual se saca en venta y pública subasta el bien embargado a los demandados que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el próximo día 30 de junio de 1995, a las diez horas.

Con carácter de segunda el día 25 de julio de 1995, a las diez horas, y para la tercera el día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, lugar destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un 25 por 100 y en la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad consignada.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de la vivienda o piso cuarto exterior, puerta señalada con el número 12, que forma parte del edificio sito en Logroño, compuesto por dos casas unidas entre sí, en la avenida de la Paz, hoy números 82 y 84, con acceso este piso por el portal número 82. Ocupa una superficie construida de 69 metros 25 decímetros, y linda: Norte, calle de su situación; sur, patio C, la vivienda de la misma planta puerta número 7, hueco del ascensor, la vivienda de la misma planta número 11 y patinillo de ventilación; este, vivienda de la misma planta, puerta número 4 y patio C; y al oeste, con paso de escalera, patio C y la vivienda de la misma planta, puerta número 11. Su cuota de participación en el inmueble es del 1,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al libro 1.065, folio 200, finca número 7.764.

Valor: 6.500.000 pesetas.

Y para que se lleve a cabo lo acordado, expido el presente en Logroño a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Nicolás Gómez Santos.—La Secretaria.—31.054-3.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 233/1991 se siguen autos de juicio de menor cuantía, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Julio Sánchez Sánchez, contra don Manuel Ledro León, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha del presente se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del bien embargado al deudor que luego se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas, número 10, de esta villa, a las once horas, del día 27 de junio, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el avalúo de 16.950.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la que tenga lugar la segunda la audiencia del próximo día 27 de julio, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 27 de septiembre, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Casa en la villa de Lora del Río, calle Roda Arriba, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 401, libro 123, folio 113, finca número 4.761-N, y linda: Por su derecha, con herederos de don Rafael Santos Ramos; por la izquierda, con la finca de don José Cabrera Sánchez; y por la espalda, con finca de don Francisco Guillén Morillo.

Valorada a efectos de subasta en 16.950.000 pesetas.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 27 de abril de 1995.—El Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—31.029-3.

LORCA

Edicto

Don Francisco Fernández Vera, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84/1995, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra la mercantil «Casa Franco, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

Edificio señalado con el número 5 de la calle de Fuensanta, de esta villa de Águilas, compuesto de planta baja, destinada a almacén; y de alta, destinada a oficinas, cubierto de terraza practicable. A la planta baja se accede directamente desde la calle y a la alta por medio de una escalera, que arranca de zaguán situado en la parte central del inmueble. Ocupa una superficie, cada una de dichas plantas de 487 metros 50 decímetros cuadrados. La planta baja se encuentra formada por una sola nave y la alta por varias dependencias. Linda: Derecha, entrando; oeste, don José Mateos Campoy; izquierda, don Antonio Carrillo Sánchez Fortun; y espalda, don Diego Andreu Fuster y otros. Tiene su fachada al norte (antes se decía por error al oeste). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.517, folio 215 vuelto, finca registrada número 21.312.

Valor a efectos de subastas: 65.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, el próximo día 19 de julio de 1995, y hora de las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven. Quinta.—Se devolverán las cantidades prevenidas consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta en la cantidad consignada, la cual le será devuelta de una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de septiembre de 1995, y hora de las once de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de octubre de 1995, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 28 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario sustituto, Francisco Fernández Vera.—30.608.

LORCA

Edicto

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 370/1994, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Miguel Pedrero Mateos y doña Concepción Pérez Romera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Trozo de terreno o solar, situado en el paraje o sitio de El Cabildo, diputación de Lumbreras, término de Puerto Lumbreras, que mide 10 metros de fachada por 27 metros de fondo, linda: Norte, carretera de la Estación, también denominada Orfeón Fernández Caballero, mediando calle de la urbanización; sur, con la parcela o solar segregado; este, don José González Valverde; y oeste, doña Tomasa Túnez López. Sobre esta finca existe construida una casa o vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja destinada a almacén, y planta alta a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, bajo el número 818-P, tomo 2.035, libro 6, folio 217. Su valor a efectos de subasta es de 6.540.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, el día 17 de octubre de 1995, y hora de las once de su mañana, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.540.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta número 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 370, año 1994.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como basntae la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de noviembre de 1995, y hora de las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de enero de 1996, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 2 de mayo de 1995.—La Secretaria sustituta, Carmen Hernández Roldán.—30.606.

LORCA

Edicto

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 433/1994, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra «Bas y Gutiérrez, Sociedad Anónima», don Juan Bas Sánchez-Fortun y doña Ana María Navarro Sicilia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 49 de la calle Virgen de la Fuensanta, término municipal de Águilas. Tiene una superficie total construida de 96 metros 56 decímetros cuadrados, de los que 51 metros 5 decímetros cuadrados, corresponden a la planta baja y 45 metros 51 decímetros cuadrados a la alta. Ocupa un solar de 178 metros cuadrados, parte del cual se destina a patio o jardín. Linda todo: Frente, norte, calle de la Fuensanta; derecha entrando, calle de Antonio Salas; izquierda, casa número 47; y fondo, casa número 54 de la calle Carlos Marín Menu. Inscrita al tomo 1.994, libro 321, folio 86 vuelto, bajo el número 33.773 del Registro de la Propiedad de Águilas. Su valor a efectos de subasta es de 15.330.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, el día 3 de octubre de 1995, y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 15.330.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación, deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta número 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 433, año 1994.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 14 de noviembre de 1995, y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1996, y hora de las once cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 2 de mayo de 1995.—La Secretaria sustituta, Carmen Hernández Roldán.—31.007.

LORCA

Edicto

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107/1994, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don José Miñarro Millán y doña Mariana Caro Guillén, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Terreno o solar, en la diputación de Tercia, término de Lorca, barrio de Apolonia, ocupa una superficie de 227 metros 93 decímetros cuadrados, y linda: Sur, calle; este, don Jorge García Piernas; oeste, calle de Santa Apolonia; y norte, calle de San Antonio. Sobre esta finca existe construida una nave de una sola planta con superficie de 227 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.048, libro 1.701, folio 183, bajo el número 42.463 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca. Su valor a efectos de subasta es de 21.700.000 pesetas.

Trozo de terreno solar para edificar en la diputación de Tercia, de este término, afueras del barrio de San Cristóbal, próximo a la carretera de Murcia a Granada, tiene una extensión superficial de 130 metros cuadrados. Linda: Por su frente o mediodía, calle abierta sin nombre; izquierda entrando a poniente, terreno de don Benito Gabarrón Bastida; derecha o levante, con resto de finca propiedad de don Alfonso Marín Pérez de Tudela; y espalda, otra calle abierta sin nombre. Sobre esta finca existe construida una casa cuya superficie y linderos coinciden con los asignados al solar sobre el cual se eleva. Inscrita al tomo 1.365, libro 1.200, folio 63, finca número 28.844 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca. Su valor a efectos de subasta es de 10.850.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, el día 3 de octubre de 1995, y hora de las diez de su mañana, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 32.550.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta número

3.071, clave del procedimiento número 18, expediente número 107, año 1994.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 14 de noviembre de 1995, y hora de las diez de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 2 de mayo de 1995.—La Secretaria sustituta, Carmen Hernández Roldán.—30.609.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña Nuria Navarro Ferrándiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 54/1993, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Dionisio Castro Pérez, en nombre y representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Pérez Fernández, doña Ernestina Soledad Cabrera Rocha y doña Matilde Dulce Pérez Hernández, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento a la parte demandada y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el próximo día 5 de julio próximo, hora de las doce.

Para el caso de que la anterior quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de septiembre próximo, y hora de las doce.

Y, para el supuesto de que anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de septiembre siguiente, y hora de las doce.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.764, código 7, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes que sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bienes objeto de subasta

Trozo de terreno en la calle El Rosal, número 21, de Los Llanos de Aridane, con una superficie

de 222 metros cuadrados, que contine una casa y una huerta en su parte posterior. Linda al norte, calle La Zarza; sur, calle El Rosal; este, don Manuel Hernández Mederos y oeste, don Félix Martín.

Su valor a efectos de subasta es de 7.700.000 pesetas.

Trozo de terreno conocido por La Cofradía del término municipal de El Paso, de erial que mide aproximadamente 21 áreas 85 centiáreas y linda al norte, doña Juana Hernández Hernández; sur, don Rubén Pérez Hernández; este, don Gabriel Duque y oeste, don Pedro Lorenzo Pérez.

Su valor a efectos de subasta es de 2.185.000 pesetas.

Media acción de la Comunidad de Aguas Aridane, con el número 1.037.

Su valor a efectos de subasta es de 250.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 7 de abril de 1995.—La Juez, Nuria Navarro Ferrándiz.—El Secretario.—30.999-12.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Los Llanos de Aridane y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 169/1994, seguidos a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castro Pérez, contra don Amadeo Lorenzo Domínguez y doña Esther Galdís Lorenzo Rodríguez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento a la parte demandada y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el próximo día 30 de junio, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de septiembre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de octubre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 3.767, código 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Trozo de terreno, situado en el término municipal de El Paso, conocido por Remolino de Jeduy, que mide 50 áreas 43 centiáreas, y linda: Naciente, hermanos Hernández Rodríguez y don Tomás Hernández Martín, hoy sus herederos; poniente, atarjea de la hacienda de Tazacorte; norte,

laderas que caen al barranco de las Angustias, y sur, parcela de don Vicente Hernández Rodríguez. Inscrita al tomo 1.164, libro 138, folio 182, finca número 6.481-N.

Valorada a efectos de subasta en 4.285.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de terreno, situado en el término municipal de El Paso, conocido por Remolino de Jeduy, a secano, que mide medio celemin, o sea 2 áreas 21 centiáreas, y linda: Naciente, parcela de don Tomás Hernández Rodríguez; norte, laderas que caen al barranco de las Angustias, y sur, parcela que se adjudica a don Tomás Hernández Martín. Inscrita al tomo 1.164, libro 138, folio 167, finca número 8.965.

Valorada a efectos de subasta en 187.700 pesetas.

3. Rústica. Trozo de terreno, situado en el término municipal de El Paso, conocido por Remolino de Jeduy, a secano, que mide 50 áreas 43 centiáreas, y linda: Naciente, parcela de los hermanos Hernández Rodríguez y de don Tomás Hernández Martín, hoy de sus herederos; poniente, atarjea de la hacienda de Tzacorte, y norte, parcela de don Tomás Hernández Rodríguez. Inscrita al tomo 1.164, libro 138, folio 168, finca número 6.482.

Valorada a efectos de subasta en 4.285.000 pesetas.

4. Rústica, trozo de terreno, situado en el término de Los Llanos de Aridane, pago de Argual, en parte en el término municipal de El Paso, conocido por Remolino y Remolino de Jeduy, con medida en el término municipal de El Paso, de 25 áreas 91 centiáreas y en Los Llanos de Aridane de 24 áreas 52 centiáreas, y linda: Norte, don Vicente Hernández Rodríguez; sur, parcela de don Tomás Hernández Martín; naciente, parcela de los hermanos Hernández Rodríguez y de don Tomás Hernández Martín, hoy de sus herederos, y poniente, atarjea de la hacienda de Tzacorte. Contiene una casa, hoy pajero en Los Llanos de Aridane, a través un camino. Inscrita al tomo 1.164, libro 138, folio 179, finca número 6.483-N.

Valorada a efectos de subasta en 4.285.000 pesetas.

5. Rústica. Trozo de terreno, situado en el término municipal de El Paso, conocido por Remolino de Jeduy, a secano, que mide medio celemin, o sea 2 áreas 21 centiáreas, y linda: Naciente, parcela de don Tomás Hernández Rodríguez; sur, don Juan Felín Hernández Rodríguez; naciente, acequia de la hacienda de Argual, y poniente, don Tomás Hernández Martín. Inscrita al tomo 1.164, libro 138, folio 170, finca número 8.966.

Valorada a efectos de subasta en 187.700 pesetas.

6. Rústica. Trozo de terreno, situado en el término municipal de El Paso, conocido por Remolino de Jeduy, a secano, que mide medio celemin, o sea 2 áreas 21 centiáreas, y linda: Norte, parcela que se adjudica a don Tomás Hernández Martín; sur, la que adquiere don Vicente Manuel Hernández Rodríguez; este, acequia de la hacienda de Argual, y oeste, don Juan Felín Hernández Rodríguez. Inscrita al tomo 173, libro 138, folio 173, finca número 8.967.

Valorada a efectos de subasta en 187.700 pesetas.

7. Rústica. Trozo de terreno, situado en el término municipal de Los Llanos de Aridane, que mide 50 áreas 43 centiáreas, en el pago de Argual, conocido por Remolino, a secano, que linda: Norte, don Juan Felín Hernández Rodríguez; sur, doña Rogelia Carballo; este, parcela de los hermanos Hernández Rodríguez y don Tomás Hernández Martín, hoy sus herederos, y poniente, acequia por donde discurren las aguas que riegan la hacienda de Tzacorte y las tierras de don Domingo de Sotomayor. Inscrita al tomo 1.082, libro 217, folio 74, finca número 8.737-N.

Valorada a efectos de subasta en 4.283.400 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 19 de abril de 1995.—La Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—El Secretario.—30.997-12.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 551/1993, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Martínez Huguet en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra doña Teresa Boldu Mir, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de junio de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 27 de julio de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará;

Tercera subasta: El día 27 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Edificio antes destinado a fábrica, de tres naves, sótanos y cuarto polvo; edificio anexo de planta y piso; otro edificio anexo de planta y piso; casa vivienda con huerto y dos cuartos, que antes estaban destinados a material de obras y borras ensacadas; de superficie en junto, entre todas dichas edificaciones, unos 3.000 metros cuadrados más o menos; sito todo ello en término de Borjas Blancas, partida denominada La Font Vella en cuya finca se comprende una porción de terreno de superficie 54 áreas 80 centiáreas. Se exceptúa un cubierto antiguo de 12,10 metros de largo por 4,50 metros de ancho aproximadamente, o sea una superficie de unos 54 metros

cuadrados, hoy propiedad de «Explotaciones Hidroeléctricas, Sociedad Anónima».

Inscrita al Registro de la Propiedad de Borjas Blancas al libro 55, folio 51, finca número 2.775.

La finca anteriormente descrita está valorada en 8.682.500 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario Judicial, Antonio José Casas Capdevila.—31.081.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 334/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Ignacio Noriega Arquer, contra doña María Paloma Sanz Díez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 3 de julio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 136.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 25 de septiembre de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 102.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 23 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000334/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Hotel sito en La Moraleja, término de El Pardo (hoy Madrid), con fachada a la calle Gobelas, número 4, antes Ibarrecolanda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al libro 65, tomo 1.301, folio 120, finca número 344-N.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.706-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 525/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Alas Pumariño, contra doña Manuela Máximo Santos y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 7 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 2.410.013 pesetas para el lote 1; 3.300.843 pesetas para los lotes 2, 3, 9, 11 y 13; 4.557.550 pesetas para los lotes 4, 5 y 8; 3.101.997 pesetas para los lotes 6 y 10, y 3.380.382 pesetas para los lotes 7 y 12, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 22 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 por cada lote del tipo fijado para cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 20 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000525/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Sitas en Lepe (Huelva). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 687, libro 190, folios y números de fincas registrales siguientes:

Lote 1. Calle Niebla, número 16, comercial. Inscrita al folio 4, finca número 11.277.

Lote 2. Calle Niebla, número 2. Inscrita al folio 10, finca número 11.279.

Lote 3. Calle Niebla, número 3. Inscrita al folio 13, finca número 11.280.

Lote 4. Calle Galaroza, bloque 1, comercial. Inscrita al folio 16, finca número 11.281.

Lote 5. Calle Galaroza, sin número, portal derecha, 1.º, izquierda. Inscrita al folio 19, finca número 11.282.

Lote 6. Calle Galaroza, sin número, portal derecha, 1.º, derecha. Inscrita al folio 22, finca número 11.283.

Lote 7. Calle Galaroza, sin número, portal derecha, 3.º, derecha. Inscrita al folio 34, finca número 11.287.

Lote 8. Calle Galaroza, bloque 2, comercial. Inscrita al folio 37, finca número 11.288.

Lote 9. Calle Galaroza, sin número, portal izquierda, 1.º, izquierda. Inscrita al folio 40, finca número 11.289.

Lote 10. Calle Galaroza, sin número, portal izquierda, 1.º, derecha. Inscrita al folio 43, finca número 11.290.

Lote 11. Calle Galaroza, sin número, portal izquierda, 2.º, izquierda. Inscrita al folio 46, finca número 11.291.

Lote 12. Calle Galaroza, sin número, portal izquierda, 2.º, derecha. Inscrita al folio 49, finca número 11.292.

Lote 13. Calle Galaroza, sin número, portal izquierda, 3.º, izquierda. Inscrita al folio 52, finca número 11.293.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—29.565.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 723/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Julián Anula Ayllón y doña Rosa María Hernández Gil, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 6.322.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 4.741.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento: 2459000000723/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en la calle Saan Pedro, s/n, hoy número 4, escalera 2, cuarto, C, de Alcantarilla (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, al libro 163, folio 109, finca registral número 12.859, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.688-3.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez-Medina García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 857/1992, se tramitan autos de juicio de menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora de la parte actora, doña María Esperanza Azpeitia Calvin, en nombre y representación de don Herbert Küllmer, contra la «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 21.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de junio de 1995, a las doce horas de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de julio de 1995, a las doce horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre de 1995,

a las doce horas de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en el término de Campello, denominada Cordillera de Aguas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, finca número 21.268, folios 11 a 113 del libro 323 de Campello, tomo 1.544 del archivo y folio 215 del libro 419 de Campello, tomo 1.640 del archivo.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez-Medina García.—La Secretaria, Beatriz García.—31.022-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 989/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Vicente Antonio Muñoz Díaz y doña María Pilar Sáez Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en uno o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 5 de julio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 5.830.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 20 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 4.372.650 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 18 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados

de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000989/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local bajo B, sito en Madrid, calle Idioma Esperanto, número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al libro 383, de la sección primera, de Vicálvaro, folio 136, finca número 16.731, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.563.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 783/1987 se tramitan ante este Juzgado, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Rodríguez Puyol, contra doña Laudelina Gavito Barro, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia del Magistrado-Juez, don José María Pereda Laredo.

En Madrid 31 de marzo de 1995.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 4 de julio, 8 de septiembre y 5 de octubre de 1995, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 6.025.800 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el Boleín Oficial del Estado, Boleín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y Boleín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2.448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante el título y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a la demandada, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Bien objeto de subasta

Piso, sexto, izquierda, letra A, de la casa número 3 de la calle San José, de Santander, inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 383, finca número 22.256, y con una superficie de 98 metros 25 decímetros cuadrados.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma S. S.; doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide y firma el presente en Madrid a 31 de marzo de 1995.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—30.713-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 41/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Victoria Peña Agudo y don Joaquín Andrés Olmedilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca número 249, piso undécimo, letra C, tipo 4, del portal D, del conjunto de edificación, construido sobre la parcela 4.4, situada en la calle 4-1 con vuelta a la calle E, de la supermanzana S-4 del sector Palomeras sureste en Vallecas, hoy calle León Felipe, número 6, planta undécima, letra C, portal D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 1.018, libro 1.006, folio 24, finca registral 90.484.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinto de Madrid, el próximo día 4 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 2530 0000 18 0041 93 de la agencia 4.070 del Banco Bilbao Vizcaya de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo, los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.721-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.230/1983, se siguen autos de procedimiento ejecutivo, a instancia del Procurador don Florencio Aráez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Hipermar, Sociedad Anónima», don Santos Ruiz Ríos, doña Cristina Quintana Zapatero y don Luis Mario Quintana Zapatero, representados por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadornieri, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Cristina Quintana Zapatero y don Luis Mario Quintana Zapatero que al final se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 14 de sep-

tiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.625.000 pesetas para la finca número 59.007 y de 20.540.000 pesetas para la finca número 59.005, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Bienes objeto de la subasta

Piso 8.º, letra B, del portal 22 de la calle Clara del Rey, 22-24, en Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 1.661, folio 51, finca 59.007.

Piso 8.º, letra A, en la calle Clara del Rey, número 22-24, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 1.661, libro 1.661, folio 51, finca 59.005.

Y expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de notificación en forma a los demandados, caso de que éstas resulten negativas.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.552.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 677/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Emilio García Fernández, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Miguel Pérez, doña Saturnina del

Carmen Dias, y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a dichos demandados:

Urbana.—Número 15. Vivienda quinto-C, de la casa número 8 de la calle Camino de la Laguna, hoy Marcelino Castillo, número 14, en el barrio de Carabanchel de Madrid. Se halla situada en la planta quinta del edificio y tiene su entrada por la escalera común, y linda: Por la derecha entrando, con la calle de Arrayanes, antes Marcelino Castillo; por la izquierda, con la calle del Poblado Dirigido, hoy calle de Marcelino Castillo; al frente, con hueco de escalera; y por el fondo, con la calle de Marcelino Castillo. El expresado piso tiene una superficie registral de 85 metros 90 decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.413, libro 25, folio 25, folio 194, finca número 104.533.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 4 de julio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto a aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación de las subastas señaladas a los demandados indicados, para el caso de ser negativa la acordada practicar en su domicilio.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.724-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 6/1995, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Ruiz de Velasco y del Valle, contra don Francisco Matilla Criado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 30 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 18.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 22 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 13.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 20 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción de la acreedora demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000000006/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, avenida del Manzanares, número 92, piso segundo derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 2.113, folio 122, finca registral número 26.244.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.096.

MADRID

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, número 78/1992, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cardiniere, contra don Francisco Martín Zamora, don Pablo Segura Romero y doña Delfina Carro Alvarez, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda letra B, sita en planta cuarta, de la casa con acceso por el portal número 8, de la plaza de Flandes, en el término municipal de Móstoles, en la provincia de Madrid.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.221, libro 60, folio 24, finca número 4.927.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 28 de junio, a las doce horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 26 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda el día 27 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01-900.319-3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Basílica, número 19, de Madrid, al menos el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-00078/1992.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para los demandados rebeldes y con ignorado paradero don Francisco Martín Zamora y doña Aurora M. Martínez Salas.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegi Sotos.—30.883.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 809/1992, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Miguel Listán Morales y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.182.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en Coria del Río (Sevilla), calle Severo Ochoa, sin número, bloque B, bajo, B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 880, libro 146, folio 152, finca registral número 7.204.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—31.042-3.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 6/1990, se tramita declaración menor cuantía, reclamación de cantidad, instado por el Procurador don Angel Jimeno García, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra don Felipe Agenor Reta Enriquez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación,

y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 20 de septiembre de 1995, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Nave comercial de la casa número 1, hoy 19 duplicado, de la calle Anzar, en el barrio del Lucero. Inscrita al tomo 1.935, folio 10, finca 56.039, del Registro de la Propiedad número 25 de Madrid. Tasada a efectos de subasta en 9.390.000 pesetas.

Vivienda de la casa número 1, hoy 19 duplicado, de la calle Anzar, en el barrio del Lucero. Inscrita al tomo 1.935, folio 13, finca 56.041, en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid. Valorada a efectos de subasta en 6.139.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de notificación en forma al demandado, don Felipe Agenor Reta Enriquez, y su esposa, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente en Madrid a 20 de abril de 1995.—El Juez sustituto, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—31.017.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo bajo el número 303/1987, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan I. Requena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 136.666.666 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de

30 de abril («Boletín Oficial del Estado de 5 de mayo»).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impositiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Dos terceras partes indivisas, correspondientes una a doña Alicia Requena Alfaro y otra a don Juan Ignacio Requena Alfaro, del solar en el término de Granada, paso Girarromán. Linda: Norte, resto de la finca matriz y línea de los ferrocarriles andaluces; este, finca línea; sur, tierras de Sociedad Catalana de Productos; oeste, la porción de tierra segregada. Esta finca constituye el resto de la razón de la segregación que consta al margen de la inscripción quinta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, folio 31, libro 118, finca número 703.

Tipo 136.666.666 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1995.—El Secretario.—30.683-3.

MADRID

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, que por providencia de fecha 20 de abril de 1995, dictada en la pieza segunda de reconocimiento y graduación de créditos de la quiebra número 972/1994, de la entidad «Compañía Mercantil Inter Leaders, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amparo Díez Espi, se dispuso se citara a todos los acreedores que no tengan domicilio conocido o resultare negativa la citación, al objeto de concurrir a la Junta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de junio de 1995, a las diez veinte horas, para reconocimiento de créditos, previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1995.—El Secretario.—31.020-3.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.120/1990, de juicio ejecutivo a instancia de «Hiad Valmán, Sociedad Anónima», contra don Mariano Tovar Moratilla, y se ha acordado sacar a pública subasta, por términos de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que más abajo se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de junio próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 28 de julio próximo, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 15 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo,

advirtiendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse a aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primero adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación al demandado, que se encuentra en ingnorado paradero.

Bien objeto de subasta

Décima parte indivisa de una casa de dos plantas con patio sita en Valdemoro, calle Colegio, número 7, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 295, folio 164, finca número 374, con una superficie total construida de 760 metros cuadrados. Tasada dicha participación indivisa en 5.247.900 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—30.918.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 803/1992, a instancia de Menhir Hipotecario y «U. A. P. Ibérica, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Gálvez Gutiérrez, doña Isabel Puga Morón, don Angel Muñoz Martín, don José María Carpintero Gómez, «Inmobiliaria Torrecilla del Puerto, Sociedad Anónima», doña Amor María Gallego Rojo y don Alberto Iglesias de la Santísima Trinidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de junio de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que consta en la descripción de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada a la celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas integrantes del conjunto residencial «Montemar», radicado sobre una parcela de terreno ubicada en «Montemar Alto», avenida Carlota Alessandri, sin número, en Torremolinos (Málaga). Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga:

Registral número 21.274, garaje número 19 en planta sótano, tipo: 600.000 pesetas.

Registral número 21.352, apartamento 3.º G, planta 1.ª, tipo: 7.700.000 pesetas.

Registral número 21.238, trastero número 5 en planta sótano, tipo: 409.200 pesetas.

Registral número 21.362, apartamento 3.º C, planta 1.ª, tipo: 7.400.000 pesetas.

Registral número 21.312, garaje número 6, planta semisótano, tipo: 600.000 pesetas.

Registral número 21.276, garaje número 20, planta sótano, tipo: 600.000 pesetas.

Registral número 21.350, apartamento 3.º H, planta 1.ª, tipo 7.900.000 pesetas.

Registral número 21.258, trastero número 15, planta sótano, tipo: 409.200 pesetas.

Registral número 21.292, garaje número 28, planta sótano, tipo: 600.000 pesetas.

Registral número 21.366, apartamento 4.º H, planta 2.ª, tipo: 7.700.000 pesetas.

Registral número 21.286, garaje número 25, planta sótano, tipo: 600.000 pesetas.

Registral número 21.376, apartamento 4.º B, planta 2.ª, tipo: 10.300.000 pesetas.

Registral número 21.336, apartamento 2.º G, planta baja, tipo: 8.200.000 pesetas.

Registral número 21.322, garaje número 11, planta semisótano, tipo: 600.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—29.032.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 785/1994, a instancia de don Ramón Ibáñez Salvador, contra don José Castillo Jiménez y doña Dolores Corredera López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere

señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid. Urbana número 14, vivienda letra A, en planta segunda, en el acceso segundo del edificio construido sobre la parcela M, de la manzana 1, en la ciudad residencial «Santa Eugenia», en Madrid, con frente a las calles avenida de Santa Eugenia y Castrillo de Aza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid en el libro 26, folio 149, finca número 3.746.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.471.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 781/1994, a instancia de Credit Commercial de France, contra don Joaquín de Caso Sánchez-Carrascosa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.412.500 pesetas para la finca 53.109, 12.325.000 pesetas para la finca 53.112, 5.075.000 pesetas para la finca 53.117, 1.812.500 pesetas para la finca 53.118, 6.525.000 pesetas para la finca 53.120 y 6.525.000 pesetas para la finca 53.122.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya

(Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

6 fincas en Madrid.

1. Calle Fomento número 23, escalera A, primero derecha, le corresponde como anejo inseparable el trastero número 4, en planta cuarta. Finca número 53.109.

2. Calle Fomento número 23, escalera A, primero izquierda, le corresponde como anejo inseparable el trastero número 5, en planta cuarta. Finca número 53.112.

3. Calle Fomento número 23, escalera B, bajo centro izquierdo, Finca número 53.117.

4. Calle Fomento número 23, escalera B, bajo derecha, Finca número 53.118.

5. Calle Fomento número 23, escalera B, primero, Finca número 53.120.

6. Calle Fomento número 23, escalera B, tercero, Finca número 53.122.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.940, libro 28, folios 77, 86, 101, 104, 110 y 116, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.531.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 160/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación

de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Fernando Sánchez Chafer y doña Soledad Cepeda Sabroso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Soledad Cepeda Sabroso y don Fernando Sánchez Chafer:

Vivienda piso segundo letra B, del edificio en Madrid, con fachada a la avenida de Muñoz Grandes, número 27, y a las calles Batalla de Torrijos, número 2 y Eulalia Gil, número 1; linda frente galería de paso; derecha, piso primero izquierda, piso letra A; y fondo, calle Eulalia Gil, a la que tiene fachada. Tiene una superficie de 60 metros 29 decímetros cuadrados.

Coficiente: 3,784 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1.915, folio 96, finca 6.270.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.029.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.200.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado

con el número 139/1993 a instancias de «Daihatsu España, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Luis Suárez Migoyo contra «Nipomotor Ibiza, Sociedad Anónima» y otra se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a «Nipomotor Ibiza, Sociedad Anónima» para que en el término de diez días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a «Nipomotor Ibiza, Sociedad Anónima» y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—La Secretaria.—31.082.

MADRID

Edicto

Doña Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue quiebra voluntaria número 5/1994, a instancia de «Asistencia en Ruta, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, en la que con esta fecha se ha dictado resolución por la que se suspende la Junta señalada para el nombramiento de Síndicos del día 10 de mayo de 1995. Y se convoca a Junta a los acreedores para tratar el convenio presentado, señalando el día 18 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, 22, 1.ª planta, de Madrid.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a los acreedores que pudieran existir, expido y firmo el presente en Madrid a 28 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Belén López Castrillo.—29.553.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 82 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, bajo el número 790/1994, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Venecia Madrid, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de diez días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.200.000 pesetas en conjunto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Tercera.—En la subasta primera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Cuarta.—Para tomar parte en cualesquiera de las dos subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la segunda subasta, respecto al tipo de la primera, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya

(Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, con las reglas que establece el artículo 84, regla 5.ª, de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las dos subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Horno de asar, marca «Toledano», adquirido en 1990 a Eustaquio Toledano.

2. Expositor frigorífico marca «Argamix», adquirido en 1988 a «Comercial Gullón, Sociedad Anónima».

3. Tres cámaras frigoríficas, marca «Movilfri», adquiridas en 1988 a «Movilfri, Sociedad Anónima».

4. Torre de calefacción-refrigeración de 38.000 frigorías, adquirida en 1988 a «Aisar, Sociedad Anónima».

5. Cocina-plancha, marca «Repagás», adquirida en 1988 a «Repagás, Sociedad Anónima».

6. Cafetera Molinillo, marca «San Marcos», adquirida en 1988 a «San Marcos, Sociedad Anónima».

7. Dos cajas registradoras, marca «Sharp», adquirida en 1988 a «Registmobel, Sociedad Anónima».

Inscritas en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y prenda sin desplazamiento en Madrid, en el tomo 30 de hipotecas, folio 158, hipoteca 4.772.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.555.

MADRID

Edicto

Doña Sagrario Arroyo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 1.527/1983, a instancias de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Antonio Peña Cruz, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Que con fecha 20 de abril de 1995, se ha practicado en este Juzgado tasación de costas y liquidación de intereses por importe de 622.326 pesetas y 1.360.333 pesetas, respectivamente, de la cual se da traslado a dicho demandado por término de tres y seis días, y dado el ignorado paradero del demandado, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma. Y publíquese en el tablón de anuncios, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla».

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Sagrario Arroyo García.—El Secretario.—30.729-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en los autos de ejecutivo número 914/1988, seguidos a instancia del Procurador señor Conde de Gregorio, en nombre del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Cañitos, Sociedad Anónima» se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 13 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de registral número 26.188 de 157.300 pesetas, número 26.224 de 157.300 pesetas y número 20.899 de 4.128.410 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Cuenta de consignaciones número 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 4 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de registral número 26.188 de 117.975 pesetas, número 26.224 de 117.975 pesetas y número 20.899 de 3.096.307,5 pesetas que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 15 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma al deudor en caso de no ser hallado. Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Finca número 26.188, inscrita al tomo 1.764, folio 81.

Rústica.—Tierra plantada de viña, al sitio de la Harnina, de este término, con superficie de 38 áreas 74 centiáreas, que linda: Por el norte, sur y oeste con otra de la sociedad; y al este, con la de don Francisco Ramirez Rodriguez.

Rústica.—Tierra plantada de viña, al sitio de los Cañitos, también conocido por Harninas, de este término, con superficie de 38 áreas 64 centiáreas, linda: Al norte, con otra de don Francisco Gómez Alcántara; sur, con otra de la sociedad; este, con la de don Carlos Montero; y oeste, con la de don Francisco Ramirez Rodriguez.

Inscrita al tomo 1.764, folio 83, finca número 26.224.

Rústica.—Tierra destinada en parte a labor, en parte a huerta y en parte a viña, al sitio de los Cañitos y Harninas, de este término, con superficie de 69 áreas 77 centiáreas 50 decímetros de otra y real, según reciente medición de 1 hectárea, 2 áreas 79 centiáreas. Linda: Al norte, con otra de don Francisco Gómez Alcántara; este, con otra de la sociedad; sur, con el camino de Aceuchal; y oeste, con la de don Alvaro Caballero Sánchez y la Cañada.

Inscrita en cuanto a la cabida registral al tomo 1.764, folio 77, finca número 20.899. Todas en el Registro de la Propiedad de Almendralejo.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1995.—La Secretaria.—30.745.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 402/1995, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suscitada de pagos de «Cemtyl Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Explanada, números 4 y 6 y dedicada a la fabricación, representación, montaje, comercialización de materiales eléctricos, electrónicos y mecánicos o combinaciones de ellos, así como a la realización de desarrollo de programas de investigación y desarrollo en el campo de la electrónica y la comercialización, concesión o arrendamiento de los equipos y procedimientos resultantes de la citada actividad, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, don Luis del Olmo García, y a la acreedora Richardson, con un activo de 402.369.859 pesetas, y un pasivo de 387.460.041 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 5 de mayo de 1995.—El Secretario.—30.725-3.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentin, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 236/1994 a instancia de «Fimestic, Sociedad Anónima (Financiamientos Domésticos)» representada por el Procurador don Antonio A. García Arrigas, contra don Manuel Alonso Rodríguez, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por resolución de esta fecha notificar la sentencia recaída y auto aclaratorio de la misma al expresado demandado cuyo domicilio actual se desconoce y cuyo fallo y parte dispositiva, respectivamente son del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador señor García Arribas, en nombre y

representación de «Fimestic, Sociedad Anónima», contra don Manuel Alonso Rodríguez —en situación procesal de rebeldía— sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la actora la cantidad reclamada de 1.241.647 pesetas más los intereses legales de esa cantidad según lo pactado. Dada la situación procesal de rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si así lo pide la parta actora. Se condena en costas a la parte demandada. Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, de lo que se dejará testimonio en el procedimiento correspondiente, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Parte dispositiva auto aclaratorio: S. S. dijo: No ha lugar a efectuar ninguna aclaración de la sentencia dictada con fecha 22 de septiembre de 1994, por ser dicha resolución suficientemente clara. Contra este auto pueden interponerse los mismos recursos que contra la mencionada sentencia. Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid, doy fe.

En su virtud, en cumplimiento de lo mandado y para que sirva de notificación en legal forma a don Manuel Alonso Rodríguez, cuyo actual domicilio se desconoce, siendo el último conocido en la calle Recogidas, número 7, Hotel Brasilia y en la calle Párraga, número 15, ambas de Granada, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 8 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción Riaño Valentin.—30.752.

MAJADAHONDA

Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 128/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Centoira, contra don José M. Casas Blanco y doña María del Pilar Escobar Rodríguez-Sedano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 22 de junio de 1995, a las diez treinta horas.

Tipo de licitación: 178.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 21 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas.

Tipo de licitación: El 75 por 100 de 178.850.000 pesetas sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 26 de octubre de 1995, a las diez treinta horas.

Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 3 de Majadahonda, cuenta número 2404/000/0018/128/1994, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos lo que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificar en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primera adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los prese: es edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 104. Parcela de terreno urbanizado señalada con el número 138-C, en el plano de parcelación de la fase C o tercera de la urbanización Molino de la Hoz, en término de Las Rozas (Madrid). Ocupa una superficie de 1.731 metros 2 decímetros cuadrados. Linda, al norte, en línea de 7,40 metros con fondo de saco, y en línea de 39,72 metros con parcela número 136-C; al sur, el línea de 46,02 metros, con zona verde; al este, en línea de 37 metros, con la parcela número 130-C; y al oeste, en línea de 36,50 metros, con parcela número 137-C.

Sobre esta parcela existe construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, que consta de tres plantas denominadas: semisótano, bajo y superior. Cada una de dichas plantas tiene una superficie construida de 137 metros 50 decímetros cuadrados, más la superficie ocupada en planta baja por el porche, que son 45 metros cuadrados. La superficie total construida en las plantas antes dichas, incluido el porche son 461 metros 50 decímetros cuadrados. En la planta semisótano se encuentran la despensa, el cuarto de calderas, el garaje, un vestíbulo distribuidor, y un salón de juegos. En la planta baja se encuentran las zonas de día de la casa como son: Vestíbulo, desde el que parten las escaleras hacia el semisótano y la planta superior, el salón, el porche, la biblioteca, el comedor, la cocina y un cuarto de aseo. En la planta superior y comunicados por un pasillo se encuentran cinco dormitorios, uno de ellos del de padres, que consta de alcoba, vestidor, cuarto de baño y retretes; los servicios para el resto de las habitaciones constan de un cuarto de baño completo y un cuarto de aseo independiente. En la fachada de la parcela

que da a la calle están la entrada de carruajes que a través de una rampa de acceso al garaje y la de personas desde la que parte un camino hacia una piscina de 50 metros cuadrados de superficie aproximada en planta situada en la zona sur-este de la parcela. La vivienda descrita linda por todos sus aires con la parcela sobre la que está construida. La superficie no ocupada por la edificación se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda al tomo 1.916, libro 164 de Las Rozas, folio 2, finca número 10.051.

Dado en Majadahonda a 20 de febrero de 1995.—El Juez, César González Hernández.—El Secretario.—30.604.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 183/1993 autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fuentes Cuencia y doña Ana Escalera Toro, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de septiembre, y hora de las diez, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 5 de octubre, y hora de las diez, para la segunda, y el día 7 de noviembre, y hora de las diez, para la tercera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 183/93, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente por el actor ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere la condición primera de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no ha sido aportado a los autos el título de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 7.000.000 de pesetas, con rebaja

del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana número 18. Vivienda número 3, tipo D, de la segunda planta del bloque 5, de la urbanización denominada Cortijo de Bazán, en la barriada de Ciudad Jardín, Málaga.

Ocupa una superficie útil de 63 metros 50 decímetros cuadrados, y construida total de 76 metros 61 decímetros cuadrados.

Tiene una cuota de 2 enteros 517 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 905, folio 46 vuelto, finca número 19.469.

Dado en Málaga a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria.—30.975.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 394/1992, seguido a instancias del Procurador señor González González, en nombre y representación de la «Caja Rural Provincial de Málaga, S.C.A.C.L.», contra don Juan Ramírez Espejo y don Juan Valencia Espejo, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán; por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, sin número, el día 13 de julio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación que es de 3.780.000 pesetas respecto a la finca número 1.922 y 4.725.000 pesetas con respecto a la finca número 2.408.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 11 de septiembre de 1995, y hora de las doce, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el precio de tasación rebajado en un 25 por 100

y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1995, y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en la villa de Alameda y en la calle Gitano, hoy General Yagüe, y marcada con el número 13, con una superficie de 100 metros 80 decímetros cuadrados y con distintas dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, libro 37, folio 97, finca número 1.922.

Urbana.—Casa sita en la villa de Alameda y designada con el número 18, en la calle Enmedio y hoy José Antonio, con distintas dependencias con una superficie de 63 metros, inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, en el libro 43, tomo 201, folio 237, finca número 2.408.

Dado en Málaga a 10 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—30.868.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/1995, instado por Unicaja, contra don Vicente Ortiz Mendoza y doña María Victoria Sánchez Jiménez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y previo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 12 de julio de 1995, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de septiembre de 1995, y hora de las doce, para la segunda y el próximo día 6 de octubre de 1995, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 8.400.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta, en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital,

debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, este resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Bien objeto de subasta

Piso número 89, vivienda tipo D, del portal C, escalera D, con entrada calle Tejeros, en planta cuarta del edificio sito en esta ciudad (edificio Lepanto, con una superficie construida de 124 metros cuadrados).

Dado en Málaga a 6 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—30.857.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 809/1994, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Torres Chaneta, en representación de Unicaja, contra «Quinta Alegre, Sociedad Anónima», don Francisco Javier Serrano Cabarrón, doña María José Aguilar Martínez, don Rafael Jiménez Castañeda y doña Ana María Rueda Chaves, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados antes citados:

Vivienda tipo D-1 izquierda, en la planta primera del bloque 2, del conjunto Los Molinos, primera fase, en la parcela R-4 de la unidad de actuación T-1 Los Molinos, en la barriada de la Colonia de Santa Inés, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, tres dormitorios, baño, cocina, tendadero y terraza, con una superficie de 97 metros 87 decímetros cuadrados.

Aparcamiento número 70 en la planta sótano, con una superficie de 21 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.079, libro 176, folio 199, finca número 15.070, inscripción primera.

Vivienda tipo D-2 derecha, en la planta segunda del bloque 2, del conjunto Los Molinos, primera

fase, en la parcela R-4, de la unidad de actuación T-1 Los Molinos, en la barriada Colonia de Santa Inés. Distribuida en vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, tres dormitorios, baño, cocina, tendadero y terraza; con una superficie de 97 metros 27 decímetros cuadrados.

Le corresponde como anejo inseparable el aparcamiento número 77 en la planta sótano. Tiene una superficie construida de 15 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.079, sección cuarta, libro 176, folio 220, finca número 15.084, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 5 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.628.000 pesetas y 15.264.000 pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las cantidades antes citadas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.037-3.

MÁLAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 594/1994, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra «Anamirta Aseso-

ramiento Inmobiliario, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha demandada y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia del actor, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 28 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 31 de julio de 1995, en el mismo lugar y hora y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 29 de septiembre de 1995.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Finca número 151.—Apartamento tipo A-6, en planta segunda, bloque IV de la urbanización El Cantal, conjunto residencial Dominium Park, segunda fase, situado en el Rincón de la Victoria, Cala del Moral (Málaga).

Composición: Consta de pasillo, salón-comedor, cocina, baño, dormitorio y terraza. Comprende una superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes de 41,93 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, con pasillo, derecha entrando, con apartamento tipo A-8 de su planta; izquierda, con apartamento tipo A-4 de su planta; y fondo, con vuelo sobre zona común.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el edificio de que procede del 1,09 por 100. En los elementos comunes del conjunto urbanizado del 0,06 por 100.

Finca número 159.—Apartamento tipo A-14, en planta segunda, bloque IV de la urbanización El Cantal, conjunto residencial Dominium Park, segunda fase, situado en el Rincón de la Victoria, Cala del Moral (Málaga).

Composición: Consta de pasillo, salón-comedor, cocina, baño, dormitorio y terraza.

Superficie: Comprende una extensión superficial de 41,93 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, con pasillo; derecha, con apartamento tipo A-12 de su planta; y fondo, con vuelo sobre zona común.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el edificio de que procede del 1,09 por 100. En los elementos comunes del conjunto urbanizado del 0,46 por 100.

Valoradas a efectos de subasta en 9.057.475.

Dado en Málaga a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—31.036-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 919/1994, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra doña Antonia María Priego Gaona y por la finca hipotecada que se describe al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 3 de julio de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 7.050.000 pesetas, en que fue tasada en la escritura la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 12 de septiembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 18 de octubre de 1995, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación a la deudora hipotecaria y al ocupante de la finca objeto de subasta.

Bien objeto de subasta

Número 67.—Apartamento tipo E-1, designado en obra con la letra A y ubicado en la planta primera del portal número 2 del bloque o grupo número 2, el cual se halla enclavado en el conjunto residencial Dominium Park, primera fase, situado en parcela de terreno segunda fase de la urbanización El Cantal, en término del Rincón de la Victoria, Cala del Moral, con cuatro portales de entrada números 1, 2, 3 y 4. Se sitúa a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de hall, salón-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, baño y terraza. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 67,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 610, libro 309, folio 133, finca registral número 17.810.

Dado en Málaga a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—31.064-3.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 30/1992 autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima» contra don José Roselló Tur en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de octubre, a las diez quince horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 14 de noviembre, a las diez quince horas para la segunda, y el día 14 de diciembre, a las diez quince horas, para la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento, cuenta número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, no pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero; excepto la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso al que se refiere el número uno de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido depositados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los bienes embargados salen a pública subasta por el tipo de tasación que asciende a 9.000.000 de pesetas para la primera subasta, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subasta al demandado don José Roselló Tur para el supuesto de que intentada la notificación personal al mismo, ésta resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno constituida por la señalada con el número 105 de la primera fase del plano de parcelación, procedente de la hacienda de campo llamada Cerrado de Calderón, en el partido de igual nombre, digo, de San Antón y Torres de San Telmo, término municipal de Málaga. Ocupa una superficie de 765 metros cuadrados y linda: Al norte, con parcela número 104; al sur, con la

parcela número 106, propiedad de don José Roselló Tur; al este, con calle Rodeo, en línea de 23 metros; y al oeste, con calle Mirador en línea de 19 metros.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.237, folio 158, finca número 1.012-A, inscripción primera.

Dado en Málaga a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria Judicial.—31.069.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 341/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en representación de la entidad Unicaja, contra don Pablo Jiménez López, doña Antonia Pizarro Santiago, don José Fernández Flores, don Francisco Jiménez López y don José Luis Oliva Jiménez en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Parcela de terreno procedente del predio rústico denominado Los Cipreses, en el partido de Guadalmedina, término municipal de Málaga, con fachada a la calle Las Fresas, donde se distingue hoy con el número 15. Tiene una superficie total de 134,02 metros cuadrados, y linda: Norte, finca que se adjudica a don Antonio Rivera Navarro y esposa; sur, casa número 13 de la calle Las Fresas, por donde tiene su acceso y donde se distingue con el número 15; y oeste, con la parcela número 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al libro 530, tomo 1.470, folio 210, finca número 37.206.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, bajo de Málaga el próximo día 13 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.065.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 430/1992, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra don Juan Díaz Martín y doña Juana López Sánchez, se ha acordado sacar a la venta, en pública tercera subasta, los bienes especialmente hipotecados y que se consignan en el apartado bienes objeto de subasta.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo 27 de julio de 1995 y hora de las doce de su mañana, sirviendo el presente de notificación en forma a la deudora, caso de no haberse podido notificar personalmente.

Siendo tercera subasta la misma, sale sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores presentar, previamente, ingreso en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 2.934 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, 12, de Málaga, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando exenta de este depósito previo la entidad actora.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial situado en el término de Benalmádena, en avenida de Mijas, por donde tiene su entrada, construido sobre la parcela número 15 del plano de ordenación, cuya superficie total ocupa. Linda: Al norte, con local propiedad de don Ignacio Auzmendi Solinaga; al sur, con resto de la finca principal, de donde se segregó la presente, o sea, local número 14; al este, con finca matriz, y al oeste, con la avenida de Mijas. Ocupa una extensión superficial total de 46 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 374, libro 374, folio 19 vuelto, finca número 7.831-N. Tasada a efectos de subasta en 7.600.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial situado en avenida de Mijas, por donde tiene su entrada, al sitio denominado Tomillar, término de Benalmádena. Está construido sobre la parcela número 16, número 14 del plano de parcelación, cuya superficie total ocupa.

Linda: Al norte, con local que se vendió a don Giuseppe Pastorello; sur, local que se vendió a doña María Isabel del Pino Pouso; al este, finca matriz, y al oeste, avenida de Mijas. Ocupa una superficie de 46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 470 b, libro 470, folio 20, finca número 6.645-N. Tasada a efectos de subasta en 7.600.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Málaga a 3 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—16.151-CO.

MANACOR

Edicto

Don Fermin Otamendi Zozaya, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 234/1994, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Andrés Ferrer, contra don Rafael Barrios Martínez de Galinsoaga, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas hipotecadas al demandado que al final se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 17 de julio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0439000018, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Número 17. Apartamento señalado con el número 216, e identificado con la letra C de la escalera número 2, en planta segunda del edificio. Inscrita al tomo 3.929, libro 438 de Santanyi, folio 61, finca número 29.489, inscripción primera. Sita en el polígono Diez, punto Cala Llonga, lugar Cala DOr. Tasada a efectos de subasta en 6.587.658 pesetas.

2. Número 10. Apartamento señalado con el número 209 e identificado con la letra C de la escalera número 2, en la planta primera del edificio. Inscripción: Tomo 3.929, libro 438 de Santanyi, folio 33, finca número 29.475, inscripción primera. Sita en el polígono Diez, punto Cala Llonga, lugar Cala DOr. Tasada a efectos de subasta en 6.587.658 pesetas.

3. Número 3. Apartamento señalado con el número 202 e identificado con la letra C de la escalera número 2, en la planta baja del edificio. Inscrita al tomo 3.929, libro 438 de Santanyi, folio 5, finca número 29.461, inscripción primera. Sita en el polígono Diez, punto Cala Llonga, lugar Cala DOr. Tasada a efectos de subasta en 6.587.658 pesetas.

Dado en Manacor a 10 de abril de 1995.—El Juez, Fermin Otamendi Zozaya.—El Secretario.—30.944.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Ilma. señora doña Isabel Olmos Pares, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 267/1994, a instancia de la Caixa Estalvis I Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don D. M. Vilalta, contra don Juan Castias Girabal y doña Dolores Gómez Pardo, en el cual se ha dictado la providencia siguiente: Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, unase a los autos de su razón y como se solicita, librense edictos adicionales para hacer constar que la finca que sale a subasta es la finca inscrita al tomo 2.138, libro 767 de Manresa, folio 147, finca número 39.105, inscripción segunda. Este edicto sirve de notificación personal.

Dado en Manresa a 20 de abril de 1995.—El Secretario Judicial.—31.076.

MANRESA

Edicto

Doña Maria Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 155/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por la Caja de Ahorros de Manresa, contra don José Modesto Urgell, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio de 1995, a las doce horas, el bien embargado a don José Modesto Urgell. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de octubre

de 1995, a las doce horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, cómo mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de la finca.—Urbana número 18, piso planta segunda, letra F, en la segunda planta alta, de 89,01 metros cuadrados. Linda: Al frente con rellano de la escalera primera, patio de luces y pisos letras D y E; por la izquierda entrando, con patio de luces y piso letra D; por la derecha con piso letra E y proyección vertical del chaflán formado por las calles Riera Blanca y Buenaventura Plajá; por el fondo, con piso letra D, proyección vertical de la calle Riera Blanca y en parte con proyección vertical del chaflán formado por dicha calle y la de Buenaventura Plajá, por debajo con piso letra F de la planta primera y por encima con piso letra F de la planta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 14, al tomo 1.903, libro 366 de Sants, folio 225, finca número 16.105. Tasada pericialmente dicha nuda propiedad en la suma de 13.500.000 pesetas.

Dado en Manresa a 8 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Maria Regina Marrades Gómez.—El Secretario Judicial.—30.889.

MARBELLA

Edicto

La Ilma. doña Maria Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 57/1993 seguidos a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra doña Inge Lise Jensen F. Delfs y don Peter Helm Kiaer Jensen en las cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de las fincas hipotecadas, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 31 de julio, a las nueve treinta horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 29 de septiembre, a la misma hora con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo el día 30 de octubre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no poderse practicar en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil cualquiera de las subastas, caso de suspensión no acordada.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 42. Vivienda designada con el número 44, planta baja del conjunto número 3 del complejo Lunamar en el partido de Las Chapas, Barronal de la hacienda de San Manuel, con una superficie cerrada de 70 metros 60 decímetros cuadrados y terraza de 26 metros 8 decímetros cuadrados. Finca registral número 7.004, inscrita al folio 192 vuelto, libro 100, tomo 1.149 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella. Valorada en 9.949.675 pesetas.

2. Finca número 106. Vivienda número 105, dúplex, plantas primera y segunda del conjunto número 5 del complejo denominado Lunamar, al mismo sitio de la anterior, con superficie cerrada en planta primera de 64 metros 50 decímetros cuadrados y una terraza de 19 metros 48 decímetros cuadrados; y en planta segunda, 45 metros 10 decímetros cuadrados de superficie cerrada y 19 metros 79 decímetros cuadrados de terraza. Finca registral número 7.068, inscrita al folio 63, libro 102, tomo 1.151 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella. Valorada en 15.403.700 pesetas.

3. Finca número 174. Vivienda número 160. Dúplex situada en plantas primera y segunda del conjunto número 7 del mismo complejo, con una superficie cerrada en planta primera de 64 metros 50 decímetros cuadrados y una terraza de 19 metros 48 decímetros cuadrados, y en planta segunda 45 metros 10 decímetros cuadrados de superficie cerrada y 19 metros 79 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al folio 128, libro 103, tomo 1.152, finca número 7.126 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella. Valorada en 15.403.700 pesetas.

4. Finca número 201. Vivienda número 199. Dúplex, plantas primera y segunda del mismo complejo, con una superficie cerrada en planta primera de 62 metros 90 decímetros cuadrados y una terraza de 23 metros 29 decímetros cuadrados y en planta segunda 46 metros 80 decímetros cuadrados y una terraza de 13 metros 40 decímetros cuadrados. Finca registral número 7.161, inscrita al folio 88, libro 104, tomo 1.153 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella. Valorada en 15.334.000 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Maria Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—30.739.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 326/1991, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Benítez Donoso, contra don Antonio Guerrero Bautista y doña Antonia Guerrero Tovar, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes que se reseñan, en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, primera planta, por primera vez el día 22 de junio, y hora de las once trece.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las once treinta horas del día 20 de julio próximo, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, las once treinta horas del día 26 de septiembre próximo, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente, únicamente en el establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor sin verificar depósitos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en el establecimiento junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, teniendo dicha facultad únicamente el ejecutante.

Cuarta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 4. Vivienda derecha planta segunda del edificio Valle, número 8, en San Pedro de Alcántara, con una superficie construida de 51,85 metros cuadrados. Salón-estar-comedor, cocina, pasillo, cuarto de aseo y dos dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, libro 41, finca número 3.176.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Urbana número 5. Suerte de tierra en término de Estepona con superficie de 5.650 metros cuadrados. Linda: Al norte, con doña Ana Guerrero Bautista y camino de acceso a los diferentes lotes de esta división; al sur, con arroyo de las adelfas; al este, con doña María Guerrero Batista; y al oeste, con don Alfredo Carrasco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, libro 336, finca número 28.706.

Valorada en 850.000 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—30.949.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 607/1993, seguido a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario» representada por el Procurador don Salvador Luque Infante contra don Gustavo L. Chocrón Elías, «Las Lomas de Benahavis, Sociedad Anónima», don Joaquín Pazo García, doña Antonia Ariza Nieto, Don Daniel López Espada y doña Esther Serrano García en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia segunda planta el día 7 de septiembre de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiere postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 9 de octubre de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 9 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores del presente edicto para el caso de que no fueren hallados en las fincas especialmente hipotecadas, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Finca número 70. Apartamento D1-7, dúplex, agrupación 4, bloque 7, del conjunto inmobiliario enclavado en el partido de la Hoya o Cerca del Egido, del término municipal de Benahavis. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, Ayuntamiento de Benahavis, tomo 1.127, libro 34, folio 105, finca número 2.147.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 7.840.000 pesetas.

2. Urbana.—Finca número 71. Apartamento D2-7, dúplex, agrupación 4, bloque 7, del conjunto inmobiliario enclavado en el partido de la Hoya o Cerca del Egido, del término municipal de Benahavis. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, Ayuntamiento de Benahavis, tomo 1.127, libro 34, folio 107, finca número 2.148.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 7.980.000 pesetas.

3. Urbana.—Finca número 73. Apartamento D3-7, dúplex, agrupación 4, bloque 7, del conjunto inmobiliario enclavado en el partido de la Hoya o Cerca del Egido, del término municipal de Bena-

havis. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, Ayuntamiento de Benahavis, tomo 1.127, libro 34, folio 111, finca número 2.150.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 8.260.000 pesetas.

Dado en Marbella a 3 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.075.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo Juan Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 322/1994, promovido por el Procurador señor Cuchillo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Banca, contra don Francisco Baixauli Guillem y doña Josefa Mortes Garcés, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 18 de julio de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 13 de septiembre de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 16 de octubre de 1995, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4.400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial o industrial, situado en planta baja, en Rafelbuñol, partida del Bobalar o camino del Cementerio, con fachada a la calle Puzol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.003, libro 29 de Rafelbuñol, folio 122, finca 2.874, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 6.158.000 pesetas.

2. Casa situada en Rafelbuñol, calle San Francisco, número 38, se compone de planta baja y desván; ocupa una superficie de 87 metros 66 decímetros cuadrados, linda: Por la derecha entrando, con la casa de don Roque Gaspar Piquer; por la izquierda con la de don Enrique Esteve Melero; por el fondo o espaldas, con la de don Vicente Gaspar Ferrer, inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 175, libro 7 de Rafelbuñol, folio 36, finca 484, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 2.842.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 22 de marzo de 1995.—El Juez, Lorenzo Juan Rubert Nebot.—La Secretaria.—30.611.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado número 37/1994, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las diez horas, por primera el día 4 de septiembre de 1995, en su caso por segunda el día 4 de octubre, y por tercera vez el día 6 de noviembre del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de doña Teresa Morte Garcés, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 9.757.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en Museros, con frontera recayente a la calle Hort de Chufa, número 7. Se compone de planta baja, una planta alta, y hallándose coronada por una terraza pisable. La planta baja es diáfana, con puerta de acceso recayente a la derecha mirando a su fachada, comprende una superficie construida de 200 metros cuadrados y dispone de un corral. Al piso alto, que está destinado a vivienda con la

distribución propia de su uso, y terraza a la parte posterior, y un balcón corredizo, con deslunado, se accede por medio de escalera independiente que parte de la planta baja, a la parte izquierda de la fachada; ocupa una superficie de 150 metros cuadrados, más 50 metros de la terraza posterior. Ocupa una superficie total la finca en un solar de 263 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Frente, la calle; derecha entrando, con don Antonio Pechuán; izquierda, con doña Purificación Mir Montalt; y fondo, con don Francisco Roig Artés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.365, libro 55 de Museros, folio 1, finca registral número 5.493, inscripción primera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de la subasta, queda aquélla suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 5 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—30.742.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Angel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha, recaída en procedimiento judicial sumario tramitado con el número 303/1994, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Gallego Carballo, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Felipe Domínguez Bayón y doña Adelaida de Celis Juan, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 13. Vivienda tipo 3, sita en la planta primera del edificio en Medina del Campo, en la calle Villanueva, número 16. Superficie útil: 89 metros 90 decímetros cuadrados. Superficie construida 100 metros 83 decímetros cuadrados. Compuesta de: Vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, salón, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda: Derecha entrando, hueco de ascensor, patio de luces y resto de finca matriz; izquierda, vivienda tipo 2; fondo, calle Villanueva; frente, rellano. Lleva como anejo inseparable de su propiedad un cuarto trastero, sito en la entrecubierta del edificio, señalado con el número 1. Inscrita al tomo 1.640, libro 267, folio 36, finca número 18.667 del Registro de la Propiedad de Medina del Campo.

Para la celebración de la subasta se ha señalado, el día 18 de julio de 1995, a las diez horas, y en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 18 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas y, en su caso, se señala para la tercera subasta, el día 18 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa, previniéndoles a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 11.765.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Caso de que sea segunda subasta el tipo será, el 75 por 100 de la primera. Para el caso de que sea tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 19 de abril de 1995.—El Juez, Miguel Angel Feliz y Martínez.—El Secretario.—30.921.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 351/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gallego Carballo, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 10 de julio de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación el señalado para cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 11 de septiembre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación el 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 6 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

El depósito deberá llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Medina del Campo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecaria de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Casa de dos plantas en término de Alaejos, al sitio de Los Grandes, hoy carretera de Salamanca, número 3. Superficie construida en planta baja de 132 metros cuadrados y planta alta 68 metros cuadrados, y el resto no edificado de 202 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 956, libro 208, folio 157, finca número 14.189, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 9.855.000 pesetas.

2. Finca La Argentina número 2. Tierra dedicada a cultivo de secano al pago de Soncierna y Cava del Villar, en término de Alaejos, de 5 hectáreas 19 áreas. Inscrita al tomo 956, libro 208, folio 165, finca número 14.191, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 3.285.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 28 de abril de 1995.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—30.924.

MÉRIDA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por providencia de esta fecha dictada por el Juez sustituto don Francisco Javier Gaspar Nieto, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida, en los autos de juicio ejecutivo número 267/1990 seguidos en este Juzgado a instancia de la «B.N.P. España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Herrera Pérez, contra don Jacinto Vázquez Ayuso y otros, sobre reclamación de cantidad de 1.228.048 pesetas de principal, más 500.000 pesetas calculadas para intereses legales, costas y gastos, se ha acordado por el presente anunciar por primera vez y por plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

Opel Corsa 1.200 GL, blanco, matrícula BA-9038-K, tasado en la cantidad de 300.000 pesetas.

Urbana.—Inscrita al tomo 1.855, libro 629, folio 188, finca número 34.502-N en el Registro de la Propiedad número 1, propiedad de don Jacinto Vázquez Ayuso y doña María Reboloso Rodríguez. Vivienda letra F, planta tercera de la calle Andrés Valverde Grimaldi, número 8. Zona sur de Mérida. Tasada en 4.367.520 pesetas.

Urbana.—Inscrita al tomo 1.454, libro 437, folio 48, finca número 41.044, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida. Propiedad de doña Antonia Rodríguez Merchán y don Manuel Reboloso Higuera, sita en la calle Leonor de Austria, número 5, de Mérida, vivienda letra B, planta baja. Tasada en 3.872.285 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 27 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de septiembre, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Mérida a 24 de abril de 1995.—El Juez, Francisco Javier Gaspar Nieto.—El Secretario.—30.756.

MISLATA

Edicto

Doña Carmen A. Goma García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 410/1993, se sigue expediente de quiebra de la mercantil «Feycu, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sin Cebria, y la Sindicatura representada por el Procurador señor Vila Delhom, en cuyo expediente se ha dictado resolución con fecha 19 de abril de 1995, en la que se ha acordado señalar Junta General de Acreedores para graduación de créditos, el próximo día 7 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mislata, en la calle Antonio Aparisi, número 12, bajo.

Dado en Mislata a 19 de abril de 1995.—La Juez, Carmen A. Goma García.—El Secretario.—30.872.

MISLATA

Edicto

Don Antonio S. Rodríguez-Moldes Peiró, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 290/1993, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja—, representada por el Procurador señor García-Reyes Comino, contra doña María Teresa Cadalas Vázquez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que luego se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 4 de julio de 1995, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el justiprecio, ascendente a la suma de 7.020.000 pesetas.

La segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 5 de septiembre de 1995, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura.

Y la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de octubre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Mislata, calle Padre Llansol, número 32, décima. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 578, libro 220 de Mislata, folio 65, finca 17.937, inscripción primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros únicamente por la acreedora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4402-000-0290-093, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a la demandada, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 20 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario, Antonio S. Rodríguez-Moldes Peiró.—30.712-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio universal de quiebra voluntaria de la sociedad «Anpe, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Ortega Blanco, seguido bajo el número 428/1993, en el que es Juez Comisario don Rafael Figueroa Ibáñez y Depositario don Fernando Sánchez Algarra, formado que ha sido el estado de acreedores, se ha acordado convocar a éstos a primera Junta General de Acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada junta el día 26 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de Mostoles, actualmente, si bien en la fecha señalada su ubicación pudiera ser la del Palacio de Justicia, de esta localidad.

Y con el fin de que el presente sirva de citación en forma a los acreedores de la entidad quebrada «Anpe, Sociedad Anónima», para el día y a los fines indicados, que actualmente se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Móstoles a 17 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—30.687.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Móstoles.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 191/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don Eduardo Martín Duarte Delgado, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 15 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 75.828.634 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina avenida Dos de Mayo, número 23, clave 978, número de cuenta 2677/18/191/1992, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta. La planta baja, se distribuye en porche de entrada, vestíbulo y escalera, salón biblioteca, comedor de servicio y plancha, despensa, vestíbulo de servicio, dormitorio de servicio, cuarto de baño de servicio, porche posterior y cuarto de calderas; y la planta alta, de vestíbulo, escalera, dormitorio de invitados con cuarto de armarios y cuarto de baño, dos dormitorios con cuarto de armarios cada uno, cuarto de baño, cuarto para maquinaria de aire acondicionado y estudio. Toda la edificación tiene una superficie útil de 322 metros y 42 decímetros cuadrados. La parcela sobre la que está construida tiene la siguiente descripción:

Parcela de terreno, al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca» señalada con el número 456 del plano de la urbanización (segunda fase), que linda actualmente: Al norte, parcelas números 455 y 460; sur, calles del Castillo de Ponferrada y Castillo de Játiva; este, parcela número 455 y calle Castillo de Ponferrada, y al oeste, parcela número 460 y calle del Castillo Játiva. Tiene una superficie de 3.162 metros 93 decímetros cuadrados.

Título.—El de compra a «Inmobiliaria Mefi, Sociedad Anónima», en escritura otorgada el mismo día de la hipoteca, ante el Notario mismo, con el número de protocolo anterior al de la escritura de hipoteca.

Su antetítulo consta inscrito al tomo 941, folio 213, finca 3.041.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subasta, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse llevar a cabo en modo ordinario.

Dado en Móstoles a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—29.554.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Motilla del Palancar,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 192/1991 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Oñate Ballesteros y doña Mariana López Valero, y se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes muebles embargados a los demandados, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de julio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 8 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Noveno.—Si por cualquier circunstancia cualquiera de los días señalados fuese día inhábil, se entenderá que dicha subasta se celebrará al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra a cereal y viña en el paraje Cubas de 12 hectáreas. Linda: Norte, camino de labores; este, doña Carmen Parreño; sur, vereda; y oeste, don José Antonio Ruiz.

Tomo 723, libro 8, folio 235, finca número 694, en término municipal de Rubielos Bajos, hoy Pozorrubielos de la Mancha, Registro de Motilla del Palancar.

Tipo de subasta: 19.248.600 pesetas.

2. Tierra secano, en paraje La Dehesa, de 12 hectáreas 14 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Onate Ballesteros; sur, don Francisco Escobar; este, don Francisco Onate Ballesteros; y oeste, herederos de doña Elena López.

Tomo 723, libro 8, folio 231, finca número 940, en término municipal de Rubielos Bajos, hoy Pozorrubielos de la Mancha, Registro de Motilla del Palancar.

Tipo de subasta: 12.163.200 pesetas.

3. Tierra secano en el paraje La Dehesa, de 13 hectáreas 86 áreas. Linda: Norte, doña Ambrosia Checa; sur, don Francisco Onate Ballesteros; este, herederos de don Emilio López; y oeste, don Francisco Onate Ballesteros. La cruza la carretera.

Tomo 723, libro 8, folio 233, finca número 941, en término municipal de Rubielos Bajos, hoy Pozorrubielos de la Mancha, registro de Motilla del Palancar.

Título: Escritura de segregación y extinción de comunidad. Otorgada en Motilla del Palancar, el 10 de enero de 1989, ante mí, bajo el número 40 de protocolo.

Tipo de subasta: 13.885.200 pesetas.

4. Rústica, sita en término de Villanueva de la Jara. Tierra en el paraje El Buitre, destinada a pinar, con una superficie de 23 almudes, equivalentes a 8 hectáreas 5 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Villanueva de la Jara; sur, vereda; oeste, herederos de doña Elena López Checa, hoy don Miguel Villarta y hermanos; y este, herederos de don Publio López Casas.

Tomo 515, libro 34, folio 106, finca número 3.618, del Registro de Motilla del Palancar.

Titulo: La descrita bajo el número 4, la adquirieron por compra, constante matrimonio a don Joaquín Villarta López, mediante escritura otorgada en Motilla del Palancar el 10 de marzo de 1972, ante el Notario don Francisco de la Haza Cañete.

Tipo de subasta: 13.587.000 pesetas.

5. Rústica, sita en término de Quintanar del Rey. Tierra a cereal seco, en el paraje El Palenque, de 1 almud o 35 áreas. Linda: Norte, camino de Casasmarro; sur, don Lucio Zamora Marcella; este, don Francisco Alarcón Cebrián; y oeste, don José Antonio Prieto.

Tomo 659, libro 36, finca número 4.930, folio 25, del Registro de Motilla del Palancar.

Titulo: La descrita bajo el número 5, la adquirieron por compra, constante matrimonio a don Serapio Villalba Parrilla, mediante escritura otorgada en Quintanar del Rey el día 11 de diciembre de 1975, ante el Notario don Francisco de la Haza Cañete.

Tipo de subasta: 11.890.200 pesetas.

6. Rústica, sita en término municipal de Quintanar del Rey. Tierra a cereal seco, en el paraje El Palenque, de 1 almud 1 celemin o 41 áreas. Linda: Norte, camino de Palenque; sur, don Arcadio Muñoz; este, don Juan Antonio Oñate Ballesteros y don Lucio Zamora; y oeste, don Vicente Bustamante.

Parcela 52, polígono 35.

Tomo 745, libro 41, finca número 5.808, folio 182, del Registro de Motilla del Palancar.

Titulo: La adquirieron por compra, constante matrimonio a doña Josefa Carrasco Zamora, mediante escritura otorgada en Quintanar del Rey, ante el Notario de Motilla de Palancar, don Luis Madrid Roda.

Tipo de subasta: 13.398.000 pesetas.

7. Rústica, en Rubielos Bajos, integrada hoy por Pozorubielos de la Mancha; tierra a cereal en Millán, de 6 hectáreas. Linda: Norte, vereda; sur, doña Ambrosia Checa; este, camino viejo de Cuenca; y oeste, carretera de Casasmarro.

Inscrita al tomo 517, libro 7, finca número 696, folio 163, del Registro de Motilla del Palancar.

Tipo de subasta: 5.661.600 pesetas.

8. Urbana, sita en Quintanar del Rey, local en la planta baja, destinada en principio a local comercial, sin división interior alguna, del edificio de la calle José Antonio, número 7. Linda: Derecha, Sociedad del Casino de Quintanar del Rey y patio de luces; izquierda, portal de entrada, hueco de escalera y patio de luces; y espalda, local número 3. Tiene su entrada por el portal de la calle José Antonio. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados y tiene su fachada a la calle de José Antonio, número 8.

Tomo 721, libro 39, folio 30, finca número 5.451 del Registro de Motilla del Palancar.

Tipo de subasta: 5.943.000 pesetas.

9. Urbana, sita en Quintanar del Rey, local en planta primera de las altas, destinado a vivienda, sin división interior alguna todavía, del edificio en la calle José Antonio, número 8. Ocupa una superficie de 181 metros cuadrados. Tiene su entrada a través de una escalera que arranca de un portal situado en la calle de Bentio Pérez, a la que tiene su frente y según se mira desde ella. Linda: Derecha, local 4, hueco de escalera, patio de luces y local número 5; izquierda, corral de don Juan Antonio Navarro Soler; y espalda, pasillo del local número 5.

Inscrita al tomo 721, libro 39, folio 38, finca número 5.455 del Registro de Motilla del Palancar.

Tipo de subasta: 5.896.800 pesetas.

10. Urbana, sita en Quintanar del Rey, local en la planta baja, destinado en principio a local comercial, sin división interior alguna, del edificio en la calle José Antonio, número 8. Ocupa una superficie de 48 metros cuadrados. Tiene su frente a la calle de José Antonio y linda: Derecha, hueco de escalera y patio de luces; izquierda, local número A de don Casimiro López Valero; y espalda, hueco

de escalera. Tiene su entrada por el portal de la calle de José Antonio.

Inscrita al tomo 721, libro 39, folio 56, finca número 5.467 del Registro de Motilla del Palancar.

Tipo de subasta: 3.326.400 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 29 de marzo de 1995.—30.671-3.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222/1994 promovidos por la «Caja Postal, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Yáñez Sánchez en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a don Vicente Fernández Guerrero, doña Encarnación García Jiménez y «Avilas Rojas, Sociedad Anónima» que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Salobreña, número 19, bajo, por primera vez el día 3 de julio de 1995, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de septiembre de 1995 con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1995 celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad e los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallados en ella este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Motril, edificio denominado Esmeralda, portal número 6, piso primero A, en la avenida de Salobreña, cuyos datos registrales son finca número 7.223, libro 77, tomo 1.098, folio 127.

Dado en Motril a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria Judicial.—30.732-3.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 110/92, a instancia del Procurador don Gerardo Ruiz Vilar, en representación de «Inglecor Muebles, Sociedad Anónima», contra don Francisco Vargas Fernández, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Edificio situado en plaza de la Ermita, número 4, de la villa de Nerja, integrado por semisótano, planta baja, primera, segunda y planta cubierta, con acceso mediante un vestíbulo y escaleras para las plantas superiores y parte de la planta baja y con puertas independientes; para un local destinado a oficinas y para el resto de la planta baja. El acceso al semisótano se efectúa por una puerta por el mismo sitio para el cuarto destinado a la basura. La planta semisótano está destinada a aparcamientos y un pequeño cuarto destinado a la basura, con acceso por puertas accesorias a la derecha del edificio, con una superficie construida de 71 metros con 17 decímetros cuadrados y útil de 58 metros 75 decímetros cuadrados. En planta baja, en su fachada a la plaza de la Ermita, se encuentran el portal, recepción y escaleras de acceso a las demás plantas, asimismo, se ubican unas oficinas, un salón social, bar, cocina y servicios de señora y caballeros, con una superficie construida de 232 metros 99 decímetros cuadrados y útil de 100 metros 98 decímetros cuadrados. La planta primera se compone de una vivienda, con fachada a la plaza de la Ermita, que se distribuye en vestíbulo, comedor, estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y pequeña terraza corrida a lo largo de toda la fachada y de cinco habitaciones independientes, compuestas todas ellas de habitación propiamente dicha, con armario empotrado, baño y pequeña terraza solana con una superficie total construida de 235 metros 28 decímetros cuadrados, y útil de 189 metros 5 decímetros cuadrados. La planta segunda se compone de once habitaciones compuestas todas ellas de habitaciones propiamente dichas, con armario empotrado, baño y pequeña terraza solana, con una superficie total construida de 235 metros 28 decímetros cuadrados y útil de 189 metros con 5 decímetros cuadrados. La planta segunda se compone de 11 habitaciones compuestas todas ellas de habitación, propiamente dicha, con armario empotrado, baño y pequeña terraza solana, con una superficie total construida de 235 metros con 28 decímetros cuadrados y útil de 183 metros con 9 decímetros cuadrados. Y la planta tercera o cubierta se compone de un trastero con una superficie construida de 60 metros con 43 decímetros cuadrados y útil de 44 metros 38 decímetros cuadrados. El resto de esta planta se encuentra destinado a terraza común. La parte de solar no edificado, sito en el frente del edificio, está destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nerja, folio 52, del libro 151, tomo 517, finca número 4.400, inscripción undécima.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 29 de junio, y hora de

las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 88.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas puedan hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 31 de julio, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 29 de septiembre, debiendo, consignarse, para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspender alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el día siguiente hábil.

Dado en Motril a 18 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—30.928.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 129/1994, a instancia de doña Emilia Morán Zaragoza, representada por el Procurador don Juan de Hita Lorente, contra don Matías Pérez Cascales y doña Josefa Asensio Fernández, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de julio de 1995, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta el día 4 de septiembre de 1995, a las doce horas, y para la celebración de la tercera el día 4 de octubre de 1995, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100; y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Unico.—Urbana. Un trozo de tierra de secano, destinado a solar para edificar, situado en término de Murcia, partido del Javali Nuevo, sitio del Cabezo del Angel, que mide 8 metros de fachada por 25 de fondo, o 200 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle Agustín Virgili; oeste o derecha entrando, la propiedad de don José María Romero Navarro; izquierda o este, la de doña Josefa Marín Beltrán; y sur o fondo, finca de don Antonio Cerón Abellán. Se segrega de la número 1.106, al folio 160 del libro 14 de esta sección. Sobre el mismo se ha construido lo siguiente: Una edificación destinada a vivienda y local comercial. La parte destinada a vivienda tiene una superficie total construida de 122 metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias, toda ella en planta baja. Y la parte destinada a local comercial tiene una superficie de 98 metros cuadrados. Entre ambos ocupan la totalidad del solar, con sus mismos linderos. Tiene la edificación servicios de agua corriente, luz eléctrica y evacuación de residuales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, al tomo 204, libro 29, folio 223, finca número 1.769.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—El Secretario en funciones.—30.672-3.

MURCIA

Edicto

Don Manuel Maestre Sánchez, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 777/1994, que se siguen a instancia de la Caja de Ahorros del

Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Antonio Botia García y doña Josefa Rodenas Gómez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que al final se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 20 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala, el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma a los deudores caso de no poderse practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, ubicada en la quinta planta alzada, con acceso por el portal, zaguán, escalera y ascensor comunes a todas las viviendas, en la calle San Antonio. Tiene una superficie construida de 199 metros 46 decímetros cuadrados, y útil de 132 metros 80 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, dos cuartos de baño, teniendo además una solana en las fachadas. La finca anteriormente descrita forma parte integrante del edificio con fachadas a la calle Mayor y San Antonio, de Alcantarilla, señalado con el número 108.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, al libro 174, folio 96, finca número 15.036, inscripción tercera. Que el valor de la finca hipotecada que servirá de tipo en la primera subasta es de 6.144.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de abril de 1995.—El Secretario en funciones, Manuel Maestre Sánchez.—30.227.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 256/1992, a instancia del Banco Natwest Mach, contra don Iván Gutiérrez Toledano y doña Olga Martínez Fernández, y en el trámite de apremio del expresado procedimiento, se ha acordado por providencia de fecha 21 de marzo de 1995 sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian y que se indican a continuación:

En primera subasta: El día 30 de junio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 16.719.350 pesetas, importe de la tasación.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 26 de julio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base en la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a Derecho, tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Caso de que alguna de las subastas señaladas coincidan con festividad nacional, local o de esta comunidad autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle El Escorial, número 13, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya sucursal 979, cuenta número 2.691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso (salvo el ejecutante).

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, se pondrán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Calle La Encina, número 10, de la urbanización Sevillalta, en Sevilla La Nueva (Madrid). Parcela de 447 metros cuadrados, con forma rectangular en la que se ha construido una vivienda adosada por su izquierda con una superficie construida aproximada de 170 metros cuadrados y consta de salón-comedor, cocina, vestíbulo, aseo y dormitorio, porche y garaje en planta baja y cuatro dormitorios, dos baños en planta alta con buhardilla.

Dado en Navalcarnero a 21 de marzo de 1995.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—30.699.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 354/1993 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Torreblanca Marina, he acordado: Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 10 de julio de 1995, por segunda el día 11 de septiembre de 1995 y por tercera, el día 11 de octubre de 1995, todos próximos y a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso. Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Apartamento en la primera planta del edificio; es de tipo B1, es el situado al fondo del pasillo de la izquierda, tiene una superficie construida de 49 metros 31 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar-cocina, dormitorio, hall, baño y terraza.

Linda por los cuatro vientos, con las zonas comunes del conjunto.

Tomo 1.631, libro 534, folio 139, finca 40.493, inscripción primera.

Siendo el tipo a efectos de primera subasta de 4.145.900 pesetas.

Número 2. Apartamento en la primera planta del edificio; es de tipo A3, siguiendo el pasillo de la izquierda, es el último de la izquierda, tiene una superficie construida de 44 metros 51 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar-cocina, baño, hall, dormitorio y terraza.

Linda: Derecha, entrando, apartamento tipo A5 de su planta, y fondo, zonas comunes del conjunto.

Tomo 1.631, libro 534, folio 145, finca 40.497, inscripción segunda.

Siendo el tipo a efectos de primera subasta de 4.145.900 pesetas.

Número 3. Apartamento en la segunda planta del edificio; es de tipo A19, siguiendo el pasillo de la izquierda, es el penúltimo de la izquierda, tiene una superficie construida de 44 metros 51

decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar-cocina, hall, baño, dormitorio y terraza.

Linda: Derecha, entrando, apartamento tipo A21 de su planta; izquierda, apartamento A17 de su planta, y fondo, zonas comunes del conjunto.

Tomo 1.631, libro 534, folio 193, finca 40.529, inscripción segunda.

Siendo el tipo a efectos de primera subasta de 4.145.900 pesetas.

Número 4. Apartamento en la segunda planta del edificio; es de tipo A20, siguiendo el pasillo de la izquierda, es el primero de la derecha, tiene una superficie construida de 45 metros 24 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar-cocina, baño, hall, dormitorio y terraza a su fondo.

Linda: Derecha, entrando, caja de escaleras de acceso a las plantas superiores y jardín; izquierda, apartamento A18 de su planta, y fondo, zonas comunes del conjunto.

Tomo 1.631, libro 534, folio 196, finca 40.531, inscripción segunda.

Siendo el tipo a efectos de primera subasta de 4.145.900 pesetas.

Número 5. Apartamento en la segunda planta del edificio; es de tipo A21, siguiendo el pasillo de la izquierda, es el primero de la izquierda, tiene una superficie construida de 45 metros 24 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar-cocina, hall, baño, dormitorio y terraza.

Linda: Derecha, entrando, apartamento tipo A19 de su planta; izquierda, portal de acceso a esta planta y las plantas superiores, y fondo, zonas comunes del conjunto.

Tomo 1.631, libro 534, folio 199, finca 40.533, inscripción segunda.

Siendo el tipo a efectos de primera subasta de 4.145.900 pesetas.

Número 6. Apartamento en la cuarta planta del edificio; es de tipo A50, siguiendo el pasillo de la derecha, es el primero de la izquierda, tiene una superficie construida de 45 metros 24 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar-cocina, baño, hall, dormitorio y terraza a su fondo.

Linda: Derecha, entrando, apartamento tipo A52 de su planta; izquierda, caja de escaleras de acceso a las plantas superiores del edificio, y fondo, zonas comunes del conjunto.

Tomo 1.632, libro 535, folio 61, finca 40.591, inscripción segunda.

Siendo el tipo a efectos de primera subasta de 4.145.900 pesetas.

Todas las fincas anteriores están inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Dado en Orihuela a 4 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—30.995.

ORIHUELA

Edicto

Doña María de los Angeles Quesada Martos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 482/1992, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra «Construcciones Reolid, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 29.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 11 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de octubre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno número 1.014, fase segunda de la ampliación del Plan Parcial de la urbanización Los Balcones, sita en Torreveja, campo de Salinas y partido de La Rambla, con una superficie de 800 metros cuadrados, en su interior se ubica un chalet de planta baja y alta, ocupando en planta baja 171 metros cuadrados distribuidos y en planta alta 90 metros cuadrados distribuidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2 (antes Orihuela número 2) al tomo 1.257 del archivo, libro 150 de Torreveja, folio 123, finca número 11.984-4.^a.

Dado en Orihuela a 7 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, María de los Angeles Quesada Martos.—30.547.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por el presente se hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 368/1992, instados por «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Manuel Mayans Bernabeu y doña María Teresa Maciá Espinosa, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se detallan al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1995, a las catorce horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 6 de octubre de 1995, a las catorce horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, a las nueve horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la cuenta

de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Finca 1. Rústica: Se trata de una tierra de campo, parte de la hacienda «Los Rodríguez», situada en el paraje de la Cañada del Cura, del término municipal de Rojales.

Linda: Al norte, con resto de José Navarro Guillén, camino medianero en medio; este, con Joaquín García García, camino de servidumbre en medio; al sur, con finca llamada «Los Perdigones», regadera número 15 de la Comunidad de Riegos del Campo de Guardamar, en medio, y al oeste, con Juan Antonio Martínez Godoy, dicha regadera número 15 y tubería de riego en medio.

Tiene una extensión de 10 tahúllas 18 brazas, equivalentes a 1 hectárea 19 áreas 33 centiáreas, o lo que es lo mismo, 11.933 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.189, libro 63 de Rojales, folio 243, finca número 6.131, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 1.025.000 pesetas.

Finca 2. Rústica: Se trata de tierra de secano procedente de la hacienda «Los Rodríguez», en el término municipal de Rojales.

Linda: Al norte, con vereda; al este, con José Maciá Espinosa; al sur, con Francisco Carrascosa y otros, y al oeste, con Antonio Maciá Espinosa.

Tiene una superficie de 22 tahúllas, equivalentes a 2 hectáreas 60 áreas 48 centiáreas, es decir, 26.048 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.189, libro 63 de Rojales, folio 159, finca número 6.103, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 2.200.000 pesetas.

Finca 3. Rústica: Se trata de una tierra de secano procedente de la hacienda «Los Rodríguez», del término municipal de Rojales.

Linda: Al norte, con María Carmen Maciá Espinosa; al este, con redonda de las Salinas; al sur, con Juan Salvador Maciá Espinosa, y al oeste, con camino.

Tiene una superficie de 1 tahúlla y 7 octavas, equivalentes a 28 áreas 12 centiáreas, es decir, 2.812 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.189, libro 63 de Rojales, folio 189, finca número 6.113, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 190.000 pesetas.

Finca 4. Rústica: Se trata de tierra de secano procedente de la hacienda «Los Rodríguez», en el término municipal de Rojales.

Linda: Al norte, María del Carmen Maciá Espinosa; al este, con Unión Salinera Española; al sur, con Juan Salvador Maciá Espinosa, y al oeste, con vereda de entrada.

Tiene una superficie de 2 tahúllas 3 octavas, equivalentes a 28 áreas 12 centiáreas, es decir, 2.812 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.189, libro 63 de Rojales, folio 204, finca número 6.118, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 240.000 pesetas.

Finca 5. Rústica: Se trata de una octava parte indivisa de tierra de secano procedente de la hacienda «Los Rodríguez», en el término municipal de Rojales, que tiene un pozo.

Linda: Al norte, con camino; al este, sur y oeste, con Rosario Maciá Espinosa.

Tiene una superficie, incluidos los ensanches correspondientes al pozo, de 9 áreas 68 centiáreas, es decir, 968 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 680, libro 34 de Rojales, folio 11, finca número 3.282, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 37.500 pesetas.

Finca 6. Urbana: Se trata de una octava parte indivisa de una casa habitación de planta baja y patio descubierta situada en la calle Vistabella, esquina a la calle Reyes Católicos, en el pueblo de Los Montesinos.

Linda: Al norte, con calle Reyes Católicos; al este, con José Sáez; al sur, con Antonio Maciá Espinosa, y al oeste, con calle Vistabella.

Tiene una superficie de 159,60 metros cuadrados, de los que 87 metros cuadrados corresponde a la casa y el resto, 72,6 metros cuadrados, corresponde a patio descubierta.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.198, libro 153 de Rojales, folio 49, finca número 13.532, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 633.750 pesetas.

Vehículo 1. Tractor «Pegaso», modelo 1231 T, matrícula MU-4038-V. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Vehículo 2. Camión «Pegaso», modelo 1065 BL, basculante, matrícula MU-7686-E. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Vehículo 3. Pala excavadora «Fiat Allis», modelo FB7B, matrícula A-43616-VE. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Vehículo 4. Pala cargadora «John Deere», modelo FB7B, matrícula A-40825-VE. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Vehículo 5. Turismo «Seat» 131, matrícula MU-8676-F. Valorado en 100.000 pesetas.

Vehículo 6. Semi-remolque caja «Fruehauf», matrícula A-02279-R. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Vehículo 7. Grúa «Barreiros», modelo C-2626, matrícula AB-4160-E. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Vehículo 1. Turismo «Seat» 1430, matrícula LU-031509. Valorado en 40.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—30.911.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Mar González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 351/1994 promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Julio Amorós Sánchez y doña Concepción Alonso Ortigosa en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 18 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Bienes objeto de subasta

1. Sobre el solar número 3. Vivienda en planta baja y alta, tipo A, situada en esta villa de Almoradi, partido de Gomares, hoy calle Alicante, con una superficie en base de 48 metros 40 decímetros cuadrados, la superficie construida de la vivienda es de 110 metros 48 decímetros cuadrados, para una útil de 90 metros cuadrados, se distribuye la planta baja en vestíbulo, comedor-estar, baño y cocina, y en planta alta, consta de tres dormitorios, distribuidor y baño, estando unidas ambas plantas por una escalera interior. A dicha vivienda le corresponde adosado a la misma, un garaje, con una superficie construida de 17 metros 96 decímetros cuadrados, para una útil de 14 metros 36 decímetros cuadrados, y entrada independiente por la calle de su situación, y todo linda: Frente o norte, patio anterior descubierto; derecha entrando, patio anterior descubierto y solar 4; izquierda, solar 2 y patio posterior descubierto; y espaldas, patio posterior descubierto.

Inscrita al tomo 1.236, libro 159 de Almoradi, folio 224, finca número 14.069, inscripción tercera. Valcrada a efectos de subasta en 5.900.000 pesetas.

2. Casa de habitación, de planta baja, situada en esta villa de Almoradi, calle de Antonio Sequeros, número 7, que tiene una superficie total de 84 metros cuadrados, con un frente de 4,5 metros en su fachada, linda: Frente norte, su calle; derecha entrando, casa de doña Francisca Martínez Najar; izquierda, la de don Trinitario Mínguez García; y espaldas don Filomeno Ruiz Lorenzo.

Inscrita al tomo 1.123, libro 141 de Almoradi, folio 56, finca número 12.555, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 5.535.625 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial, María del Mar González.—31.073.

ORIHUELA

Edicto

El Ilmo. don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 477/1994, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don José Ramón Cases García y doña María García Herrero, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 10 de julio de 1995, a las once horas, por segunda el día 20 de septiembre de 1995, a las once horas, y por tercera el día 20 de octubre de 1995, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

En término de Benijófar y puntos denominados La Atalaya y Cruz de la Langosta, parcela que mide 29 metros de este a oeste, por 20 metros de norte a sur, o sea, 580 metros cuadrados, que linda: Norte,

resto de finca de que se segregó; sur, este y oeste, calle en proyecto. En su interior se ubica una vivienda unifamiliar de planta baja, que ocupa unos 171 metros cuadrados, con una superficie útil de 158 metros 9 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, estar, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, vestíbulo, pasillo y galería. Linda por todos sus vientos con resto de finca matriz sin edificar, y destinada a zona ajardinada y de recreo.

Inscripción: La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.344, libro 18 de Benijófar, folio 76 vuelto, finca número 1.582, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 13.931.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—31.084.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 88/1994 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Rodríguez Lorente, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 5 de septiembre, por segunda el día 4 de octubre y por tercera, el día 7 de noviembre, todos próximos, a las catorce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca.—Vivienda en planta ático, del edificio sito en Orihuela, calle Aragón, sin número de dema-

ración. Es de tipo C. Según se mira al edificio desde dicha calle, y contando de izquierda a derecha, es la cuarta. Tiene una superficie útil de 78 metros 33 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, un baño, cocina, galería y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.440, libro 1.096, folio 43, finca número 85.771.

Valor a efectos de subasta 5.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—30.896.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de acción sumaria hipotecaria, con el número 148/1995 promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Pedro Granda Granda y doña María de los Angeles Labrador García en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.820.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uría, número 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Oviedo, parroquia de San Isidro, enclavado dentro del Plan Parcial de San Lázaro, con frente a la carretera de la Bolgachina y a la calle de la Malatería: Finca número 101. Vivienda número 1, tipo E. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina con tendero, cuarto de baño y aseo y terraza. Tiene una superficie útil de 87,02 metros cuadrados. Linda: Frente, entrada con rellano distribuidor de escalera y vivienda número 2 tipo F; derecha, con vivienda número 2 y fachada norte exterior del bloque; izquierda, con caja de ascensor y vivienda número 6 tipo C; fondo, con fachada oeste exterior del bloque. Le pertenece como anexo el trastero número 28, situado en la undécima planta del bloque. Cuota

de participación en los elementos comunes del total inmueble del 0,6939 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, según inscripción segunda de la finca número 2.044, folio 127 del tomo 2.637, libro 1.898 del Ayuntamiento de Oviedo.

Dado en Oviedo a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.079.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 748/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ferragut Roselló, contra «Azatur, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 30 de junio, a las once treinta horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 28 de julio, a las once treinta horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta, el próximo día 1 de septiembre, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 80.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 478/000/17/0748/92 el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes, al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio, hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postores para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar número 27 de la urbanización «Els Saulons den Deu» de Bigues, término municipal de Bigues i Reïlls del Fai, Barcelona.

Consta de planta sótano, planta baja y planta primera, con una superficie construida de 289 metros 30 decímetros cuadrados, sobre un solar de 719 metros 78 decímetros cuadrados. Linda el conjunto: Al norte, con calle San Feliu de Codines o dels Avellaner; al sur, con solar de Enrique Gómez Páez; al este, con solar 26, y al oeste, con solar 28 de «Azatur, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 2.086, libro 88 de Bigues i Reïlls, folio 29, finca 5.418.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—30.903.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 689/1992 se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Socías en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra doña María Rosario García Pantín y don Juan F. Vadillo Fernández, y 273.485 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, contra la que se procede, y que consta al final del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 19 de junio, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta; con rebaja del 25 por 100, el día 12 de julio, a las once horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 6 de septiembre, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 7.000.000 de pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4900, de Palma el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17-0689-92 o en la sucursal sita en éste.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sirve de notificación el presente al deudor para el caso de que no fuera habido al intentarse la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 5 de identificación, del piso segundo, con acceso por el zaguán número 59 de la carretera de Valldemossa, su escalera y ascensor tiene fachada a dicha carretera. Mide 93

metros cuadrados construidos. Se compone de estar-comedor con terracita, vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, baño y cocina con lavadero. Sus lindes mirando desde la citada carretera son: Por frente, caja de escaleras que le da acceso, vivienda de igual planta número 11 de identificación y vuelo de dicha carretera, mediante vacío de zona de paso; por la derecha, patio de luces, caja de escaleras y dicha vivienda 11 de identificación; por fondo de dos frentes con vivienda 1 de igual planta y en otro, con la número 4; y por la izquierda en línea quebrada de cinco tramos, con las expresadas viviendas 4 y 1 y patio de luces. Le corresponde el número 23 de orden y una cuota de 0,875 milésimas.

Inscrita al tomo 722 de Palma, sección III, folio 143, finca 43.295. Viene gravada por una hipoteca garantizadora de un capital prestado de 850.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—29.562.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Alberto Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 849/1983, se siguen autos de mayor cuantía, a instancia del Procurador don Pedro Bauzá Miró, en representación de don Gottfried Bongartz, contra doña Jeidrum Margot Just, representada por el Procurador de los Tribunales don José Campins Pou y contra don Friedrich Just y doña Pilar Lisbona Navarro, ambos en situación procesal de rebeldía, en reclamación de importe indeterminado pesetas de principal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Local compuesto por toda la planta sótano, que mide 523 metros cuadrados, una escalera que ocupa unos 12 metros de terraza de la planta baja que da a la calle letra O, que le sirve de acceso a la planta sótano, a través del paso común de la izquierda. Mirando desde la calle letra D, linda: Frente, con subsuelo; derecha, izquierda y fondo, con subsuelo del pozo, que circunda la parte determinada número 3 de orden, íntegra de la que procede; y la parte que utiliza de escalera: Por frente e izquierda, con el resto de la terraza de la parte determinada número 18; y fondo, con la planta baja de la parte número 18; izquierda, paso común. Tiene una cuota del 4 por 100. Inscrición: Folio 80 del libro 420 de Calviá, tomo 1.604 del archivo, finca número 23.091. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, el próximo día 3 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200016084983.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto del tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Alberto Izquierdo Téllez.—El Secretario.—30.703-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 440/1994, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gayá Font, respecto a la deudora «Hotelería Camp de Mar, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta, el día 13 de julio de 1995, a sus trece horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 930.750.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 11 de septiembre de 1995, a sus trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 9 de octubre de 1995, a sus trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 04780001844094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas y, en el caso, de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a la demandada, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de tierra sita en el término de Andraitx, procedente del predio Camp de Mar. Es el lote número 8 del plano número 2. Mide 3.332 metros cuadrados o lo que sea. Linda: Noroeste, terreno remanente de don Francisco Rossiñol de Zaganada y Fuster de Puigdorffila, hoy sus herederos; suroeste con playa; este y sur, calles en proyecto.

Sobre parte de dicho terreno, destinándose el resto a acceso, jardín, aparcamientos y piscinas, existe un edificio en forma de L destinado a hotel; con categoría de tres estrellas conocido por Hotel Lido, que consta de planta sótano destinada a servicios, planta noble para servicios y zona noble; y seis pisos altos de habitaciones en tres cuerpos de diferentes alturas.

La planta sótano mide 784 metros 88 decímetros cuadrados, y comprende economato, aseos, servicio, cuarto de maquinaria y contadores, transformador eléctrico, aljibe, comedor de empleados, tres dormitorios, servicio cuádruples para mujeres y cinco también cuádruples para hombres con aseos y vestuarios y un almacén.

La planta baja mide 1.349 metros 60 decímetros cuadrados y comprende: Hall de recepción, conserjería y centralita de teléfonos, despacho de dirección, oficinas, ascensores, aseos, cocina, cámaras frigoríficas, comedor, dos salones sociales y un salón-bar, a su mismo nivel se encuentra la piscina y los jardines.

Cada uno de los pisos primero, segundo y tercero miden 800 metros 45 decímetros cuadrados, más 103 metros 35 decímetros cuadrados de terrazas y cuentan también cada una de ellas con veinte habitaciones dobles, una sencilla y una suite cuádruple, además de un oficio.

El piso sexto tiene una superficie de 288 metros 65 decímetros cuadrados, más 27 metros 90 decímetros cuadrados en terrazas y consta de seis habitaciones dobles.

Las habitaciones tienen todas baño completo y terrazas. Las suites constan de dos elementos las dos con doble dormitorio y terraza uno con baño completo y el otro con aseo y ducha.

El edificio comprende una escalera principal con ascensor y un montacargas que comunican todas las plantas excepto la de los sótanos; otra escalera de servicio y un montacargas que comunican todas las plantas excepto la del sexto piso; y otra escalera que solamente comunica el sótano con la zona de servicios de la planta baja.

Inscrición: Tomo 4.925 del archivo, libro 329 de Andraitx, folio 204, finca número 9.088-N.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—30.598.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 212/1994, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de la «Banca Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima, Banco de Ibiza», representado por el Procurador don Francisco Javier Gayá Font, contra don Antonio Campomar Cantallops, doña Catalina Amengual Luul, don Andrés y don Jaime Campomar Amengual, en reclamación de 17.782.520 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana.—Porción de terreno comprensiva del solar señalado con el número 51 del polígono XV (P.G.O.) de Calviá, Mallorca, del plano de urbanización Costa de la Calma, término de Calviá, destinada a la edificación, de cabida unos 870 metros cuadrados. Lindante: Al frente, en línea de 29 metros, con zona de aparcamientos avinguida de la Mar, derecha entrando, en línea de 23 metros, con el solar número 53; izquierda, en línea de 30 metros, con zona verde; y al fondo, en línea de 29 metros, también con zona verde.

Inscrita: Folio 131 del tomo 2.111, libro 658 de Calviá, finca número 35.327, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 10 de julio, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 6 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 31.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-0212/94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 20 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—30.597.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 75/1995, promovido por La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Can Bárbara, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate

que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de julio próximo, y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado de la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.350.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de septiembre próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre próximo, y once treinta horas de su mañana, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 6 de orden. Vivienda número 4-A. Está situada en la planta cuarta. Forma parte del bloque con fachada a la avenida de Joan Miró, números 119 al 120, ambos inclusive, del término de esta ciudad, y tiene su acceso a través del portal y escalera número 119. Su superficie aproximada es de 80 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de entrada al portal, vestíbulo del mismo portal, hueco de ascensor y de escalera y vistas a la ensenada de Can Bárbara; fondo, con vivienda B y D de igual planta pero del portal número 121. A esta vivienda le corresponde el uso y disfrute exclusivo de la zona verde o ajardinada, acotada, situada en el lindero de su derecha u oeste, que da a la avenida de Joan Miró, y que tiene una superficie de 6 metros 44 decímetros cuadrados. Cuota: 1,055 por 100 (inscripción primera, rectificada por la inscripción segunda). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, de Palma de Mallorca, sección VII, al tomo 1.858, libro 167, folio 159, finca número 8.459.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expide el presente en Palma de Mallorca a 8 de mayo de 1995.—El Secretario.—30.494.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 203/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Aguilo de Cáceres, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Sol Esther Pariente Eljarrat de Bunker, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana.—Porción de terreno que comprende el solar número 16 del plano de parcelación del predio de Can Tapara o Son Tapara, término de esta ciudad, distrito de Génova, de cabida unos 520 metros cuadrados, en el que existe un edificio, estilo chalet. Linda todo: Por el norte, en donde tiene su frente, con la calle Media Luna; por el sur, con el solar número 26; por el este, con el número 17, ambos remanentes a don Bartolomé y doña Margarita Company, y por el oeste, con el solar número 15, propiedad de los consortes don Rafael Palmer Lozano y doña Maria Bernat Mayol. Inscrita al tomo 1.351, libro 45 de Palma, sección séptima, folio 9, finca 1.919.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, el próximo día 5 de julio, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 27.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de septiembre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para la demandada, en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, se expide el presente en Palma de Mallorca a 12 de mayo de 1995.—El Secretario.—31.025.

PATERNA

Edicto

En virtud del presente edicto, se hace saber que la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna, en el expediente de suspensión de pagos número 332/1993, en la entidad «Distribuciones Nieves, Sociedad Limitada», seguidos en este Juzgado, por providencia de esta fecha se convoca a los acreedores a la Junta General que se señala para el próximo día 20 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, y que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndoles saber que pueden concurrir personal-

mente o por medio de representante con poder suficiente y debiendo presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos en la Junta, participándoles asimismo que, tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los Interventores estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Paterna a 3 de mayo de 1995.—La Secretaria.—30.989-5.

PIEDRAHITA

Edicto

Doña Ana Isabel Benito de los Mozos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Piedrahita,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 38/1995 se tramita juicio universal de quiebra de la entidad «Jamones y Embutidos Martín Jiménez, Sociedad Limitada», con domicilio en Aldeanueva de Santa Cruz (Ávila), en cuyo procedimiento he acordado la publicación del presente a fin de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al Depositario don Esteban Martínez Martínez con domicilio en Madrid, avenida de Valladolid, número 47, con el apercibimiento de no descargar su obligación, haciendo saber a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada las pongan de manifiesto al Comisario don Bartolomé Pons Pons con domicilio en Madrid, calle Atalayuela, número 51, Algete; asimismo se ha acordado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones pendientes contra la entidad.

Y para que conste y sirva para su publicación expido el presente en Piedrahita a 3 de abril de 1995.—La Juez, Ana Isabel Benito de los Mozos.—El Secretario.—31.060-3.

PILONA-INFUESTO

Edicto

Don Jesús Martínez Puras, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta villa de Infiesto y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Invherleasing, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Cimadevilla, número 8, Oviedo, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Rosario Tejuca Pendás, contra «Manantial de Sofelguera, Sociedad Anónima», «Ibérica de Silos y Comercio, Sociedad Anónima», «Idea Holding España, Sociedad Anónima», don Oscar García del Río y doña María Gloria Ruiz Rodríguez, la primera con domicilio social en Ques-Piloña y el resto en Madrid, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento, calle Covadonga, sin número, de esta villa, y hora de las once, del día 1 del próximo mes de julio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas embargadas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse supliido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, estando a disposición de los interesados las certificaciones registrales de cargas.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente por parte del ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Novena.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los dueños, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de octubre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Inmuebles propiedad de la demandada «Ibérica de Silos y Comercio, Sociedad Anónima»:

1. Rústica a castaño, llamada So-Los-Horreos, sita en términos de Bierces-Piloña. Inscrita al folio 218, libro 461, tomo 742, finca registral número 72.491.

Valorada pericialmente en la suma de 850.000 pesetas.

2. Rústica a pasto, llamada Retuerta, sita en términos de Bierces-Piloña. Inscrita al folio 192, libro 465, tomo 749, finca registral número 73.107.

Valorada pericialmente en la suma de 1.476.000 pesetas.

3. Rústica a castaño, llamada So-Los-Horreos, sita en términos de Bierces-Piloña. Inscrita al folio 219, libro 461, tomo 742, finca registral número 72.492.

Valorada pericialmente en la suma de 150.000 pesetas.

4. Rústica, sita en La Vega-Quesa-Piloña, las ruinas de un molino harinero con un tendejón pegante, también en ruinas. Inscrita al folio 216, libro 461, tomo 742, finca registral número 72.489, valorada pericialmente en la suma de 300.000 pesetas.

5. Rústica a prado llamada La Fornellada, en el término de Bierces-Piloña. Inscrita al folio 214, libro 461, tomo 742, finca registral número 72.487. Valorada pericialmente en la suma de 210.000 pesetas.

6. Rústica a roza, llamada Los Trabancos, sita en términos de Bierces-Piloña. Inscrita al folio 213, libro 461, tomo 742, finca registral número 72.486. Valorada pericialmente en la suma de 300.000 pesetas.

7. Rústica, llamada Moniello, sita en el paraje de La Teyera-Beloncio-Piloña. Inscrita al folio 7, libro 388, tomo 614, finca registral número 49.674. Valorada pericialmente en la suma de 810.000 pesetas.

8. Rústica a eucaliptos, llamada Fornellada, sita en la eria de Vallines-Ques-Piloña. Inscrita al folio 194, libro 465, tomo 749, finca número 73.109. Valorada pericialmente en la suma de 240.000 pesetas.

9. Rústica, a prado, llamada So-Los-Horreos, en términos de Bierces-Piloña. Inscrita al folio 193, libro 465, tomo 749, finca registral número 73.108. Valorada pericialmente en la suma de 756.000 pesetas.

Dado en Infiesto a 20 de abril de 1995.—El Juez, Jesús Martínez Puras.—El Secretario.—30.682-3.

POSADAS

Edicto

Don Alfonso Galisteo Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 157/1992, a instancia del Banco Meridional, hoy Banco Bilbao Vizcaya, al haberse fusionado ambos, representado por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Antonio Bueno Romero y doña María Massia González, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; los cuales se hayan en procedimiento de apremio y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se dirá, del siguiente bien inmueble:

Vivienda situada en la calle José Antonio Primo de Rivera, números 22-24, de Palma del Río, inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 699, del archivo, libro 203, folio 143 vuelto, finca número 8.341, inscripción quinta.

Precio de tasación de la finca: 11.107.360 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Picasso, sin número, de esta localidad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 11.107.360 pesetas, en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, obrante en la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba—sucursal de Posadas—) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos dichos licitadores.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla; y, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse supliido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta

una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán de cargo del rematante.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 2 de octubre de 1995, y hora de las once treinta, y de no haber postores en ésta, se señala para la segunda subasta, la audiencia del día 27 de octubre de 1995, y hora de las once treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración, rigiendo en lo demás, las condiciones anteriormente reseñadas para la primera subasta. Se celebrará tercera subasta, en su caso, la audiencia del día 21 de noviembre de 1995, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en Posadas a 4 de mayo de 1995.—El Juez, Alfonso Galisteo Martínez.—El Secretario.—30.953.

POZOBLANCO

Edicto

Don Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 42/1993 a instancia de la Procuradora doña María Luisa Mendoza Castellón, actuando en nombre y representación de la «Caja Rural Provincial de Córdoba, Sociedad de Crédito Andaluza» contra doña Francisca Rodríguez Camacho, con domicilio en Villanueva de Córdoba, en la calle Encina, número 5, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 28 de junio, siendo el precio de licitación el de 11.718.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 26 de julio con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el próximo día 20 de septiembre sin sujeción a tipo. Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sucursal de esta ciudad, número 1.486, el 20 por 100 efectivo de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Pedazo de terreno en término de Villanueva de Córdoba, en los sitios conocidos como Hondonada y El Chinche, con una superficie de 6 hectáreas 6 centiáreas, equivalentes a 9 fanegas 4 celemines 3 cuartillos. Le corresponde una cuarta parte indivisa de la casa cortijo y patin que existe entre las fincas de doña Juana y doña Manuela Rodríguez Camacho. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 837, libro 185, folio 21, finca número 10.320.

Dado en Pozoblanco a 27 de abril de 1995.—El Juez, Raúl Calderón Peragón.—El Secretario.—30.760.

PUEBLA DE SANABRIA

Edicto

Don Santos H. de Castro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Sanabria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 158/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rodríguez Mayoral, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Rústica.—Finca de secano, erial, sita en término de Castellanos de Sanabria (Zamora), hoy Ayuntamiento de Puebla de Sanabria, antes Robledda, al sitio Las Majadicas, que linda al norte con carretera de Puebla a Sobrado; sur, con herederos de don Benito Palmero; este, con don Agustín San Román Alonso y otros varios; y oeste, con doña María Antonia San Román Sotillo. Mide aproximadamente unos 9.750 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 420, libro 11, folio 131, finca número 1.484, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Puebla de Sanabria.

2. Local bajo izquierda, dedicado a garaje, situado en la planta baja, al nivel de la rasante de la entrada a la casa, con acceso por carretera de Estación, hoy camino de Candanedo, del edificio sito en el barrio de Candanedo en término de Puebla de Sanabria. Ocupa una superficie aproximada de 135 metros cuadrados y linda, según se entra, a la izquierda, con don José Chimeno; a la derecha, con proyección vertical de la pared del portal de la casa; y fondo, con terreno de los propietarios, es decir, patio posterior. Cuota 13,43 por 100 de la propiedad horizontal.

Inscrita al tomo 420, libro 11, folio 35, finca número 1.485, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Puebla de Sanabria.

3. Urbana.—Finca sita en Puebla de Sanabria, barrio de Candanedo, vivienda en la planta tercera del edificio. Tiene una superficie aproximada de 122 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de cocina, servicios, comedor-estar y cinco habitaciones. Linda, dentro del edificio en que está situado, según se sube al descansillo de la planta tercera, es decir, situado al frente con dicho descansillo; a la izquierda, con camino de Candanedo; a la derecha, con propietarios de los terrenos del edificio; y al fondo, con José Chimeno.

Inscrita al tomo 420, libro 11, folio 42, finca número 1.492, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Puebla de Sanabria.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda; los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Puebla de Sanabria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, debiéndose acompañar el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere la condición primera.

Tercera.—El remate sólo podrá ser cedido a terceros por el actor, que podrá tomar parte en las subastas sin consignar.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y el tipo señalado en la escritura de constitución de la hipoteca es, para la finca número 1: 24.700.000 pesetas; para la finca número 2: 17.500.000 pesetas; y para la finca número 3: 10.550.000 pesetas.

Primera subasta: El día 27 de junio de 1995, a las doce horas, no se admitirán posturas inferiores al tipo de constitución de la hipoteca.

Segunda subasta: El día 24 de julio de 1995, a las doce horas, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de constitución de la hipoteca.

Tercera subasta: El día 25 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Puebla de Sanabria a 9 de mayo de 1995.—El Juez, Santos H. de Castro García.—El Secretario.—31.032-3.

PUEBLA DE SANABRIA

Edicto

Don Santos H. de Castro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Sanabria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 177/1994, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pozas Requejo, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Finca número 1. Urbana.—Casa-vivienda con terreno anejo, en la calle de la Iglesia, número 1, en el término municipal de El Puente de Sanabria, Ayuntamiento de Galende (Zamora). La casa consta de dos plantas, cada una de ellas de 73 metros cuadrados, así como el semisótano que también mide 73 metros cuadrados. El terreno anejo mide aproximadamente 207 metros cuadrados.

Linda al frente con calle de la Iglesia, al fondo con camino del río Tera; a la izquierda, con doña Carmen Luzdivina Castro Centeno; y a la derecha entrando, con don Francisco Torres San Román.

Inscrita al tomo 470, libro 38 de Galende, folio 18, finca número 7.064, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Puebla de Sanabria.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para

la segunda; los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Puebla de Sanabria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, debiéndose acompañar el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere la condición primera.

Tercera.—El remate sólo podrá ser cedido a terceros por el actor, que podrá tomar parte en las subastas sin consignar.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y el tipo señalado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 19.228.092 pesetas.

Primera subasta: El día 27 de junio de 1995, a las trece horas, no se admitirán posturas inferiores al tipo de constitución de la hipoteca.

Segunda subasta: El día 24 de julio de 1995, a las trece horas, en caso de no quedar rematado el bien en la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de constitución de la hipoteca.

Tercera subasta: El día 25 de septiembre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Puebla de Sanabria a 9 de mayo de 1995.—El Juez, Santos H. de Castro García.—El Secretario.—31.034-3.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de la Cruz y bajo el número 153/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor González Casanova, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «E. M. Rolea, Sociedad Anónima», don José Miguel Rodríguez León y doña María Nivaria León Afonso, todos ellos con domicilio en La Victoria de Acentejo, calle Los Almendros, número 45; en trámite de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará en el siguiente bien:

Chalet en término municipal de La Victoria de Acentejo, en la calle Los Almendros, número 45, con una superficie de 380 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.334, folio 11, finca número 4.273. Valoración 14.921.918 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puerto Viejo, número 11, el próximo día 5 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, del año en curso, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado, sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de consignaciones de este Juzgado,

abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con número 3.768, el 20 por 100 del valor de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Se devolverán en el mismo acto las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor.

Séptima.—En caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas, se celebrarán el siguiente día hábil a su señalamiento y a la misma hora. Y en caso de no ser hallado los demandados en domicilio conocido, éste edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Para el caso que no hubieran postores para la primera subasta se señala para la segunda el día 5 de septiembre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 5 de octubre, esta última sin sujeción a tipo, las dos últimas se celebrarán en el año en curso, a las diez treinta horas de su mañana.

Dado en el Puerto de la Cruz a 25 de abril de 1995.—El Secretario.—31.018-12.

PUIGCERDA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 148/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por Joan Planella Sau, contra «Grupo Gea, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá, y que garantiza en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 56.640.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 42.480.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la celebración de la subasta en la cuenta número 0071.001.001372-63, de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Querol, número 1, segundo.

Por lo que se refiere a la primera se señala el día 18 de julio de 1995, a las doce horas. Para la segunda, el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Y para la tercera, el próximo día 17 de octubre de 1995, a las once treinta horas.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Nave industrial sita en la sub-parcela, número 1, de la parcela número 4 de la actuación municipal del sector de la Estación en el término municipal de Puigcerdá. Se compone de planta sótano (destinada a almacén) que tiene una superficie construida de 170 metros cuadrados y planta baja (destinada a almacén) que tiene una superficie construida de 570 metros cuadrados. En sus linderos sur, norte y oeste tiene un terreno destinado a patio de superficie 345 metros 90 decímetros cuadrados. Constituye todo en junto una finca de 915 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con terreno de Renfe; al sur, con vial del polígono; al este, con finca de don Alberto Formenti y al oeste, con parcelas del Institut Català del Sol. Inscrita al tomo 865, libro 140 de Puigcerdá, folio 26, finca número 7.130.

Dado en Puigcerdá a 18 de abril de 1995.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—El Secretario.—30.974.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 274/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Castrillo, contra don Carlos y don Jesús Carbonel Robles, y doña Carmen Castro García, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del mencionado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 4 de julio de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 15.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en forma por el actor, el día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 17 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao con el número 3852/0000/18/274/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subasta, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Bien objeto de subasta

Finca urbana radicada en el término de Reinosa, en la plaza de la Caseta, demarcada con el número 7, integrada por una casa con una superficie en su base de 176 metros cuadrados, que consta de planta baja dedicada a dos locales destinados a almacén y una planta alta destinada a vivienda; un corral situado en la espalda de dicha casa, de una superficie de 120 metros cuadrados, y una huerta situada al este del citado corral de otros 120 metros cuadrados de superficie. Todo el conjunto forma una sola finca con una superficie total de 416 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando o sur, don Victoriano Postigo; izquierda o norte, finca del Excmo. Ayuntamiento; frente u oeste, con la plaza de su situación; y espalda u este, con el edificio de la calle Duque y Merino, número 3.

Inscripción: Libro 9 de Reinosa, folio 10, finca número 476, inscripción tercera.

Dado en Reinosa a 14 de marzo de 1995.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—30.708-3.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, número 487/1993, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Dasca Peñalva y don Juan José Serrano Peña, se ha acordado la celebración de la tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 1: Vivienda identificada de letra A, que es la de la izquierda, según se mira al edificio

desde la carretera de Vilafortuny, del edificio en Cambrils, urbanización «Els Tallats». Esta vivienda es del tipo dúplex. Cuota: 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 591, libro 358, folio 100, finca número 25.596.

Valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 3.600.000 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4190000170487/93.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Consta la siguiente carga anterior: Hipoteca a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, por 10.000.000 de pesetas de principal, más 6.500.000 pesetas, para intereses, gastos y costas de fecha 22 de septiembre de 1988.

Dado en Reus a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.950.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 21/1991-Civil, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Neus Civis Farre y don Jaime Trepac Sabaté, he acordado en proveído de esta fecha, para la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de octubre de 1995, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 9 de noviembre de 1995 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 11 de diciembre de 1995, a las once horas todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Casa que consta de bajo y un piso, con patio a su espalda, señalada con el número 65, en la

calle Bosch y Cardellach y mide de ancho 4 metros 95 centímetros de largo o sea una superficie de 141 metros 54 decímetros 75 centímetros cuadrados, de los que están edificados 165 metros cuadrados entre las dos plantas y el resto es patio, lindante: A su frente, casa número 53, de la propia calle y don Joaquín Escayola Canals; por la derecha con finca de don Juan Bros y por la espalda, con don Antonio Bros.

Inscrita al tomo 522, libro 313 de Sabadell, folio 165, finca número 8.488.

Tasados a efectos de la presente en 34.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Sabadell a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario Judicial.—30.864.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 422/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Antonio Fernández Blanco y doña María Teresa González González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de julio de 1995, y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 4 de septiembre de 1995, y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1995, y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.354.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-00422-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 23. Piso séptimo derecha, tipo B, portal número 2, del conjunto residencial denominado Esmeralda III, ubicado sobre la parcela X-2-B. sita en el polígono X, del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional, Hacienda de La Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de la villa de San Javier.

Está distribuida en estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, hall, pasillo, dos terrazas y tendedero. Tiene una superficie edificada de 117 metros 91 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 83 metros 93 decímetros cuadrados. Linda al frente, rellano y caja de escaleras, hueco de ascensor, y la vivienda tipo B, de su misma planta y portal; derecha entrando e izquierda, vuelo de zonas comunes; y espalda, la vivienda tipo B derecha de su misma planta, portal número 1.

Tiene como anejo, la plaza de aparcamiento número 1 ubicada en planta de sótano de la edificación, de superficie incluida la parte proporcional de metros cuadrados de los elementos comunes 25 metros 18 decímetros, siendo la superficie útil de 12 metros 75 decímetros cuadrados. Linda al frente, zona de acceso y maniobras; derecha entrando, aparcamiento número 2, espalda e izquierda, subsuelo de la parcela.

Inscrita la anterior finca en el Registro de la Propiedad de San Javier, tomo 700, libro 482, folio 64, finca número 40.122, inscripción primera.

Inscrita la hipoteca sobre la anterior finca al tomo 700, y libro 482, folio 64 vuelto, finca número 40.122, inscripción segunda.

Dado en San Javier a 28 de febrero de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—30.700-3.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia) en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 687/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Citibank España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José Mateos Díaz Roncero contra doña Florentina Martín Menasalvas Díaz-Pavón y don Rafael Montero Galán en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veniente días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de junio de 1995, a las dieciocho horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con concurriendo postores se señala por segunda vez el día 24 de julio de 1995, a las dieciocho horas, con el tipo de tasación del 75 por

100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1995, a las dieciocho horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.811.843 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0687-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Igualmente se hace constar que, aun cuando los señalamientos de subasta están previstos para la tarde, las referidas consignaciones deberán efectuarse en horas de oficina en las entidades bancarias.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no tenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

1. Número 60. Vivienda tipo 1 en planta segunda con el número 171 a efectos de la urbanización: Está situada en la fase segunda del conjunto residencial denominado Aldeas de Taray-club, en término municipal de San Javier, en La Manga del Mar Menor, polígono H. Situación de la vivienda: Dicha vivienda está situada según se mira de frente a la zona de acceso a la urbanización desde la Gran Vía de La Manga a la derecha, siendo la sexta vivienda contando desde dicha zona de acceso. Tiene una superficie total construida de 42 metros 37 decímetros cuadrados. Está distribuida en cocina-comedor, dormitorio, paso, cuarto de baño y terraza-mirador. Linda (según se entra a la vivienda) al frente, rellano de la escalera y zonas comunes de la urbanización en vuelo; derecha entrando, vivienda tipo 1 de esta planta; izquierda entrando, vivienda tipo 1 de esta planta, y fondo con zonas comunes de la urbanización. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en cuanto a esta fase del 0,666 por 100 y en cuanto al total de la urbanización 0,160 por 100.

Dado en San Javier a 24 de abril de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—30.731.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 983/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Laboratorios de Investigación para el Control de la Edificación, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta; por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 14. Local, que forma parte del edificio industrial, sito en el polígono industrial aldea de Ugaldetxo, de Oyarzun (Guipúzcoa), de 241 metros 96 decímetros cuadrados de superficie.

Tipo de subasta: 37.200.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odríoza.—El Secretario.—29.435.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 994/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Garro Auzmendi y doña María del Carmen Naval Carrasquedo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de octubre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 20. Vivienda letra B del piso quinto de la casa número 26 de la calle María de Lezo, de Rentería. Tiene una superficie edificada de 90,85 metros cuadrados, incluida la parte proporcional de patios y huecos de escalera.

Linda: Al norte, con vivienda A; al sur, con la vivienda C; al este, con la calle María de Lezo, y al oeste, con el hueco de escalera. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y baño completo, además del trastero número 2, sito en la planta

de desván compartida por la copropiedad a partes iguales.

Inscrita al tomo 2.449, libro 244 de Rentería, folio 229, finca 13.469.

Valor a efectos de subasta: 13.920.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—29.436.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 358/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra «Editorial Kriselu, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de julio de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de octubre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3.—Local de planta baja, a la derecha, entrando, del edificio número 14 del paseo de los

Olmos, parque Bidebieta, jurisdicción de San Sebastián. Tiene una superficie útil aproximada de 176 metros cuadrados. Linda: Frente, paseo de los Olmos; espalda, caja de escalera; derecha, paso cubierto del edificio número 16, entre el paseo de los Olmos y porche y escalinata que dan a la plaza del Sol y, en parte, con esos porches y escalinata común con el edificio número 16, e izquierda, con el edificio de la Iglesia en medianería. Tiene una cuota en elementos y gastos comunes del edificio de 4,50 por 100, y la misma participación en el 50 por 100 de la copropiedad que a este edificio corresponde en los porches y escalinatas común con el edificio número 16.

Inscrito al tomo 988 del archivo, libro 388 de esta ciudad, folio 9 y finca 20.693 (hoy 10.130).

Valor a efectos de subasta: 13.836.225 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—29.411.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 573/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Ezio Desarrollo Gráfico, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local industrial de 359,5 metros cuadrados de superficie aproximada sito en la planta baja del edificio industrial número II de la comunidad Saleve, en el polígono Lastaola, de Hernani, que tiene su acceso por la orientación este.

Inscrito al tomo 1.710, libro 342, folio 61 vuelto, finca 19.328, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 5.

Tipo de subasta: Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—29.418.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia (San Sebastián),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 188/91 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián (Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa) contra doña Felisa Rodríguez Mate, doña Amaia Echeveste de Castro y don César Pérez Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de septiembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitador en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de octubre de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 5.º de la casa número 19 de la avenida de Madrid, de San Sebastián. Tiene una superficie de 109,48 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.075, libro 20, folio 11, finca número 9.561.

Valoración: 19.620.000 pesetas.

Dado en Donostia (San Sebastián) a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—29.516.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 692/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Pedro Manuel Ardanza Macazaga y doña Miliagos Echániz Zorrilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso bajo de la casa número 8 de la calle del Muelle de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie de 66 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte o espalda, con el patio formado por la misma casa y el murallón del paseo llamado de los Curas; sur o frente, con un pasadizo; este o derecha, entrando, con la casa letra A de Ignacio Irastorza, y oeste o izquierda, entrando, con el patio de las casas del barrio llamado de Jarama. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor de la casa de que forma parte del 25 por 100. Inscrita al tomo 764, libro 7 de la sección primera de San Sebastián, folio 222, finca número 383, inscripción tercera.

Valorada en 12.373.535 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—29.511.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, número 9/1993, seguidos a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel A. Ramos Rodríguez y doña M. Nieves Nazco Castro, ha recaído la siguiente:

Providencia

Magistrado-Juez, señor Sánchez Martín.—En Santa Cruz de Tenerife a 29 de marzo de 1995.

Dada cuenta el escrito presentado, únase y como se pide se acuerda sacar a pública subasta el bien embargado, consistentes en:

Urbana.—Casa de esta capital en el Duggi, en la calle El Progreso, donde se distingue con el número 22; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, al tomo 1.483, libro 144, folio 36, finca número 8.008, a cuyo efecto se señala en primera subasta, el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con el necesario transcurso de veinte días, entre la publicación de la presente y la celebración; se significa que el avalúo del descrito bien ha sido fijado en 12.376.000 pesetas y que en esta primera no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado, debiendo consignarse previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración en el Banco Bilbao Vizcaya; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en caso de que en la primera no hubiese postor, el día 11 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien por los dos tercios del avalúo, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala asimismo para el caso de que en ésta tampoco hubiere postor, el día 10 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación por los dos tercios del tipo de la segun-

da. para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo y en la que si hubiere postor que ofrezca dos tercios del tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si no llegare a dicha cantidad, con suspensión de su aprobación se dará traslado al deudor de la suma ofrecida por término de nueve días para liberar el bien pagando el acreedor o presentando persona que mejore la puja.

Notifíquese esta providencia a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de éste Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo mandó y firma S.S., de lo que doy fe.

Y para que conste su publicación dónde proceda, libro el presente en el lugar y fecha del anterior proveído; doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—El Secretario.—31.008-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue juicio de ejecutivo bajo el número 422/1991, instado por el Banco Urquijo, contra don José A. Méndez Febles, he acordado la celebración de pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado y por primera vez, para el próximo día 12 de julio de 1995, en su caso, por segunda, el día 20 de septiembre de 1995, y por tercera, el día 18 de octubre de 1995, todas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo izquierda, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 23.875.496 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación al demandado, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda en residencial Anaga, sin número, edificio Meriga, de esta capital, finca registral número 10.478.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de abril de 1995.—La Secretaría Judicial.—31.006-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 381/1991, instado por «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra doña Angélica N. León Martín y don José C. Rodríguez Pérez, he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez para el próximo día 22 de septiembre; en su caso por segunda el día 27 de octubre; y por tercera el día 1 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo izquierda, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, o en su caso el pactado; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa unifamiliar compuesta de planta baja rematada en azotea, en Los Rodeos, La Montañeta, con superficie de 150 metros cuadrados, y linda: Al norte, con don Manuel Martín Delgado; sur, con don Gregorio Avero Perera; este, con don Cristóbal Hernández Rodríguez; y oeste, con calle San Cayetano.

Inscrita al tomo 910, libro 224 de Los Realejos, folio 23, finca número 15.874, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 12.743.750 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de mayo de 1995.—La Secretaría Judicial.—31.000-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 645/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Jacinto Álvarez García, don José Fermín Álvarez García y la entidad mercantil «Tinerfeña de Instalaciones y Servicios Eléctricos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Jacinto Álvarez García, casado con doña Margarita González Mederos:

Urbana de 83,1 metros cuadrados, en Garcilaso de la Vega, número 9, de esta ciudad, finca número 57.882, inscrita al folio 81, libro 884 (actualmente 882).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, tercero, el próximo día 9 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao-Vizcaya, oficina sita en esta capital, calle La Marina, cuenta número 3.786, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando el haber realizado el depósito, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado antes indicada, junto con aquél, del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 6 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.003-12.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 210/1986, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Isidoro Bascones de la Cuesta, en representación de la Comunidad de Propietarios del edificio La Cabaña II, de Santander, contra Inmobiliaria Anfasa, don Ricardo Lorenzo García y don Antonio Lorenzo Pablo, en reclamación de 14.147.415 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Lote segundo. Finca urbana número 51: Local señalado con el número 3, situado en la planta primera del edificio, segunda planta natural del segundo cuerpo del edificio, de un conjunto urbanístico denominado edificio Simeón, en la ciudad de Santander, Jesús de Monasterio, números 19 y 21, que consta de dos cuerpos de edificio, denominados primer cuerpo de edificio y segundo cuerpo de edificio. Ocupa una superficie total construida y aproximada de 58 metros 96 decímetros cuadrados. Finca número 52.467, folios 62 y 63 del libro 549, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Valorada en 13.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, Palacio de Justicia, Santander, el próximo día 4 de julio de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reseñado para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3857000015021086, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a, instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de septiembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.704-3.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de San Vicente del Raspeig,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 473/1992, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Vicente Miralles Morera, en la representación que tiene acreditada del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra Juan Carrillo, Sociedad Limitada Laboral», se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las diez horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 24 de octubre, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 23 de noviembre, de 1995, a las diez horas. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 0173, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, éste edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

Bien objeto de subasta

Bungalow o vivienda unifamiliar sita en el término de El Campello (Alicante), bloque A. Tiene una superficie construida total de 173,78 metros cuadrados, incluido garaje. Pendiente de inscripción: El antetítulo al tomo 1.568, libro 347, folio 150, finca 23.079-1.ª.

Tipo de tasación para la subasta: 15.577.000 pesetas.

Dado en la ciudad de San Vicente del Raspeig a 26 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—30.906.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 438/1993, a instancias del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don José Calle Muniante y doña María del Carmen Mendoza Román, sobre reclamación de la cantidad de 5.261.498 pesetas, he acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, el bien embargado a los demandados, avaluados y tasados pericialmente, que al final se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los posibles licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordado, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente a la misma hora, caso de imposibilidad de notificación a los deudores de las fechas de las subastas, sirvan para ello los edictos publicados.

Cuarta.—Caso de imposibilidad de notificación personal a los deudores sirvan los edictos publicados.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, cuarta planta, y hora de las trece de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 4 de julio de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 5 de septiembre siguiente, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación.

Tercera subasta: El día 3 de octubre de 1995. Será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Chalet en término de Gines (Sevilla) urbanización Los Linares, en la calle Parva, número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.630, libro 69, folio 4, finca registral número 2.397. Inscrito a favor de los demandados para la sociedad conyugal.

Avaluada en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaría Judicial.—30.690-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 416/1992-tercero, se siguen autos de juicio de cognición promovidos por la Comunidad de Propietarios Torre Greco III, representada por el Procurador señor Martín Toribio, contra don Antonio Cubero Fonseca, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte

días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 3 de julio de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del día 4 de septiembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado con el número 403500014041692, tiene abierta en la sucursal número 6.013 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo el ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación asciende a 10.200.000 pesetas. A instancia del acreedor y por carecer de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, si no se pudiere practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Como propiedad de don Antonio Cubero Fonseca: Finca número 13.890, sección quinta, tomo 2.467, folio 54, libro 290 anotación letra K del Registro de la Propiedad número 11 de los de Sevilla.

Dado en Sevilla a 15 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaría.—30.695-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado con el número 825/1994-2, a instancia del «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paúl, contra la finca hipotecada por don José Monferroso Rivera y doña Manuela Marguerite Monterroso Wicki, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda

o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 3 de julio de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 8 de septiembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero. Tipo: 13.800.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, el 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, el 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6.013, número de cuenta 4.032 y número de procedimiento 4032 000 18082594.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación de tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes interiores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

Bien objeto de subasta

Vivienta tipo G, número 19, planta cuarta alta, en plaza Encina de Rey, con acceso por el portal señalado con el número 4, perteneciente al bloque número 143 S-58, con una superficie construida de 94 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 201 del tomo 2.793, libro 360, de la sección sexta, finca número 3.307-N.

Dado en Sevilla a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaría.—30.696-3.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 257/1994-4S, a instancia del «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Ernesto Sarrion Pérez-Fontán, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar el día 27 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 106.562.500 pesetas, pudiendo hacerse estas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado número 403700018 025794, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél el 20 por 100 antes mencionado, o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 21 de julio de 1995, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 19 de septiembre de 1995, también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Sita en Sevilla, calle Arguijo, número 7 actual. Linda: Por la derecha, con la del número 7 accesorio a la misma calle y 15 de la calle Venera; por la izquierda, con el número 3 novísimo y 5 actual de la calle Arguijo; y por la espalda o fondo, con casa número 5 de la calle Orfila, antes Quebrantahuesos, teniendo la línea de su fachada 11 metros 59 centímetros y estando su perímetro formado por un polígono irregular, que medido geométricamente comprende en sí, con inclusión de las medianerías, una superficie de 378 metros 57 centímetros cuadrados, distribuidos convenientemente. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 233, del tomo 425, libro 35 de la segunda sección, finca número 541, inscripción séptima.

Dado en Sevilla a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—31.027-3.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 280/1994 se tramita en este Juzgado, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña representada por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, contra la entidad mercantil «Cisneo Alto, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta

ta de consignaciones de este Juzgado una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalado, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente a excepción de los sábados.

Quinta.—Caso de imposibilidad de notificación a la deudora de las fechas de la subasta sirva para ello los edictos publicados.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, portal B, cuarta planta, a las trece horas de su mañana en las fechas siguientes:

La primera subasta: El día 19 de septiembre de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en la que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación se celebrará.

Segunda subasta: El día 17 de octubre siguiente. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará.

Tercera subasta: El día 14 de noviembre de 1995. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Finca situada en la segunda planta alta de la casa señalada con el número 6-OB, de la calle Joaquín Costa, de esta capital. Tiene una superficie total construida de 29 metros 94 decímetros cuadrados.

Según se entra en el apartamento linda: Frente, vestíbulo de su planta y caja de escalera, derecha, casas números 7 y 9 de la calle doctor Letamendi; izquierda, calle de Joaquín Costas y casa de esta calle; y fondo, esta última casa y la número 11 de la calle Doctor Letamendi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.520, folio 112, libro 365-2.º, finca 20.650.

Se señaló como valor de la finca para que sirva de tipo a la primera subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—30.898.

SUECA

Edicto

Doña María Dolores López Borgoñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1-P de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento de menor cuantía número 305/1988, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de don Juan Bautista Guardiola Martínez, contra «Hierros Sueca, Sociedad Limi-

tada», con domicilio en Sueca, sobre reclamación de 2.373.071 pesetas como principal, más la cantidad de pesetas que se calculan para intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 20 de septiembre, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta en su caso para los días 18 de octubre y 20 de noviembre, respectivamente, a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Tercera.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bien objeto de subasta

1. Edificio destinado a almacén de una sola planta y una sola nave con dos aseos y locales para despacho y oficinas ocupando aproximadamente 44 metros cuadrados de superficie. Se halla enclavado sobre una parcela de terreno de 5.566 metros cuadrados de superficie, siendo lo edificado de 740 metros cuadrados y sin edificación los restantes 4.826 metros cuadrados. Todo constituye una sola finca, en término de Sueca, partida del Pla o Mahones. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.460, libro 756, folio 191, finca número 38.534.

Se hace constar que se encuentra arrendada, se encuentra en el enclave industrial en suelo rústico y dentro de los límites del parque natural de la Albufera.

Valorada a efectos de subasta en 18.255.166 pesetas.

Dado en Sueca a 11 de abril de 1995.—La Juez, María Dolores López Borgoñoz.—El Secretario.—30.980-11.

TELDE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 362/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente M. Martín Herrera, contra doña María Lucía Guíérrez y don Gregorio Bustos Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa vivienda de una sola planta sita en la calle Colón, número 9, en pago de Arinaga, término municipal de Agüimes. Tiene una superficie en solar de 250 metros cuadrados, de los que 140 metros cuadrados corresponden a lo construido, destinándose el resto a patio. Linderos generales: Al frontis o norte, en 29 metros 25 centímetros lineales, con la calle letra Y, hoy calle Colón, número 9 de gobierno; al sur o espalda, orilla del mar, hoy zona marítimo-terrestre: al naciente o izquierda entrando, el solar de don Ricardo Rueda Segura; y al poniente o derecha, con la citada calle letra Y, hoy camino al mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, al tomo 1.622, libro 156 del Ayuntamiento de Agüimes, folio 200, finca número 4.736, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle Luis Doroste Silva, sin número, de Telde, el próximo día 27 de junio del corriente año, a las diez treinta horas, en primera subasta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de julio, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre siguiente, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3530-000-18-0362-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada en el establecimiento indicado.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Telde a 12 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—30.749.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 525/1994, promovido por el Procurador don Jaime Paloma, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Carlos Pérez López y doña Concepción Vidal Gil, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 4 de julio del año en curso, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de septiembre, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 4 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es 11.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000-18-0, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 33.—Vivienda, puerta tercera, del piso tercero, de la escalera 10, del bloque D, de la manzana 16, del plano general de la zona residencial de la urbanización Can Parellada, sita en la barriada de Las Fonts, término municipal de Terrassa; tiene una superficie de 95 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o entrada, con patio de luz y ventilación, con vivienda tercero, segunda, y con caja de escalera y ascensor; a la izquierda, entrando, con vivienda tercero, cuarta, y con la escalera y ascensor; a la derecha, con patio de luz y ventilación y con la vivienda tercero, cuarta, de la escalera 11, y por el fondo, con fachada principal.

Tiene un coeficiente de 1,32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.468, libro 634, folio 97, finca 41.476, inscripción cuarta.

Dado en Terrassa a 4 de abril de 1995.—La Secretaria.—30.968.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Solá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 389/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Fermín Moscoso Caballero y «Tainox, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez, el próximo día 20 de julio de 1995, a las once horas, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta, para el día 20 de septiembre de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1995, a las once horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Una mitad indivisa de la finca, vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja solamente, a diferentes niveles, sita en Matadepera, partida o paraje Cots, ocupa una superficie total construida de 240 metros cuadrados, sobre un terreno de 17 áreas. Inscrita al libro 60 de Matadepera, tomo 2.084, folio 25, finca número 1.031-N del Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa.

Valorada a efectos de subasta en 21.171.850 pesetas la mitad indivisa.

Rústica.—Una cuarta parte indivisa de la finca, no urbanizable, calificación D-2, secano y yermo, de figura irregular, sita en término de Terrassa, con frente al Camí Vell de Rellinars, con una superficie de 57.250 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.179, libro 1.077, folio 39, finca número 67.634.

Valorada a efectos de subasta en cuanto a una cuarta parte indivisa, en 1.717.230 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil, excepto sábados.

Dado en Terrassa a 27 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Antonio Cunill Solá.—31.005.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 384/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Grupo S. Controladores, Sociedad Limitada», en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por

término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuere festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta el día 18 de julio, a las once horas de su mañana, por el precio de 8.750.000 pesetas para la finca número 39.648, y 12.100.000 pesetas para la finca número 39.649, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 19 de septiembre, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 19 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada.

Condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción de la acreedora ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que la ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en las responsabilidades de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Finca número 39.648. Local comercial número 11 del edificio sito en Toledo y su avenida de Madrid, número 20. Ocupa una superficie construida de 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.068, libro 560, folio 90.

Finca número 39.649. Local comercial número 12 del edificio sito en Toledo y su avenida de Madrid, número 20. Ocupa una superficie construida de 49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, libro 560, folio 90.

Dado en Toledo a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—30.711.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos núme-

ro 125/1994, he aprobado el convenio propuesto y que, previamente ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 4 de mayo de 1995.—La Juez, María José Galindo Olea.—El Secretario.—30.869.

TORO

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 135/1994, promovido por la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora De Prada Maestre, contra «Ferrin-Gamazo, Sociedad Limitada» y «Coteb, Sociedad Limitada», en los cuales, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Por el tipo de tasación, el día 3 de julio de 1995.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100, el día 31 de julio de 1995.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1995.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las doce horas de la mañana.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta y en la tercera, el 20 por 100 por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4.824.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguno otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas, el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos, sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Solar situado en Toro, números 10 y 12 de la calle Comedias. Linda: Frente, con calle Comedias; derecha, con finca de doña Carmen de Calle, viuda del señor Santos; izquierda, con terrenos del Ayuntamiento y fondo, barranco del Espolón. Adquirida la mitad indivisa de la finca descrita a la compañía Fega Promotora Inmobiliaria, en escritura autorizada ante el Notario don Luis Jerónimo Rodríguez Angulo, el día 5 de mayo de 1993 y la mitad restante adquirida por permuta a la «Compañía Edificios Zamoranos, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada el día 11 de marzo de 1988 ante el Notario de Toro don José Gascuñana Sánchez. Pendiente de inscripción la participación adquirida a Fega e inscrita la mitad indivisa en el tomo 1.741, libro 414, folio 16, finca número 37.815, inscripción segunda. Conforme a lo establecido en la cláusula vigesimosegunda, responde la citada finca, en el préstamo reseñado por 27.000.000 de pesetas de principal, de 4.995.000 pesetas de intereses remuneratorios de un año, de 19.845.000 pesetas de intereses moratorios de tres años, de 2.700.000 pesetas de gastos extrajudiciales y por 5.400.000 pesetas más para costas y gastos judiciales. Valorándose la finca en la cantidad de 59.940.000 pesetas como tipo de subasta.

Finca rústica de secano, que formó parte de la dehesa titulada de San Andrés, en el término de Toro (Zamora). Tiene una superficie de 6 hectáreas 55 áreas 12 centiáreas 50 milímetros. Linda: Norte, con línea del ferrocarril de Medina del Campo a Zamora; sur, con la carretera de Zamora a Tor-desillas; este, con porción segregada y adjudicada a don Agustín Ferrin Gamazo y oeste con Monte de la Reina. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.711, libro 401, folio 163, finca número 35.895, inscripción cuarta. Conforme a lo establecido en la cláusula vigesima segunda la mencionada finca responderá en el préstamo reseñado por 5.000.000 de pesetas de principal, de 925.000 pesetas de intereses de un año, de 3.675.000 pesetas de intereses moratorios de tres años, de 500.000 pesetas más para gastos extrajudiciales y de 2.000.000 de pesetas más para costas judiciales, es decir 12.100.000 pesetas que servirán de tipo para la subasta.

Dado en Toro a 30 de enero de 1995.—La Juez, Adriana Cid Perrino.—La Secretaria.—30.676-3.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 56/94P, promovido por don Enrique Fraile Rubio, representado por la Procuradora señora Llamas Villar, contra la finca propiedad de don José A. Corrales Merallo y doña Isabel Rodríguez Fontebao, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subasta, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta el día 5 de julio y hora de las diez, por el tipo de 5.500.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 20 de septiembre, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta de resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 18 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz en la Oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704000018005694. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el siguiente día hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en esta localidad, calle Cemento, número 4, segundo F, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad con el número 13.871, si bien en el bloque de la comunidad le han asignado el tercero F.

Dado en Torrejón de Ardoz a 21 de abril de 1995.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—29.382.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 682/1993 a instancia del «Banco de Andalucía. Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra doña María del Sacramento Bravo Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 3 de julio de 1995, a las doce horas, tipo de licitación 3.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 4 de septiembre de 1995, a las doce horas, tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 4 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3.038, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberán contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las condiciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número 286.—Apartamento número 97 del edificio denominado Centrotorre II, sito en Torremolinos (Málaga), con fachada a la avenida de los Manantiales, avenida Imperial y calle Centrotorre. Está situada en la planta novena, teniendo fachada a la avenida de los Manantiales, la entrada se realiza a través del portal de acceso al edificio y está situada en el ala izquierda. Se llega a ella a través de la galería de dicha ala. Mide 29 metros 30 decímetros cuadrados, es un tipo estudio y consta de salón-dormitorio, cuarto de baño, cocina empotrada, armario y terraza. Linda: Frente, entrando, galería de acceso; derecha, finca número 285 (apartamento 925); izquierda, finca 287 (apartamento 929) y fondo, con la avenida de los Manantiales.

Dado en Torremolinos a 4 de octubre de 1994.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—30.707-3.

TORTOSA

Edicto

Don Carlos Jesús Artal Faulo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 271/1993, instados por el Procurador don Manuel José Celma Pascual en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona con domicilio en plaza Imperial Tarraco, números 9-11, de Tarragona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra Organización de Productores Asociados de Frutos del Mar Delta del Ebro, con domicilio en carretera Deltebre-Riomar, kilómetro 13, de Deltebre, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará.

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de julio de 1995.

De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de septiembre de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Hago constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos

y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Heredad situada en término de Deltebre, conocida por Chalamera, en la partida de La Cava, tierra ceral, regadío arrozal y yermo, de cabida 4 jornales, medida del país, equivalentes a 87 áreas 60 centiáreas, lindante: Norte, con la carretera de las Golas del Ebro; sur, con el río Ebro; este, finca de que procede; y oeste, don José Calles Tudó y don Adolfo Prats Casanova.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 3.440, folio 3, finca 38.935.

Finca tasada a efectos de subasta en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 10 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Carlos Jesús Artal Faulo.—30.904.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado bajo el número 29/1995, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Provén-92, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, la finca que después se dirá, para lo que se señala, el día 3 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 4 de septiembre de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta de la finca, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100, es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Valencia, en la calle Colón, número 39, cuenta número 4.483 o en la sucursal de dicho Banco abierta en el edificio de los Juzgados, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la referida consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, en la calle Alfonso de Córdoba, número 10, puerta número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.269, libro 600, folio 101, finca número 61.971.

Tasada en 11.514.925 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—30.610.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 265/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Salvador Vila Delhom en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Felicitas Sancho López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Primer lote: Vivienda en cuarta planta, puerta número 18, edificio en Valencia, calle Tramoyeres, número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.138, libro 149, folio 128, finca número 11.063.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda en tercera planta, puerta 5.ª, edificio en Valencia, calle Doctor Pallarès Iranzo, zaguán de la derecha, número 24, del Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 1.671, libro 261, folio 39, finca número 28.905. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 21 de junio, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el que figura en los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de julio, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a la demandada a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.871

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.013/1991, promovidos por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, contra doña Raquel Pérez Pérez y don Salvador Carreres Ureña, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona; para cuya celebración de esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, se ha señalado, el día 3 de julio de 1995, a las once cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio industrial, dedicado a la fabricación de artesanía y juguetes, situado en el término de Aldaya, partida del Bochart, compuesto de planta baja y piso alto. La planta baja consta de una nave sin distribución para fabricación y oficinas y el piso alto consta de otra nave sin distribución para almacén, tiene una superficie de 34 áreas 93 centiáreas, es decir, 3.493 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada 1.353,60 metros cuadrados y el resto a jardín y parte descubierta. Tiene una total superficie construida de 2.617 metros cuadrados. Lindante, norte, Clot Bochart; sur, camino

de Turis; este, de don Isidro Beltrán; y oeste, don Agustín Planells, camino de enmedio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 1.990, libro 154, folio 54, finca número 6.471.

Valorada en 129.375.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—31.059-3.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 61/1995, a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Nicolás Martínez Mateo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 20 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 18 de octubre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores aportar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442 abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda con acceso por el zaguán número 3 de la calle Victor Moya, puerta número 7, planta alta tercera, a la derecha, mirando desde dicha calle. Forma parte del edificio sito en Victor

Moya, número 3, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, en el tomo 2.257, libro 80, folio 71, finca número 55.506, inscripción quinta.

Valorada en 12.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—30.945.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.017/1994, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre del Banco Central Hispanoamericano, contra don Domingo Ortiz Puertas y doña Rosario Navarro Marin, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Local en planta de sótano bajo, a nivel de calle, destinado a aparcamiento de vehículos. Forma parte del edificio en Valencia, sito en la parte posterior, en solara interior de la avenida Poeta Emilio Baró, números 21, 23 y 23 duplicado. Finca registral número 56.911 de Valencia IX. Valorada en 1.310.000 pesetas.

2. Vivienda en segunda planta alta, puerta número 4. Forma parte del edificio en Valencia, avenida Poeta Emilio Baró, con tres zaguanes, números 21, 23 y 23 duplicado, de izquierda a derecha, mirando desde la citada avenida. Finca registral número 4.646 del Registro de Valencia IX. Valorada en 11.790.000 pesetas.

Se han señalado los días 5 de julio, 5 de septiembre y 5 de octubre próximos, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en éste Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente R. Carlos Martínez.—El Secretario.—30.955.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de ejecutivo-otros títulos número 96/1994, promovidos por don Javier Bro-

tons Martínez, en nombre del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Franchelino, Sociedad Limitada», don Francisco García Giménez, doña Magdalena Azzati Ibarra, don Pascual Bornat Mormeneu y doña Josefa Alberich Leiva, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

De la propiedad de don Francisco García Giménez y doña Magdalena Azzati Ibarra:

Lote 1. Urbana, piso vivienda, en la sexta planta alta, puerta 18, de 70,26 metros cuadrados, en la avenida de Blasco Ibáñez, número 74, Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, tomo 2.185, libro 8, folio 170, finca 752, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.750.000 pesetas.

Lote 2. Piso vivienda en la tercera planta alta, puerta 4, de 104,87 metros cuadrados, de la calle Náquera, número 12, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, tomo 1.841, libro 35, folio 219, finca 2.266, valorada a efectos de subasta en 4.250.000 pesetas.

De la propiedad de don Pascual Bornat Mormeneu:

Lote 3. Urbana, piso vivienda, en la sexta planta alta, puerta 8, tipo E, de 116,45 metros cuadrados, de la calle Músico Penella, número 10, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 1.747, libro 288, folio 52, finca 27.880, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.700.000 pesetas.

Se han señalado los días 26 de octubre, 30 de noviembre y 21 de diciembre, a las once horas de su mañana, para las primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente el actor en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha ley.

Los autos y las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—30.994-5.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 715/1994, promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora doña Alicia Suau Casa-

do, contra doña María del Carmen Andrés Sáez y don Daniel López Llorens, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 10 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 11 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1995, a las diez treinta horas.

Bien objeto de subasta

Propiedad de los consortes don Daniel López Llorens y doña María del Carmen Andrés Sáez:

Vivienda en primera planta alta, izquierda entrando, puerta número 1, tipo C, con su correspondiente distribución interior y superficie de 173,49 metros cuadrados, cuota 4,36.

Forma parte de un edificio en Valencia, plaza del Horticultor Corset, número 12 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.233, libro 682, folio 1999, finca 12.831-N. Tasada a efectos de primera subasta en 15.346.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª del párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—30.991-5.

VALENCIA

Edicto

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de menor cuantía número 14/1993 de este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice literalmente así:

Sentencia: En nombre de S. M. El Rey. En la ciudad de Valencia a 25 de abril de 1995. Vistos por mí, Purificación Martorell Zulueta, Magistra-

da-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia, los precedentes autos de juicio declarativo de menor cuantía registrados con el número 14/1993 y seguidos a instancias de la entidad «Amaya, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros» representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Mascarós Novella y dirigida por el Letrado don Juan A. Expósito, contra las entidades «Panafrican Mart Service, Sociedad Anónima» y «Travemar, Sociedad Anónima» y contra don José María Mir Folch todos ellos declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo, desestimando íntegramente como desestimo la demanda formulada por «Amaya, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros» en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 14/1993 sobre reclamación de cantidad contra «Panafrican Mart Service, Sociedad Anónima», don José María Mir Folch y «Travemar, Sociedad Anónima» debo absolver y absuelvo a los expresados demandados de los pedimentos contenidos en el escrito de demanda, con imposición a la parte actora de las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones y contra la que cabe recurso de apelación en ambos efectos a interponer en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de la notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Purificación Martorell.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados «Panafrican Mart Service, Sociedad Anónima», don José María Mir Folch y «Travemar, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 5 de mayo de 1995.—El Secretario, César Barona Sanchis.—31.063.3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía con el número 887/1993-B, a instancia de «Fova, Sociedad Cooperativa», contra «Sace Empresa Constructora, Sociedad Limitada», sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose de las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado, el día 3 de julio de 1995, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 0000 15 0887 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana.

Quinta.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada: que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Octava.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores a la deudora para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar señalada con la letra F, en el casco de Villalba de los Alcores (Valladolid), carretera de Matallana, número 3, también llamado camino de Ampudia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 2.047, libro 113 de Villalba de los Alcores, folio 31, finca número 10.809.

Valorada a efectos de subasta en 13.887.450 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—30.692.3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 354/1994-B, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Abril se saca a pública subasta por las veces que se dirá, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas, que se describirán al final a don Félix Valles Gallego y a doña María Luisa Valles Gallego.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de Valladolid, por primera vez, el próximo día 27 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de septiembre de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1995, a la misma hora, en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de aquél; y en su caso, respecto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal

del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018035494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De no poderse celebrar alguna de las subastas en el día señalado, por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la misma, al siguiente día hábil, a la misma hora señalada.

Bienes objeto de subasta

1. En término municipal de Castrodeza. Tierra al pago de Bajo del Río, de 35 áreas 98 centiáreas. Linda: Este, doña Teresa Valles; sur, río Hornija; oeste, don Bernardino Valle; norte, don Teodomiro Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 612, libro 42, folio 200, finca número 3.839, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 1.070.000 pesetas.

2. En término municipal de Torrelobatón. Tierra al sitio de Las Cabras, de 4 hectáreas 17 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino sendero de Los Piñoneros; sur, camino; este, subparcela a) de la finca número 29 de doña María Luisa Valles Gallego; oeste, subparcela c) de la finca número 29 de Didimo Valles Gallego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 968, libro 68, folio 118, finca número 5.641, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 8.777.400 pesetas.

3. En término municipal de Castrodeza. Tierra al sitio de Carreloscarros, de 5 hectáreas 80 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, subparcela b) de la finca número 15 de don Eugenio Valles Gallego; sur, fincas números 17 y 21 de la iglesia parroquial de Castrodeza y de doña Lucía Gallego Fraile, respectivamente; este, camino de Carreloscarros; oeste, arroyo de Valdiviego y zona excluida de concentración. Inscrita al tomo 1.359, folio 72, finca número 4.657, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 7.704.000 pesetas.

4. Tierra al pago de Rastrodéz, de 46 áreas. Linda: Al norte, Cerros Concejiles; sur y este, doña Celerina Arroyo; oeste, don Godofredo Manzano. Inscrita al tomo 697, libro 45, folio 75, finca número 4.184, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 856.000 pesetas.

Las cuatro fincas anteriores pertenecen a don Félix Valles Gallego.

5. En término municipal de Castrodeza. Tierra al camino de Velliza, de 58 áreas 22 centiáreas. Linda: Este, Cerros Concejiles; sur, don Eduardo Hichman; oeste, don Clemente Casado; norte, don Julian Gallego. Inscrita al tomo 237, libro 19, folio

115, finca número 1.653, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.996.000 pesetas.

6. Tierra al sitio de La Piñuela, que linda: Norte, finca número 20 de don Clemente Casado Giralda y zona excluida de concentración; oeste, camino de Vellizaza y finca número 20 de don Clemente Casado Giralda. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 73 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 718, libro 46, folio 239, finca número 4.595, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.996.000 pesetas.

7. Tierra al sitio de Las Cabras, de 3 hectáreas 70 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, camino sendero de Los Piñoneros; sur, camino; este, fincas números 11 y 12 de doña Laurentina Fraile e Isabel Valles respectivamente; oeste, subparcela b) de la finca número 29 de don Felix Valles Gallego. Inscrita al tomo 968, libro 68, folio 117, finca número 5.640, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 7.704.000 pesetas.

Las tres fincas anteriores pertenecen a doña María Luisa Valles Gallego.

Dado en Valladolid a 27 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—30.754.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 572/1993-B, se sigue procedimiento civil en vía de apremio de juicio de cognición, a instancia de la «Compañía de Financiación de Grandes Almacenes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gallego, contra doña María del Mar Mede Gómez y doña María Guadalupe Gómez Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como de la propiedad de los deudores, que al final se reseña, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de julio, a las once horas de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta del mismo, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquél, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 4 de septiembre; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase el bien subastado, se celebrará tercera subasta del mismo, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana, el día 3 de octubre y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4621000014057293, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal), de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado el título

de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Valladolid, calle Pio del Rio Horteaga, número 2, séptimo, D. Compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa 99,23 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.812, libro 96, finca 9.262, en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid. Tasada en 5.830.350 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—30.715-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.053/1985, sección B, seguido a instancia de don Mateo Gozalo Asenjo, contra «Promotora y Constructora Vegas, Sociedad Anónima» y don Baldomero Martín Llorente, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 19 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de la calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/105385, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda —que fue de 118.500.000 pesetas—; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega del bien al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación a los ejecutados para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes ante-

riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Trozo de monte chaparral de encina, hoy parcialmente pinar, cercado en parte de pared, en término municipal de Vegas de Matute (Segovia), a los sitios titulados del Colladillo, Hoya Oscura, Barranco y San Antonio y Ladero del Toril, de cabida 92 hectáreas 70 áreas. Tomo 2.985, libro 30, Ayuntamiento de Vegas de Matute, folio 131, finca número 2.046. Tasada pericialmente en la suma de 158.000.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.929.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga y su partido:

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 321/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Farré Clavero, frente a la finca hipotecada a don Miguel Moyano Gámez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de septiembre, para la segunda el día 11 de octubre y para la tercera el día 10 de noviembre de 1995, todas ellas a las trece horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta será el de 7.678.800 pesetas. Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3.008, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dis-

puesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo I, situada a la izquierda entrando al portal del núcleo o zona del fondo del edificio ubicado en la calle Cruz Verde, de Vélez-Málaga, el cual está marcado con el número 21 y que en la actualidad se conoce con el nombre de Nuestra Sra. de Fátima II, planta segunda, que tiene una superficie construida de 81 metros 37 decímetros cuadrados, con inclusión de cuota común de 88 metros 96 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 72 metros 66 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terraza, y linda: Izquierda, entrando, patio central común; derecha, patio del fondo del edificio; fondo, vivienda, tipo J, y caja de escaleras de la izquierda y patio de luces, y frente, vivienda, tipo H.

Inscrito el título reseñado en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, en el tomo 973, libro 79, folio 155, finca número 7.460, inscripción primera.

Dado en Vélez-Málaga a 25 de enero de 1995.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—30.969.

VERA

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 350/1992, promovidos por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Visitación Molina Cano, contra don Francisco Flores García, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, por plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

Acciones números 301.501 a la 337.500, ambas inclusive de la sociedad urbanizadora «Indalo, Sociedad Anónima».

Tasadas pericialmente en la cantidad de 8.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, de esta ciudad, y hora de las once treinta, del día 30 de junio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las acciones sociales señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidas a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las acciones sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 28 de julio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de septiembre, en dicha Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, a las once treinta horas.

Dado en Vera a 23 de febrero de 1995.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—30.589.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 210/1994, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña María del Carmen durán Fortino y don Juan Antonio Lagarriga Rodríguez, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 29 de junio de 1995, a las doce horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 25 de julio de 1995, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de las fincas es el siguiente 6.570.000 pesetas para la finca número 476, 2.190.000 pesetas para la finca número 477, 1.095.000 pesetas para la finca número 478 y 26.280.00 pesetas para la finca número 813.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa en ruinas llamada de Felip o de Felii, de unos 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 384, libro 7, folio 11, finca número 476.

Urbana.—Casa en ruinas llamada de Felip o de Felii, de unos 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 384, libro 7, folio 12, finca número 477.

Urbana.—Casa en ruinas llamada de Felip o de Felii, de unos 30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 384, libro 7, folio 13, finca número 478.

Urbana.—Un coto denominado de Cutiu, compuesto de casa, con bajos, piso y desván de 128 metros cuadrados, corral de 252 metros cuadrados, cuadra y cubierto de 140 metros cuadrados y huerto de 320 metros cuadrados. Inscrita al tomo 384, libro 12, folio 14, finca número 813.

Dado en Vielha (Lleida) a 13 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—31.048-3.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 584/1994, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliado en García Barbón, número 2 (Vigo), representado por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra don Francisco Sierra Fernández y doña María Rodríguez Díaz, con domicilio en Borreiros, número 9 (Gondomar), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien hipotecado que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de junio de 1995, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de octubre de 1995, a las doce treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21 de Vigo, número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 9.100.000 pesetas y para la segunda, el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Terreno a labradío y viña denominado Chan de Abajo y Santa Lucía, en el sitio de este nombre, de la parroquia de Vincios, Ayuntamiento de Gondomar, de la superficie de 22 áreas, aproximadamente. Limita: Norte, don Guillermo Costas; sur, de don Urbano Piñeiro Martínez; este, de don Inocencio Fernández Pérez; y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 84 de Gondomar, folio 14, finca número 9.804.

Dado en Vigo a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—30.873.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 541/1993, promovido por Caixavigo, Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representado por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra don Angel Maneiro García, con D.N.I./C.I.F. 35395923-G, domiciliado en Gran Vía, número 57, cuarto C (Vigo) y doña María Victoria Cid Alvarez, con D.N.I./C.I.F. 35978712-L domiciliada en Gran Vía, número 57, cuarto C (Vigo), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de las respectivas mañanas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas; sito en Vigo, calle Lalin, número 4, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 30 de junio de 1995, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, que ascendiente a las respectivas sumas de: Finca a), vivienda, 14.400.000 pesetas; finca b), parcela, 900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 27 de julio de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 22 de septiembre de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en la primera, ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-0000-18-0541-93, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

Bienes objeto de subasta

a) Número 17. Vivienda C, situada en el piso cuarto. Mide 95 metros cuadrados. Forma parte del edificio número 57 de la Gran Vía del Generalísimo Franco, hoy Gran Vía, de la ciudad de Vigo. Limita: Norte, de don Manuel Cabo Boulosa, y patio lateral de luces con esa propiedad; este, vestíbulo de la escalera, caja de escalera, y patio lateral contra la casa número 55 de la Gran Vía, propiedad de don Manuel Cabo Boulosa; y oeste, la Gran Vía.

b) Parcela de 10 metros cuadrados. Limita: Norte, parcela 1-m), y, en parte, grupo de presión; este, grupo de presión; sur, parcela número 1-1); y oeste, resto de local matriz en zona de accesos y maniobra. Se le asignó el número 1-11).

Forma parte del sótano de la casa señalada con el número 57 de la Gran Vía del Generalísimo Franco, hoy Gran Vía, de la ciudad de Vigo.

Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Inscritas en el Registro de la Propiedad, al tomo 642 de Vigo, sección primera, folios 170 y 173 vuelta, fincas números 50.983 y 51.524, inscripción cuarta.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los Boletines Oficiales que correspondan, se expide el presente en Vigo a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.859.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 171/1995, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra doña María Adelina Suárez Medal, don Jorge Lago Suárez, doña María José Adelina Francisca Lago, domiciliados en Urzáiz, 89, noveno, B (Vigo), don José Manuel Lago Suárez, doña María Teresa Guillén Larraz, domiciliados en Urzáiz, 89, sexto, A (Vigo), y don Juan José Lago Gómez, domiciliado en Urzáiz, 89, 9.º B (Vigo), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de las respectivas mañanas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas; sito en Vigo, calle Lalin, 4, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 30 de junio de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, en relación con los respectivos inmuebles.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 27 de julio de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 22 de septiembre de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en la primera, ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente a la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-000-18-0171-95, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Finca número 266 de la propiedad horizontal. Vivienda B), en planta novena, del edificio señalado con los números 111 y 113 a la calle de José Antonio, de la ciudad de Vigo, teniendo su acceso por el último de dichos portales y está emplazada en el bloque II. Mide unos 170 metros cuadrados y linda: Sur, por donde tiene su frente, con la calle de José Antonio; norte, con las viviendas del bloque III y patio de luces; este, por donde también tiene frente, con la calle del escultor Gregorio Fernández, y oeste, vivienda A), en la misma planta, patio de luces, caja de escalera y su vestíbulo, por donde entra. Ha sido construido por acoplamiento de lo que en el proyecto son las viviendas C) y D). Tiene una cuota de participación en elementos comunes y en beneficios y cargas en relación con el total del inmueble del 1,49 por 100.

Tasado en la suma de 29.190.000 pesetas.

2. Parcela de garaje número 101 en sótano segundo. Es el segundo, bajando desde la calle; parcela número 19. Mide unos 10 metros cuadrados y linda: Norte, pasillo común de acceso a ascensores y trastero de la parcela número 20; sur, con la parcela número 18; este, zonas comunes de acceso, y oeste, con la parcela 16 y pasillo de acceso a ascensores. Le corresponde un porcentaje del 0,5 por 100 como cuota en los elementos comunes del edificio.

Tasado en la suma de 1.668.000 pesetas.

3. Parcela de garaje número 102 en sótano segundo. Es el segundo, bajando desde la calle; parcela número 20. Mide unos 9 metros cuadrados y le corresponde como anejo a la misma, en propiedad, un trastero de unos 3 metros cuadrados, constituyendo el conjunto una sola finca que linda: Norte, con la parcela número 21; sur, hueco de ascensores y parcela número 19; este, zonas comunes de acceso, y oeste, hueco de ascensores y parcela número 15.

Tasado en la suma de 1.668.000 pesetas.

4. Finca número 260 de la propiedad horizontal. Vivienda A) en la planta sexta, del edificio señalado con los números 111 y 113 a la calle José Antonio, esquina a la del Escultor Gregorio Fernández, de la ciudad de Vigo, teniendo acceso por el último de dichos portales y está emplazada en el bloque II). Mide unos 90 metros cuadrados y linda: Sur o frente, la calle José Antonio; norte o espaldal, vivienda B) en igual planta y vestíbulo de la escalera; este o derecha, vivienda D) de la misma planta y vestíbulo de la escalera por donde entra, y oeste o izquierda, patio abierto hacia José Antonio, entre los bloques I) y II).

Tasado en la suma de 14.678.000 pesetas.

5. Dos-7. Local comercial número 7, integrante del centro comercial número 3 de la sección centro comercial, de un edificio situado en el polígono de Coya, Vigo y conocido por el bloque o torre 66. Mide 9 metros 30 decímetros cuadrados. Limita: Norte, local comercial número 6; sur y oeste, zona común de acceso, y este, local número 8.

Tasado en la suma de 8.173.200 pesetas.

6. Dos-58. Local comercial número 58 integrante del centro comercial número 3 de la sección centro comercial, de un edificio situado en el polígono de Coya, Vigo, y conocido por el bloque o torre 66. Mide 25 metros 43 decímetros cuadrados. Limita: Norte, resto de la parcela A-13, sobre la que fue construido un edificio; que separa de la calle Lalín; sur, local comercial número 57; este, zona común de acceso y local número 59, y oeste, resto de la parcela A-13, sobre la que fue construido el edificio, que separa de la iglesia parroquial del Perpetuo Socorro.

Tasado en la suma de 21.016.800 pesetas.

7. Urbana. Local comercial situado en la planta segunda o baja del centro comercial 4, situado en el polígono de Coya, término municipal de Vigo. Tiene una superficie de unos 78 metros 42 decímetros cuadrados. Limita: Norte, zona de accesos; sur, patio; este, aseos del centro comercial, y oeste, cuadro general de contadores. Por acumulación, lleva como números en la comunidad horizontal, los siguientes: Dos-18, dos-19, dos-20, dos-21, dos-46, dos-47, dos-48 y dos-49.

Tasado en la suma de 17.514.000 pesetas.

8. Urbana. Terreno al nombramiento de «Forno» o «Barxiña», sito en la parroquia de San Andrés de Comesaña, municipio de Vigo, de la superficie de 1.180 metros cuadrados, que linda: Norte, camino de Caramuxo; sur y oeste, de «Hercos Galicia, Sociedad Anónima», y este, de don Juan Costas.

Tasada en la suma de 15.000.012 pesetas.

9. Cuatro quintavas partes indivisas de un terreno edificable, denominado «Barxiña», «Barxiña de Abajo», «Pontillón» y «Tornos», de la superficie, según reciente medición, de 6.760 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera del Caramuxo y, en parte, de don Waldino Rial Fernández, don Severo, don José, don Manuel y don Juan Ramón Costas Alonso; sur, río Lagares; este, de don Waldino Rial Fernández y herederos de don Benito Pérez, y oeste, terrenos de don Ramón Núñez Saavedra, y, en parte, de la entidad mercantil Vigalosa. Sobre el terreno descrito se han construido las siguientes edificaciones:

1. Nave B), de 345 metros cuadrados de superficie en planta, de 30 metros de longitud por 11 metros 50 centímetros de anchura, con una altura de 67 metros de pilar y una altura máxima en el cumio de 7 metros 50 centímetros; cerrada únicamente por su lado norte, con muro de bloques de hormigón con sus correspondientes lucernarios y adosada por sus lados este y oeste, a la nave A), de don Severo, don José, don Manuel y don Juan Ramón Costas Alonso, y la nave C), que se describirá a continuación. Se encuentra dedicada a la ubicación de maquinaria destinada al mecanizado de pequeñas piezas y a sección de ajuste de precisión.

2. Nave C), de 285 metros cuadrados de superficie en planta, de 30 metros de longitud por 9 metros 50 centímetros de anchura, con una altura máxima del pilar de 6 metros 50 centímetros, cerrada por sus lados norte y oeste, con muro de bloques de hormigón y sus correspondientes lucernarios y adosada a la nave B) por su lado este. Está dedicada a las secciones de instalaciones de tratamientos térmicos, control de calidad y almacén de herramientas. Sobre el almacén de herramientas y la sección de control, existe una entreplanta construida de estructura metálica, de 120 metros cuadrados de superficie, dedicada a almacén de productos finalizados. Estas dos naves B) y C) tienen constituida su estructura fundamental por pilares y cerchas metálicas y cubiertas de fibrocemento, siendo abiertas todas ellas por su límite sur y adosadas a la nave D), que luego se reseñará.

3. Nave D), de 480 metros cuadrados de superficie en planta, de 40 metros de longitud por 12 metros de anchura, con una altura de 7 metros 50 centímetros de pilar y una altura máxima en el cumio de 8 metros 60 centímetros. Está dedicada a la ubicación de maquinaria pesada y se encuentra adosada por el límite norte a las naves A), de don Severo, don José, don Manuel y don Juan Ramón Costas Alonso, y a las B) y C), antes reseñadas, y al patio de maniobra de vehículos situado al oeste de la nave C), en donde existe una puerta al exterior y, por su lindero sur, a la nave E), que se detallará a continuación. Por sus límites este y oeste está cerrada por muros de bloques de hormigón con sus correspondientes lucernarios y puerta situada en la pared este. Está equipada con un puente-grúa de una capacidad de elevación de 4 toneladas, y tiene, en su zona oeste, una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, que está dedicada a almacén de recepción y expediciones. Este almacén comunica con el almacén de herramientas de la nave C) y con la puerta de acceso al patio de maniobra a que antes se aludió.

4. Nave E), de iguales características que la reseñada con la letra D), equipada con un puente-grúa para la elevación de 8 toneladas, y adosadas por sus límites norte y sur a las naves D) y F), respectivamente. Se dedica a la ubicación de maquinaria pesada y grandes montajes.

5. Nave F), equipada con un puente-grúa de 4 toneladas y destinada a trabajos de calderería. Está cerrada por sus linderos oeste, sur y este, con sus correspondientes bloques de hormigón, lucernarios y puerta en su límite sur, y adosada por su parte norte a la nave E). Existe una puerta en la zona sur-este, que comunica con las oficinas generales de la empresa. Estas últimas naves D), E) y F), están en estructura metálica, tanto en sus pilares como en sus cerchas; siendo cubiertas por placas de fibrocemento. La totalidad de las naves B), C), D), E) y F), que constituyen el núcleo de fabricación de la entidad mercantil están dotadas de los correspondientes servicios de luz, agua, aire, comprimido e instalaciones de fuerza eléctrica al objeto de hacerlas útiles a los fines destinados. Los servicios higiénicos de fábrica están instalados en un pequeño edificio de unos 40 metros cuadrados de superficie, adosado al límite oeste de las naves D) y E), en el que, a su vez, están ubicados los moto-compresores. Asimismo, el transformador general de 500 KVA, se encuentra situado en el pequeño local de unos 12 metros cuadrados, aproximadamente, adosado al lindero oeste de la nave F).

6. Oficinas generales: Se encuentran instaladas en un edificio de forma de L, constituido por un bajo y dos plantas de 225 metros cuadrados de superficie bruta por planta y construidos en hormigón armado, paredes de ladrillo con cámara y con su correspondiente tabiquería, ventanales de aluminio, etc. La distribución de dicho edificio es la siguiente: Planta baja, departamento técnico comercial y departamento de fabricación, así como los vestuarios del personal de oficinas y mandos intermedios. Planta primera: Dirección General y Departamento de Administración. Planta segunda: Departamento técnico, sala de copias y archivo general. Situado inmediatamente después de la entrada general de fábricas y a la derecha en el patio de maniobra de la misma, se encuentra un pequeño galpón, bajo el cual se halla instalado el almacenamiento de combustible y accesorios necesarios para el suministro de energía de los hornos de tratamientos térmicos, calefacción de naves industriales y de oficinas.

Tasado en la suma de 49.539.600 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan, dado en Vigo a 4 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—30.634.

VIGO

Edicto

Don Luis Rubén de Ory y Domínguez de Alcahuda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Vigo y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179/1995, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don José Vicente Gil Tranchez, contra don Juan Fontes Dávila y doña Rosa María Astuy Samperio, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas de la mañana, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 13 de julio de 1995.

Segunda subasta: El día 13 de septiembre de 1995.

Tercera subasta: El día 11 de octubre de 1995.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar previamente, a excepción de la acreedora ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640-0000-18-0179-95, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no los acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Por el presente edicto, se notifica en legal forma a los demandados, las fechas de subasta antes indicadas, para el caso de no ser hallados en el domicilio fijado en autos para notificaciones.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 10. Piso cuarto C, del edificio señalado con el número 64, hoy 58, de la calle Barcelona, de esta ciudad de Vigo. Mide 156 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 740, folio 174, finca número 43.255, inscripción novena.

Valoración: 9.060.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y con objeto de que se proceda a su publicación en el «Boletín

Oficial del Estado», se expide el presente en Vigo a 8 de mayo de 1995.—Doy fe.—El Magistrado-Juez sustituto, Luis Rubén de Ory y Domínguez.—El Secretario.—30.935.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 196/1995, promovidos por el Banco Central Hispanoamericano, domiciliado en las calles Alcalá, número 49 y Barquillo, número 2 (Madrid), representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra doña María del Carmen Gómez Fernández, con domicilio en la avenida de Lugo, número 96, primero (Pontevedra), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indican del bien embargado:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 4 de octubre de 1995, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de octubre de 1995, a las doce treinta horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya-166-21-Vigo, número 361400018, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 24.260.000 pesetas y para la segunda, el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo a los efectos del párrafo final de la rgl. 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presnete y para, en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa compuesta de bajo, piso y buhardilla, señalada con el número 120 del barrio de Espiñeiro, en la barriada de Teis, municipio de Vigo, cons-

tituyendo una sola vivienda unifamiliar. Ocupa una superficie por planta de unos 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 636 de Vigo, folio 169 vuelto, finca número 39.471.

Dado en Vigo a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—30.934.

VILAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia de Villafranca de los Barros,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 107/1994, a instancias de don Francisco Ortiz Barrientos, contra don Ignacio Sierra Bote y doña Emilia Sánchez García, se ha dictado providencia acordando sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera vez el día 30 de junio de 1995, en su caso por segunda vez, el día 24 de julio de 1995 y en su caso por tercera vez, el día 18 de septiembre de 1995, las fincas que después se dirán, propiedad de don Ignacio Sierra Bote y doña Emilia Sánchez García, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación de los Registros a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en la ciudad de Villafranca de los Barros, y su calle Gran Capitán, señalada con el número 4, que ocupa una superficie de 125 metros 38 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, inscripción undécima, libro 87, folio 171, finca número 5.351-N. Tasada en 5.737.500 pesetas.

Urbana.—Casa en Villafranca de los Barros, y su avenida de Portugal, señalada con el número 2, que hoy comparte con su colindante de la izquierda, que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, finca número 9.700-N, libro 301, tomo, 1.799, folio 11. Tasada en 7.650.000 pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 19 de abril de 1995.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—31.049-3.

VILLAJYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivia Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 107/1994 se siguen

autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima» contra don Francisco Jesús Sánchez Medina y otros en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 5 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 17 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez sin sujeción a tipo el día 14 de noviembre, a las doce treinta horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Constitución, número 35, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta registrá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción de la acreedora demandante deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda compuesta de dos pisos sita en La Nucia en partida de Garaíta en la urbanización Malla, la parcela tiene una superficie de 400 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 712, folio 11, libro 61, finca número 8.061, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 13.957.811 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 21 de abril de 1995.—La Juez, Margarita Esquivia Bartolomé.—El Secretario.—30.388.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 317/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Sebastián Grau Sales y doña Joaquina Esteller Añó, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo determinado al

margen de la descripción de las fincas objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de septiembre del corriente, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0317-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Almacén o local de la planta baja del edificio sito en Vinarós, calle José Sebastián Farga, de una superficie útil de 138,53 metros cuadrados que lindará por su frente con calle José Sebastián Farga, por la derecha mirando su fachada con finca de doña Milagros Grau Sales, por la izquierda, almacén de la planta baja o finca número 3. Tiene puerta independiente desde la calle de su situación. Cuota 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, tomó 881, libro 289, folio 117, finca número 27.617. Tasada a efectos de subasta en 16.200.000 pesetas.

Número 2. Vivienda de la primera planta alta del edificio sito en Vinarós, calle José Sebastián Farga, de una superficie útil de 137,47 metros cuadrados y construida de 164,23 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos baños y cuarto trastero, patios de luces y paso. Cuota 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, tomó 881, libro 289, folio 126, finca número 27.618. Tasada a efectos de subasta en 19.240.000 pesetas.

Número 3. Almacén o local de la planta baja del edificio sito en Vinarós, calle José Sebastián Farga, de una superficie útil de 138,53 metros cuadrados que lindará por su frente con calle José Sebastián Farga, por la derecha mirando su fachada con finca de Sebastián Grau Sales y por detrás con terreno de su situación destinado a luces vistas y servidumbre. Tiene puerta independiente desde la calle de su situación. Cuota 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, tomó 881, libro 289, folio 128, finca número 27.619. Tasada a efectos de subasta en 16.200.000 pesetas.

Número 4. Vivienda en la primera planta alta del edificio sito en Vinarós, calle José Sebastián Farga, de una superficie útil de 137,47 metros cuadrados y construida de 164,23 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos baños y cuarto trastero, patios de luces y paso. Cuota 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, tomó 881, libro 289, folio 130, finca número 27.620. Tasada a efectos de subasta en 19.240.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 3 de abril de 1995.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—30.730-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 128/1994, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Piedad Curto Sebastián, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo determinado al margen de la descripción de la finca objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de septiembre del corriente, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1349-000-18-0128-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente

certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Número 6.—Vivienda unifamiliar adosada en Hilería, número 6 del citado inmueble. Lo constituye una vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano destinado a garaje, al que se accede mediante entrada o rampa de uso común que nace en la calle sin nombre en el centro o espacio que separa los dos cuerpos de casas y que al llegar al final se accede a cada garaje; y de planta baja y primera destinada a vivienda con varias habitaciones, dependencias y terrazas, a cuya planta baja se accede mediante patio o jardín privativo y teniendo comunicación todas las plantas mediante escalera interior privativa. Superficie total construida de 116,88 metros cuadrados y útil de 96,91 metros cuadrados, de los cuales el garaje ocupa 25,85 metros cuadrados. Cuota: 12,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 791, libro 255, folio 193, finca número 25.594.

Forma parte de un conjunto de ocho viviendas unifamiliares adosadas en hilera sito en término de Vinarós, con frente a una calle sin nombre, partida Pío o Pont enclavada en Zona Z (2) del Plan General de Ordenación, confluendo la calle sin nombre con el camino de Alcanar.

Tasada a efectos de subasta en 13.628.259 pesetas.

Dado en Vinarós a 3 de abril de 1995.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria Judicial.—30.727-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 348/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Teresa Torres Suara, don Miguel Plomer Serra y doña Trinidad Anglés Torres, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo determinado al margen de la descripción de las fincas objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado la segunda subasta el próximo día 4 de septiembre del corriente, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta, el próximo día 3 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0348-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta, como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si lo hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrá hacerse postura en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 caso de que el deudor no fuere hallado en dichas fincas.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana.—Planta baja o sea lo que actualmente se halla destinada a tienda, de la casa sita en la ciudad de Vinarós, calle de Santo Tomás, número 6, cuya medida superficial no consta y según medición tiene una superficie de 45 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando doña Dolores Valenzuela y don Bautista Santapau Vidal, izquierda herederos de don Silvestre Conel y don Agustín Miralles Cervera, por espalda patio de luces del resto de que segregó y por arriba dicho resto de que segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 875, libro 287, folio 21, finca 7.235, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

B) Urbana.—Los tres pisos altos con su terrado y la parte de la planta baja no adjudicada a don José Anglés, de la casa sita en la ciudad de Vinarós, calle Santo Tomás, número 6, que tiene su entrada por la planta baja de la casa sita en la calle San Jaime, número 18, cuya planta baja forma parte integrante de la finca que se describe, cuya medida superficial se ignora, siendo aproximada la de la planta baja de 50 metros cuadrados y la de los pisos altos 30 metros cuadrados aproximadamente, cada planta. Linda la planta baja y pisos de la calle de Santo Tomás por la derecha doña Dolores Valenzuela, don Bautista Santapau y en parte con la planta baja de la calle de San Jaime por la izquierda herederos de don Silvestre Gonell y don Agustín Miralles Cervera; por espaldas, herederos de don Ramón Ortuño y por abajo parte de planta baja adjudicada a don José Anglés y linda la planta baja que da a la calle de San Jaime por la derecha entrando escalera de acceso a los pisos adjudicados a doña Josefa Anglés, izquierda doña Dolores Valenzuela, espalda don Agustín Miralles y por arriba los pisos altos adjudicados a doña Josefa Anglés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 875, libro 287, folio 16, finca 1.481, inscripción duodécima.

Tasada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

C) Urbana.—Casa sita en la ciudad de Vinarós, calle San Jaime, número 14 duplicado, compuesta de planta baja y entresuelo, de una superficie aproximada de 40 metros cuadrados, con un patio a sus espaldas. Linda por la derecha entrando don Domingo y don Agustín Mariano, izquierda herederos de don Ramón Ortuño y en parte su hermana doña Josefa y por detrás don Bautista Borrás. Se halla afecta a la servidumbre de luces mediante una ventana ya existente a unos de los cuartos que formaba parte con la que se describió, recayente dicha ventana al patio de esta casa, la cual ventana deberá estar provista de una reja, y al paso por dicho patio, de las aguas residuales del cuarto de aseo y WC de los pisos adjudicados a su hermana doña Josefa. Inscrita al tomo 875, libro 287, folio 13, finca 1.480. Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas. Registro de la Propiedad de Vinarós.

Dado en Vinarós a 3 de abril de 1995.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—30.719.3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 359/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Vicente Miguel Valls Muñoz y doña Inés Mosquera Vázquez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 3 de

julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo determinado al margen de la descripción de la finca objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de septiembre del corriente, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 3 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1349-000-18-0359-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, señalada con el número 1 en el plano de la urbanización; consta de planta sótano con dos plazas de garaje y zona libre; planta baja con salón-comedor, cocina, aseo y lavadero, patio y jardín; y planta alta con tres dormitorios y bajo. Tiene su entrada independiente a través del garaje y además por puerta recayente a zona de uso común; ocupa una total superficie construida de 159,45 metros cuadrados y un jardín de 62,85 metros cuadrados y el conjunto linda

al frente, derecha y fondo con zonas de uso común; y por la izquierda, vivienda tipo dúplex, número 2.

Forma parte del complejo urbanístico ubicado en la parcela número 31 del polígono 78 de la Costa Alcalá (zona segunda, polígono Playa Romana-Cargador).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 372, libro 176, folio 15, finca número 19.185, inscripción primera.

Participación en una cuota de beneficios y cargas del 2,80 por 100.

Tasada a efectos de subasta en 18.584.905 pesetas.

Dado en Vinarós a 3 de abril de 1995.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—30.723-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 449/1993, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Angel Jesús Arrugat Caro en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo determinado al margen de la descripción de la finca objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de septiembre del corriente, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1349-000-18-0449-93, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 2.—Vivienda tipo B-1, apartamento 103 en planta semisótano. Tiene una superficie construida de 113,47 metros cuadrados, de los que 17,41 corresponden a terraza. Se distribuye en cocina, terraza, comedor-estar, dos baños y cuatro dormitorios. Cuota 4,21 por 100.

Dicha vivienda forma parte en régimen de propiedad horizontal de una edificación situada en Alcalá de Chivert, partida Ribamar, denominada Miramar, y compuesto de dos bloques unidos por un arco central y un pasaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 422, libro 212 de Alcalá de Chivert, folio 33, finca número 21.653. Tasada a efectos de subasta en 20.325.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 3 de abril de 1995.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—30.733-3.

VINAROS

Edicto

Don José Valls Pruñonosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vinarós y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 211/1992, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Rafael Muria Voltes y doña María del Pilar Albalat Blanch, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes que al final se dirán, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 4 de julio, a las nueve treinta horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, en la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación, la audiencia del día 4 de septiembre, a las nueve treinta horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 4 de octubre, a las nueve treinta horas; caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con el número 1.352, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros ni antes ni después del remate.

Quinta.—No se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto a aquél el 20 por 100 del tipo del remate en la forma ya descrita.

Séptima.—En caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, casa habitación, sita en la calle Santo Tomás, número 26, de Alcalá de Chivert, compuesta de planta baja, un piso y tejado, de una superficie de 60 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, don Antonio Espinosa; izquierda, doña Teresa Ortiz, y fondo, hermanos Cucala.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, libro 195 de Alcalá, tomo 399, folio 23, finca número 20.293 bis.

Tasada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

2. Urbana, apartamento B-4, sito en la planta baja del edificio en Alcalá de Chivert, partida Ribamar, denominado Plaimar I. Se distribuye en cuarto de baño, salón-cocina, pasillo y un dormitorio doble, superficie útil de 45,82 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca 5; izquierda, finca 3, y fondo, doña Rosa Albalat, tiene además una terraza jardín de 20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, libro 188 de Alcalá, tomo 390, folio 183, finca 20.324.

Tasada a efectos de subasta en 5.750.000 pesetas.

3. Finca urbana, número 12, apartamento A-4, sito en la planta alta del edificio sito en el término de Alcalá de Chivert, partida Ribamar, denominado Plaimar I. Se distribuye en cuarto de baño, salón-cocina, pasillo y dormitorio doble, y su superficie útil es de 45,44 metros cuadrados, tiene además una terraza y una buhardilla. Linda: Derecha, entrando, finca 11; izquierda, finca 13, y fondo, vuelo sobre terraza jardín de la finca 4.

Inscrita al tomo 390, libro 188 de Alcalá, folio 199 vuelto, finca 20.332.

Tasada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 18 de abril de 1995.—El Juez, José Valls Pruñonosa.—El Secretario.—30.716-3.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 92/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, S.G.R.», contra «Asesorías Técnicas Vitivinícolas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado, el día 3 de julio de 1995, a las diez horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900018009295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de septiembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1. Local en la planta baja destinado a diferentes usos agrícolas. Superficie construida de unos 276 metros cuadrados. Dos lagos, dos cuadras, dos despensas, dos bodegas y dos patios.

Valorado a efectos de subasta en 10.944.000 pesetas.

2. Número 3. Vivienda de la planta primera. Superficie de unos 292,75 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 11.628.000 pesetas.

3. Número 4. Vivienda de la planta segunda. Superficie construida de unos 292,75 metros cuadrados, de los que 156 metros cuadrados están destinados a desván.

Valorada a efectos de subasta en 11.628.000 pesetas.

Dado en Vitoria a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—30.691-3.

VIVEIRO

Edicto

Don Matías Recio Juárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 211/1994 se sigue procedimiento

ejecutivo-otros títulos a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Justo Rodríguez Álvarez, con DNI/CIF 34.909.542-G, domiciliado en Toural, número 38 (Xinzo de Limia, Ourense) y contra doña Pilar García Alonso, con DNI/CIF 34.919.299-D y domicilio en Abades-Trasmiras (Ourense), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará el próximo día 3 de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, al menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante.

Tercera.—Sóloamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe señalado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca que compone el lote número uno, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de títulos. La finca del lote número dos se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos y a instancia del actor.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a la demandada en particular, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Urbana, vivienda izquierda del piso tercero, tipo E (en las escaleras figura la letra A), situado en la tercera planta alta del portal de la derecha número 3 de la casa sin número, de la calle de Castrelo, parroquia y municipio de Burela, de una superficie útil aproximada de 89 metros 97 decímetros cuadrados. Linda mirando desde la calle, frente, calle Castrelo; derecha entrando, vivienda de la derecha tipo F, ascensor, escaleras, rellano de las escaleras y patio de luces; izquierda, las viviendas de la izquierda tipo D y de la izquierda tipo D de igual planta del portal del centro o número 2 y patio de luces; y la parte posterior o fondo, patio de luces. Le es anejo un trastero situado en la planta de desván señalado como número 3 A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro, con el número 10.933, tomo 565, libro 82 de Cerro, folio 220. Su valor: 5.900.000 pesetas.

Lote número 2.—Urbana. Un sexto proindiviso de la casa sita en la calle General Franco, de Xinzo de Limia, número 35, compuesta de bajo destinado a negocio de ferretería, con un sólo piso destinado a vivienda y patio trasero lindante con paso de servidumbre al fondo, ocupando una superficie de 457 metros cuadrados. Su valor: 6.500.000 pesetas.

Dado en Viveiro a 3 de abril de 1995.—El Juez, Matías Recio Juárez.—La Secretaria Judicial.—30.734-3.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 345/1994, a instancia del Procurador señor Toranzo, en nombre y representación de Caja Rural de Zamora, contra don Jesús Álvarez Sampedro y doña María Álvarez Regueras, en reclamación de 2.204.999 pesetas de principal, más de intereses, gastos y costas en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Riego, número 5, de Zamora, sirviendo de tipo el valor de tasación de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado la segunda el día 7 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue de la primera.

Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta, el día 5 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, suma que podrá ser consignada en la cuenta provisional de consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad de Zamora, presentando en dicho acto resguardo del ingreso.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta, como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas anteriores, así como los gravámenes y los preferentes al crédito de la actora, si lo hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hará constar en el acto de la subasta que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición, como tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—El remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación de los correspondientes edictos sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Finca Rústica.—Cereal seco, finca número 39, del plano, al sitio de la Fuente, Ayuntamiento de Malva. Linda: Norte y este, regato de Fuentes; sur, camino de circunvalación y oeste, doña María Álvarez Regueras (finca 36). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro al tomo 1.625, libro 64 del Ayuntamiento de Malva, folio 157, finca número

5.307. Valorada a efectos de subasta y según la escritura de constitución de la hipoteca, en 3.457.200 pesetas.

2. Finca Rústica.—Prado en término de Malva, al pago de Valcuevo, sujeto al procedimiento de concentración parcelaria, en dicha zona, de 2 fanegas 6 celemines, equivalentes a 76 áreas 85 centiáreas, que linda al este, con camino que conduce de Bustilla a Aspariegos; al sur, de don Benjamín Matilla; al este, de don Isidoro Mateos y al oeste, con el prado de los bienes comunales. Es la parcela 426 del polígono 3. De cultivo secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro al tomo 1.625 del archivo, libro 64 del Ayuntamiento de Malva, folio 58, finca 5.251. Valorada a efectos de subasta y según la escritura de constitución de la hipoteca, en 603.000 pesetas.

3. Rústica.—Cereal secano, finca número 36, del plano, al sitio de la Fuente, Ayuntamiento de Malva. Linda: Norte, regato continuo a zona exclusiva y camino de servicio; sur, camino de circunvalación; este, don Jesús Álvarez Sampedro (finca 39) y oeste, regato continuo a camino del Monte y zona exclusiva. Extensión, 1 hectárea 33 áreas 10 centiáreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro al tomo 1.625 del archivo, libro 64 del Ayuntamiento de Malva, folio 159, finca número 5.308. Valorada a efectos de subasta en 2.371.800 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas así como de notificación a los deudores o personas que se hallen en dichas fincas, para el supuesto de no ser hallados en las mismas, a los efectos previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—30.698-3.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 52/1995, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tominguez Toranzo, contra don Oscar Luis Ontillera Blanco y doña María Tejero González, sobre reclamación de 1.147.030 pesetas de principal, más otras 650.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que se relacionarán al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, segundo, el día 4 de julio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la caja de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma y cantidad indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Regirán las normas de la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de septiembre de 1995, a la hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación, que será del 75 por 100 de la primera; y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 5 de octubre de 1995, a la misma hora y con las condiciones de las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo turismo marca Peugeot, modelo 405 GRTD, matrícula ZA-6318-H, valorado a efectos de subasta en 1.350.000 pesetas.

2. Urbana número 7, forma parte del edificio en Zamora, calle Hermanos Pinzón, número 15. Se encuentra en la planta de sótano, está destinado a plaza de aparcamiento de vehículo señalada con el número 7, tiene acceso para vehículos a través del porche y rampa situados a la izquierda del edificio, según se mira a éste desde la calle de su situación, y para personas por el ascensor y escalera descendente que arranca del portal. Mide 33 metros 92 decímetros cuadrados útiles, y linda, según se entra en él: Frente, zona viaria común; derecha, departamento número 6 del régimen; izquierda, departamento número 8 del régimen; fondo, zona viaria común y departamento número 16 del régimen o cuarto trastero señalado con el número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.856, libro 519, folio 195, finca registral número 47.770. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.450.000 pesetas.

3. Urbana número 16; forma parte del edificio en Zamora, calle Hermanos Pinzón, número 15. Se encuentra en la planta de sótano, está destinado a cuarto trastero, señalado en el número 8, y tiene acceso por el ascensor y escalera descendente que arranca del portal. Mide 3 metros 63 decímetros cuadrados útiles, y linda, según se entra en él: Frente, zona viaria común; derecha, zona viaria común; izquierda, departamentos números 6 y 7; y fondo, zona viaria común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.856, libro 519, folio 204, finca número 47.788; valorada a efectos de subasta en la cantidad de 283.000 pesetas.

4. Urbana número 25; forma parte del edificio en Zamora, calle Hermanos Pinzón, número 15. Se encuentra en las plantas tercera y bajo-cubierta, comunicadas por una escalera interior y con ingreso por la primera de ellas, al frente-izquierda según desembarque de escalera, está destinado a vivienda dúplex, señalada con la letra C. Mide 71 metros 55 decímetros cuadrados útiles, y linda, según se entra en ella, en planta tercera: Frente, rellano o vivienda letra D de igual planta; derecha, departamento número 24 del régimen; izquierda, departamento número 26 del régimen y calle Hermanos Pinzón; y fondo, calle Hermanos Pinzón; y en la planta bajo-cubierta: Frente, cuarto de máquinas del ascensor, patio y departamento número 26 del régimen; derecha, cuarto de máquinas del ascensor y departamento número 24 del régimen; izquierda, departamento número 26 del régimen; y fondo, cubierta del edificio formada por el retranqueo de la construcción en tal planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.856, libro 519, folio 213, finca número 47.806. Valorada a efectos de subasta en 6.785.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—30.710-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Huetto, contra don Máximo Jesús Asín Castán y doña María Andrea Alocén Castán.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, sin número, el día 27 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 12.040.035 pesetas, y no admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4.943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 27 de septiembre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 27 de octubre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Número 7.—Vivienda primero derecha, en la cuarta planta, de 102,95 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, caja de la escalera, patio de luces interior y piso izquierda; derecha entrando, patio de luces interior y calle de San Vicente Mártir; izquierda, piso centro; y fondo, casa número 3 de la calle San Vicente Mártir. Su cuota de propiedad: 4,25 por 100. Tiene como anejo un cuarto trastero en el sótano.

Pertenece y forma parte de una casa en esta ciudad, en el paseo de las Damas, número 29.

Inscripción: Al tomo 4.181, libro 63, de la sección C, folio 100, finca número 3.158, inscripción segunda.

Valorada en 12.040.035 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario.—30.231.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/1995-A seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña Celia Hervera Bascuas y doña María Elena Visitación Capdevila Hervera.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 6 de septiembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 49, con número de cuenta 4.943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 6 de octubre de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 6 de noviembre de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a las demandadas en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso principal, en la primera planta superior, de unos 72 metros cuadrados de superficie, con su cuarto de desahogo en el sótano, señalado con el número 1 y una participación del 17 por 100 en el solar y en las demás cosas de uso y aprovechamiento común.

Corresponde a una casa sita en la calle de la Princesa, de esta ciudad, señalada con el número 12.

Inscrita al tomo 1.475, libro 520, sección primera, folio 150, finca número 40.053 del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

Tasada en 12.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario Judicial.—30.743.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña Inés Valor Nevado, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 8 registrado con número 830/93, ejecución número 123/93, a instancia de don José Antonio Iglesias Pinto contra «Eusko Egintza, Sociedad Limitada», en reclamación sobre indemnización, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Urbana.—Departamento número 11. Vivienda derecha, según se sube la escalera, planta última o de buhardillas, de la casa número 3 de la calle Pormetxeta de Baracaldo, que tiene una superficie útil de 55 metros cuadrados.

Datos registrales: Inscripción primera de la finca número 42.072 al folio 158 del tomo 956, libro 724 de Baracaldo. Titular «Eusko Egintza, Sociedad Anónima».

Valorado en 5.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao (Vizcaya), en primera subasta, el día 13 de julio de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 14 de septiembre de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 5 de octubre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualesquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.778, clave 00, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaria del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.778, clave 00, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda), por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abiertos, en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin

necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaria de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao (Vizcaya), a 24 de abril de 1995.—La Secretaria judicial, Inés Valor Nevado.—29.700-E.

BILBAO

Edicto

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 7, registrado con el número 457/1993, ejecución número 119/1993, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra «Pa-

pelera Española, Sociedad Anónima», en reclamación sobre rescisión de contratos-cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Local comercial número 1 de la planta séptima del edificio denominado «Gerona», en la calle Gerona, número 19, de Alicante, en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.711, libro 681, folio 123, finca 6.344-N, inscripción 4.ª Superficie construida, 72,72 metros cuadrados. Superficie útil aproximada, 60 metros cuadrados.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 7 de julio de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 5 de septiembre de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 5 de octubre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 47760000457/93, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 47760000457/93, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles

a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral, en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 4 de mayo de 1995.—La Secretaría judicial, María José Marijuán Gallo.—29.698-E.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Ramos Valverde, Magistrada del Juzgado de lo Social número 23 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con los números 530/1993 y 946/1993, ejecuciones 252/1993 y 302/1994, a instancia de don Marcelo Collado Collado y don Rafael Osma Heras, contra «Excavaciones El Maño, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana número 5, finca número 5, nave industrial número 5, en el término municipal de esta villa, en el polígono industrial sur, unidad de gestión Q del polígono. Parcela denominada 2A. Consta de tres plantas, sótano, baja y alta. La planta sótano es diáfana, salvo las columnas de sujeción. En planta baja consta de aseos, vestuarios, zona de acceso de vehículos y el resto es diáfano. La planta alta está comunicada por escalera interior, es diáfana y cuenta con servicios y aseos. La estructura es metálica y el cerramiento mixto de ladrillo visto y chapa prelacada. La cubierta está formada por chapas prelacadas con aislamiento. La carpintería exterior es de aluminio. Tiene una superficie aproximada de 610 metros cuadrados, distribuida así: 260 metros cuadrados en planta baja; 90 metros cuadrados en planta alta, y el resto en sótano. Linda: Derecha, entrando, nave número 4 K; izquierda, nave número 6; frente, por donde tiene su acceso, avenida del Moncayo, y fondo, nave número 7. A esta finca se le asigna como anejo inseparable

una porción indivisa de 3,963 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes (Madrid), finca número 28.524.

Valor de tasación: 109.800.000 pesetas.

Urbana número 6, finca número 6, nave industrial número 6, en el término municipal de esta villa, en el polígono industrial sur, unidad de gestión Q del polígono, parcela denominada 2A. Consta de tres plantas, sótano, baja y alta. La planta sótano es diáfana, salvo las columnas de sujeción. En planta baja consta de aseos, vestuarios, zona de acceso de vehículos y el resto es diáfano. La planta alta está comunicada por escalera interior, es diáfana y cuenta con servicios y aseos. La estructura es metálica y el cerramiento mixto de ladrillo visto y chapa prelacada. La cubierta está formada por chapas prelacadas con aislamiento. La carpintería exterior es de aluminio. Tiene una superficie aproximada de 610 metros cuadrados en planta baja; 90 metros cuadrados en planta alta, y el resto en el sótano. Linda: Derecha, entrando, nave número 5; izquierda, calle del núcleo industrial, resto de la finca matriz, que la separa de la nave número 9; frente, por donde tiene su acceso, avenida del Moncayo, y fondo, nave número 7. A esta finca se le asigna como anejo inseparable una porción indivisa de 3,963 milésimas por 100. Cuota: 12,103 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes (Madrid), finca número 28.526.

Valor de tasación: 109.800.000 pesetas.

Total: 219.600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 9 de octubre de 1995; en segunda subasta, el día 30 de octubre de 1995, en su caso, y en tercera subasta, el día 20 de noviembre de 1995, también, en su caso, señalándose como hora para todas ellas, las nueve treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—a) Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciados los bienes. b) De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación a «Excavaciones El Maño, Sociedad Limitada» y «Huarte, Sociedad

Anónima»; al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide en Madrid a 25 de abril de 1995.—La Magistrada, Carmen Ramos Valverde.—La Secretaria.—29.309.

OVIEDO

Edicto

Don Jesús González Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado, registrado del número 127 al 130/1994, ejecución número 41/1994, a instancia de doña María del Carmen González-Manjoya Cueto y tres más, contra la empresa «Inmobiliaria Peñamayor, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca número 6.158.—Urbana número 6. Piso segundo A, con destino a vivienda, sito en la planta segunda, del edificio en construcción, señalado con el número 18 de la calle Pérez de Ayala, en Oviedo. Valorado pericialmente en 13.530.000 pesetas.

Finca número 6.160.—Urbana número 8. Piso segundo C, con destino a vivienda, sito en la planta segunda, del edificio en construcción, señalado con el número 18 de la calle Pérez de Ayala, en Oviedo. Valorado pericialmente en 13.840.000 pesetas.

Finca número 6.163.—Urbana número 11. Piso tercero C, con destino a vivienda, sito en la planta tercera, del edificio en construcción, señalado con el número 18 de la calle Pérez de Ayala, en Oviedo. Valorado pericialmente en 13.860.000 pesetas.

Valor total de la peritación: 41.250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo, en primera subasta, el día 19 de junio de 1995; en segunda subasta, el día 12 de julio de 1995, en su caso, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de septiembre de 1995, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualesquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y gastos; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito o pliego cerrado, acompañando la consignación correspondiente.

Cuarta.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de subasta, señalándose a tales efectos el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Uria, número 14, de esta ciudad, cuenta número 335800006400411994.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Sexta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Séptima.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Octava.—Que la segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 de tasación.

Novena.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Décima.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación.

Undécima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Duodécima.—Consta en autos la certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respectivo a titulación, cargas y gravámenes, están en los mismos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los bienes están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad del mismo.

Decimotercera.—Que el precio del remate deberán completarse dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación de los bienes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Oviedo a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús González Peña.—La Secretaria.—29.699.—E.

SANTANDER

Edicto

Doña Milagros Martínez Rionda, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Santander,

Hace saber: Que en autos número 572/1994, ejecutivo número 232/1994, seguido ante este Juzgado a instancia de don Juan Rafael Gutiérrez Baldor, contra don Antonio Fernández Cuadrado, sobre cantidad, por providencia del día de la fecha he acordado sacar en venta y pública subasta por término de veinte días el bien embargado como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado celebrándose la primera subasta el día 4 de julio; la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación el día 1 de septiembre y la tercera subasta, también en su caso, el día 28 de septiembre, señalándose para todas ellas las diez horas de su mañana, y bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán acreditar previamente haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en el Paseo de Pereda, número 2, de esta ciudad bajo el número 3867000064023294, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, mediante la presentación del resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria; para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta; sin cumplir estos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Cuando el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiera al acto de remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciese perderá la cantidad consignada.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación o, en su caso, como parte del precio de la venta. A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor; la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien; en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, y en tercera, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien y, si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate; de resultar también desierta, los ejecutantes tendrán derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo dándosele a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Séptima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado de la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que en caso de estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y de la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta ha sido sustituido por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que será celebrada el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Decimotercera.—El bien embargado está inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Santander.

Decimocuarta.—Servirá la publicación del presente edicto de notificación al demandado para el caso de que sea negativa la personal por no hallarse en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 15.—Piso tercero derecha. Por el portal número 15 del bloque cuatro, de la calle Juan José Pérez del Molino de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 94 metros 10 decímetros cuadrados, siendo la útil de 68 metros 94 decímetros cuadrados, hallándose distribuidos en comedor estar, tres habitaciones, cocina y baño, y lindando: Al norte o frente, con la calle Juan José Pérez del Molino; sur o espalda, terreno sobrante de la edificación; al oeste o derecha, entrada con el piso izquierda de su misma planta por el portal 17 y al este o izquierda, también entrando, en el piso izquierda de su misma planta y portal, y escalera de su acceso.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la ejecutada, en su caso, una vez que haya sido publicado, y en cumplimiento de la vigente legislación procesal, expido el presente en Santander a 2 de mayo de 1995.—La Magistrada, Milagros Martínez Rionda.—El Secretario.—29.702.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado S. S. ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado con ejecución de sentencia número 85/1994 y acumulados, a instancia de don José Luis Rodríguez Ochoa y otros, contra «Botella Blanca, Sociedad Anónima», e Intervención General, suspensión de pagos, se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Santa Lucía, número 1, 5.º, Santander, en primera subasta, el día 19 de julio de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de septiembre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de octubre de 1995, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 386800064008594.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no

excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

Dos cubas de queso, marca «Marcos», de 6.000 litros cada una. Su valor es 4.000.000 de pesetas.

Dos maduradoras. Su valor es 1.500.000 pesetas.

Dos silos para almacenar leche, de 50.000 y 25.000 litros cada uno. Su valor es 5.000.000 de pesetas.

Cuatro depósitos para leche, de 10.000 litros cada uno. Su valor es 600.000 pesetas.

Un teve, prensador de la pasta de queso. Su valor es 2.000.000 de pesetas.

Dos desnatadores. Su valor es 2.500.000 pesetas.

Dos pasterizadores. Su valor es 4.200.000 pesetas.

Dos torres de leche en polvo. Su valor es 15.000.000 de pesetas.

Un concentrador semidesmontado. Su valor es 7.000.000 de pesetas.

Dos calderas de vapor, con sus generadores. Su valor es 3.500.000 pesetas.

Mantequera continua de mantequilla. Su valor es 2.200.000 pesetas.

Moldeadora de mantequilla. Su valor es 200.000 pesetas.

Empastilladora y moldeadora de mantequilla. Su valor es 1.000.000 de pesetas.

Otra mantequera de mantequilla de madera. Su valor es 100.000 pesetas.

Máquina de fundir queso. Su valor es 27.000 pesetas.

Tres cámaras para secado y maduración de queso. Su valor es 2.400.000 pesetas.

Cámara de congelación de mantequilla. Su valor es 1.000.000 de pesetas.

Dos cámaras más para usos diversos. Su valor es 1.000.000 de pesetas.

Báscula para pesar camiones. Su valor es 1.000.000 de pesetas.

Siete básculas, una de ellas electrónica. Su valor es 800.000 pesetas.

Dos autofermentadores. Su valor es 60.000 pesetas.

Refrigerador. Su valor es 800.000 pesetas.

Tres depósitos para almacenaje de limpieza química. Su valor es 2.000.000 de pesetas.

Recuperadora de queso. Su valor es 900.000 pesetas.

Tres estufas. Su valor es 20.000 pesetas.

Peachimetro. Su valor es 75.000 pesetas.

Congelador. Su valor es 10.000 pesetas.

Cortadora. Su valor es 1.000 pesetas.

Autoclave para esterilizar equipos. Su valor es 10.000 pesetas.

Depósito con bomba o turmix. Su valor es 15.000 pesetas.

Lavadora de queso. Su valor es 50.000 pesetas.

Máquina de vacío. Su valor es 600.000 pesetas. Máquina dosificadora para leche en polvo. Su valor es 100.000 pesetas.

Máquina embotelladora de leche. Su valor es 25.000 pesetas.

Máquina para parafinar queso. Su valor es 20.000 pesetas.

Prensa para queso. Su valor es 10.000 pesetas. Homogeneizador. Su valor es 300.000 pesetas.

Lactofermentador. Su valor es 60.000 pesetas.

Compresor de limpieza. Su valor es 10.000 pesetas.

Lavadora de tela. Su valor es 150.000 pesetas.

Cinta transportadora. Su valor es 4.000.000 de pesetas.

Lavadora de moldes. Su valor es 1.000.000 de pesetas.

Cuatro prensas de aire, dos de ocho pistones, una de 20 y otra de 22. Su valor es 2.100.000 pesetas.

Máquina desmoldeadora de queso. Su valor es 500.000 pesetas.

Palés de acero inoxidable. Su valor es 500.000 pesetas.

Polipasto. Su valor es 900.000 pesetas.

Moldes de queso. Su valor es 700.000 pesetas.

Bandejas de plástico. Su valor es 2.000.000 de pesetas.

Ollas de aluminio para leche. Su valor es 800.000 pesetas.

Dos compresores de amoníaco. Su valor es 500.000 pesetas.

Lavadora de ollas. Su valor es 50.000 pesetas.

Compresor de frío. Su valor es 200.000 pesetas.

Máquina de pintar quesos. Su valor es 200.000 pesetas.

Grapadora de madera. Su valor es 50.000 pesetas.

Dos carretillas elevadoras. Su valor es 250.000 pesetas.

Taladro eléctrico. Su valor es 1.000 pesetas.

Cortadora de hierro. Su valor es 3.000 pesetas.

Máquina de soldar. Su valor es 30.000 pesetas.

Taller mecánico con su correspondiente maquinaria. Su valor es 40.000 pesetas.

Expositor de venta. Su valor es 10.000 pesetas.

Dos básculas. Su valor es 10.000 pesetas.

Cámara «Edesa». Su valor es 10.000 pesetas.

Dos compresores de aire. Su valor es 50.000 pesetas.

Cinco extintores. Su valor es 5.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault», modelo Express, matrícula S-4250-P. Su valor es 40.000 pesetas.

Fotocopiadora «Cannon», con mesa. Su valor es 15.000 pesetas.

Ordenador «RI Súper Computer». Su valor es 50.000 pesetas.

Impresora «Fujitsu». Su valor es 20.000 pesetas.

Congelador «Ariston». Su valor es 10.000 pesetas.

Fax. Su valor es 15.000 pesetas.

Total: 74.302.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al apremiado, público en general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal se expide el presente en Santander a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado.—El Secretario.—29.697.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 7.261/1993, ejecución número 3.561/1993, seguidos ante este Juzgado a instancias de don José Vicente García Carbonell y otros contra la empresa «Montesa Moble, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Urbana.—Parcela de tierra secana situada en término de Montesa, partida de la Senia, estación,

camino del Río o Casals, con una superficie de 2.196 metros cuadrados, o sea 36 metros de norte a sur y 61 metros de este a oeste. Linda: Norte, aparcamiento del resto de la finca matriz; sur, zona de paso de 6 metros de anchura; este, zona de acceso común del resto de la finca matriz y oeste, parcela de don Rafael Barber Colomer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, Ayuntamiento de Montesa, libro 38, tomo 452, finca número 3.837, folio 91.

Valor pericial: 48.312.000 pesetas.

Hipoteca: 4.914.000 pesetas.

Valor justiprecio: 43.398.000 pesetas.

Los títulos de propiedad y/o la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. No se ha deducido del valor de tasación del inmueble el importe de las cargas anteriores al ser preferente sobre ellas el crédito ejecutado, por lo que no deben quedar subsistentes tras la venta judicial.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida de Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta el día 19 de octubre de 1995, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 24 de octubre de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 26 de octubre de 1995, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de

este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 28 de abril de 1995.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—29.696

VIGO

Edicto

Doña Pilar Yebra-Pimentel Vilar, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado al número 1362/1988, ejecución número 12/1994, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra «Congelador Mar Tres, Sociedad Anónima», sobre diferencias de pensión de jubilación, por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 400.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerta del Sol, número 11, tercero de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 20 de septiembre, en segunda subasta el día 25 de octubre, y en tercera subasta si fuera necesario celebrarla, el día 29 de noviembre, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas, de sus respectivas mañanas.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar su bien, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3628000064 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Urzaiz, número 7 de Vigo, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 Ley Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 Ley Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la tasación en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración del bien en la forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

El bien se encuentra depositado a cargo de la empresa, con domicilio en avenida Beiramar, número 57.

Bien objeto de subasta

Buque pesquero congelador con casco de acero, nombrado «Congelador Mar Tres», 400.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en participar en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente en Vigo a 28 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Yebra-Pimentel Vilar.—El Secretario.—29.701.